

**ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO
PLENO EL DIA 27 DE MARZO DE 2009**

VITORIA-GASTEIZKO UDALBATZAK 2009ko MARTXOAREN 27an
EGINDAKO OHIKO BILKURAREN AKTA

PRESIDENTE / LEHENDAKARIA:

Excmo. Sr. D. Patxi Lazcoz Baigorri *jauna*

CONCEJALES / ZINEGOTZIAK:

D. Juan Carlos Alonso Ramírez de la Peciña *jauna* (PSE-EE)
D.^a Maite Berrocal Cebrián *andrea* (PSE-EE)
D.^a M.^a Ángeles Gutiérrez Ondarza *andrea* (PSE-EE)
D. Peio López de Munain López de Luzuriaga *jauna* (PSE-EE)
D.^a M.^a Isabel Martínez Díaz de Zugazua *andrea* (PSE-EE)
D. Joaquín Esteban Sánchez *jauna* (PSE-EE)
D. José Manuel Bully Espinosa *jauna* (PSE-EE)
D. Javier Maroto Aranzábal *jauna* (PP)
D.^a Encina Serrano Iglesias *andrea* (PP)
D.^a Idoia Garmendia Tellería *andrea* (PP)
D. Fernando Aránguiz Mingueza *jauna* (PP)
D.^a M.^a Ángeles Castellanos Sánchez *andrea* (PP)
D. Alfredo Iturricha Yániz *jauna* (PP)
D.^a Leticia Comerón Refojos *andrea* (PP)
D. Manuel Uriarte Azcárraga *jauna* (PP)
D.^a Ainhoa Domaica Goñi *andrea* (PP)
D. Mikel Martínez Martínez de Lizarduy *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Malentxo Arruabarrena Julián *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Ainhoa Etxebarria Iturrate *andrea* (EAJ-PNV)
D. Iñaki Prusilla Muñoz *jauna* (EAJ-PNV)
D.^a Nerea Melgosa Vega *andrea* (EAJ-PNV)
D.^a Jone Zamarbide Gastesi *andrea* (EAJ-PNV)
D. José Navas Amores *jauna* (EB-B)
D.^a Saioa Castañeda Díaz *andrea* (EB-B)
D. Antxon Belakortu Preciado *jauna* (EA)

SECRETARIA / IDAZKARIA:

D.^a M.^a Victoria Idoia Martínez Peñalba *andrea*.

INTERVENTOR EN FUNCIONES / JARDUNEKO KONTUHARTZAILEA:

D. Josu Estébanez Nogales *jauna*

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Vitoria-Gasteiz, siendo las 9 horas del día 27 de marzo de 2009, se reunió en sesión ordinaria y primera convocatoria el Ayuntamiento Pleno, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Alcalde, don Patxi Lazcoz Baigorri, con asistencia de los Sres. Concejales que más arriba se expresan, encontrándose asimismo presentes don Josu Estébanez Nogales, en funciones de Interventor de Fondos Municipales y la Secretaria General del Pleno, doña M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba, que da fe del acto.

Abierta la sesión por la Presidencia, se somete a votación la aprobación de las Actas de las sesiones celebradas los días **20 y 30 de enero, y 17 de febrero de 2009, que son aprobadas por unanimidad de los asistentes.**

Se hacen constar las siguientes incidencias:

- La Sra. Cañadas Mora (PSE-EE) se incorpora a la sesión en el asunto núm. 10.
- El debate de los asuntos núms. 17 y 21 se hace de forma conjunta.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en el Sr. Alonso Ramírez de la Peciña de 10:10 a 10:20.
- El asunto núm. 20 se trata antes que el asunto núm. 19.
- El Sr. Alcalde delega la Presidencia de Pleno en la Sra. Berrocal Cebrián de 11:30 a 11:40.
- La Sra. Gutiérrez Ondarza (PSE-EE) abandona la sesión en el asunto núm. 19 y se incorpora en el asunto núm. 23, siendo el asunto núm. 19 en el único que no estaba presente en el momento de la votación.

Vitoria-Gasteizko udaletxean, 2009ko martxoaren 27an, goizeko 9:00ak zirela, udalbatza bildu da ohiko bilkuran eta lehen deialdian, Patxi Lazcoz Baigorri alkate jauna lehendakari zela, eta goian aipatzen diren zinegotziak bertan izanik. Bertan ziren, orobat, udal fondoerako jarduneko kontuhartzailea den Josu Estébanez Nogales jauna, eta udaletxeko idazkari nagusia den M^a Victoria Idoia Martínez Peñalba andrea, zeinek ematen baitu bilkuran jazotakoaren fede.

Lehendakariak bilkurari hasiera eman diolarik, **2009ko urtarrilaren 20an eta 30ean eta otsailaren 17an** egindako bilkuren akten onespena bozkatu da eta **bertaratuek aho batez onetsi dituzte.**

Honako gorabeherak jaso dira:

- Cañadas Mora andrea (PSE-EE) 10. gaien bertaratu da.
- 17. eta 21. gaiak batera aztertu dira.
- 10:10etik 10:20ra alkateak Alonso Ramírez de la Peciña jaunaren esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- 20. gaia 19. gaiaren aurretik aztertu da.
- 11:30etik 11:40ra alkateak Berrocal Cebrián andrearen esku utzi du osoko bilkuraren burutza.
- Gutiérrez Ondarza andreak (PSE-EE) 19. gaien bilkura utzi du eta 23.an itzuli da, 19. gaiaren bozketan bakarrik falta izan da.

Se trataron los asuntos y adoptaron los acuerdos siguientes, aprobándose y haciendo suyos, con el resultado que se expresa en ellos, los dictámenes, propuestas, informes y Mociones cuyo texto íntegro o parte dispositiva a continuación se transcriben:

Ondoko gaiak azertu eta adierazten diren akordioak hartu ziren, azaltzen diren emaitzekin onetsi zituelarik udal batzarrak erabaki-eske, proposamen, txosten eta Mozioak, zeinen testu osoak edo ebazpenzatiak hitzez hitz ematen baitira ondoren:

Nº 2

Asunto: Aprobación Inicial de la modificación del Reglamento para el servicio y administración del cementerio de “El Salvador” de Vitoria-Gasteiz (artículo. 38).

Gaia: Hasierako onespena ematea Vitoria-Gasteizko Salbatzailearen hilerriko zerbitzu eta administraziorako araudia aldatzeari (38. artikulua).

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 10 de febrero de 2009 se presentó el Proyecto de **modificación del Reglamento para el servicio y administración del cementerio de “El Salvador” de Vitoria-Gasteiz**, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 23 de enero de 2009.

Se abrió plazo hasta el 25 de febrero de 2009 para la presentación de enmiendas al mismo.

Transcurrido dicho plazo, los Grupos Municipales no han presentado enmiendas al proyecto.

Visto el artículo 123.i.d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley de Modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

De acuerdo con el artículo 122.4.a) de la mencionada Ley y el artículo 197 y siguientes del Reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente:

ACUERDO

1.- Aprobar inicialmente la modificación del art. 38 del

ERABAKI-PROPOSAMENA

2009ko otsailaren 10ean aurkeztu zen **Vitoria-Gasteizko Salbatzailearen hilerriko zerbitzu eta administraziorako araudia aldatzeko** proiektuaren espedientea, zeina 2009ko urtarrilaren 23ko bilkuran onetsi baitzuen Tokiko Gobernu Batzarrek.

2009ko otsailaren 25era bitarteko epea zabaldu zen zuzenketak aurkezteko,

Epea bete da udal taldeek proiektuaren gaineko zuzenketarik aurkeztu gabe.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernua Eraberritzeko Legeak osatua) 123.i.d) artikuluan xedatutakoaren arabera, Udalbatzak du eskumena udal ordenantza eta araudiak onetsi eta aldatzeko.

Beraz, aipatu legearen 122.4.a) artikulua ikusita, eta Vitoria-Gasteizko Udaleko Udalbatzaren Araudi Organikoaren 197. artikulua eta hurrengoak kontuan hartuta, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak honako erabakia har dezan proposatzen dio Vitoria-Gasteizko Udaleko Udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Vitoria-Gasteizko

Reglamento para el servicio y administración del cementerio de "El Salvador" de Vitoria-Gasteiz.

2.- Someter este acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará este acuerdo en el BOTHA.

En caso de que no se hubiera presentado ninguna reclamación o sugerencia se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

En Vitoria-Gasteiz, a 4 de marzo de 2009.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL REGLAMENTO PARA EL SERVICIO Y ADMINISTRACIÓN DEL CEMENTERIO DE "EL SALVADOR" DE VITORIA-GASTEIZ (ARTÍCULO. 38)** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 10 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 2.

Salbatzailearen hilerriko zerbitzu eta administrazioarako araudiaren 38. artikulua aldatzeari hasierako onespena ematea.

2.- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzunaldia zabaltzea, hogeita hamar egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; ALHAOn argitaratuko da horretarako.

Baldin eta erreklamazio edo iradokizunik aurkezten ez bada, hartutako erabakia besterik gabe joko da behin betikotzat .

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 4an.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **VITORIA-GASTEIZKO SALBATZAI-LEAREN HILERRIKO ZERBITZU ETA ADMINISTRAZIOARAKO ARAUDIA (38. ARTIKULUA) ALDATZEARI HASIERAKO ONESPENA EMATEA**ren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2009ko martxoaren 10eko 09:07an egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO POR UNANIMIDAD DE
LOS PRESENTES:

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA)

En Vitoria-Gasteiz, a 11 de marzo de
2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 11n.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 3

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 “MARITURRI” DE ZABALGANA

PROPUESTA DE ACUERDO

La séptima modificación del Plan Parcial del Sector 6 “Mariturri” de Zabalzana, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalzana y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por los arquitectos D. F. B. y D. L. L. de A, surge como consecuencia de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2008 de la “2ª Adenda al Convenio de para las ampliaciones de la Ciudad al Este y Oeste de Salburua y Zabalzana”, permitiendo reducir la superficie media de las viviendas a construir, manteniendo inalterable la superficie edificable total, con el fin de adecuar la tipología residencial a la demanda social.

Resultando que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2008, sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 19 de enero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 30 de diciembre de 2008.

Durante el plazo de alegaciones, desde la Asesoría Jurídica municipal se ha advertido sobre la conveniencia de modificar el documento en tres aspectos:

- cuantificación máxima del número de viviendas por manzanas aplicando el coeficiente de incremento previsto en el documento (el 40 por ciento sobre el original).
- supresión de la ordenanza OR-5 de entre las Ordenanzas relativas a Zonas Edificables con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar, dado que la OR-5 corresponde a la calificación de residencial colectiva.

GAIA: ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO PLAN PARTZIALAREN ZAZPIGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

ERABAKI PROPOSAMENA

Zabalganako 6. Sektoroko (Mariturri) Plan Partzialaren zazpigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta F.B. eta L.L. de A. arkitektoek idatzia) 2008ko urriaren 24ko Tokiko Gobernu Batzordeak “Salburuan eta Zabalganen hiriaren ekialdeko eta mendebaldeko zabalkuntzak egiteko Hitzarmenaren 2. adenda” behin betiko onartu izanaren ondorioz sortu da. Horrela, beraz, eraiki beharreko etxebizitzaren batez besteko azalera murriz daiteke guztizko azalera eraikigarriari eutsiz, bizitoki-tipologia gizartearen eskarira egokitzeko.

Dokumentuari 2008ko abenduaren 19ko Tokiko Gobernu Batzordeak eman zion hasierako onarpena, eta 2009ko urtarrilaren 19ko ALHAO aldezkarian eta 2008ko abenduaren 30eko tirada handieneko egunkari batean argitaratutako iragarkien bidez jarri zen jendaurrean.

Alegazioak aurkezteko epearen barruan, Udal Aholkularitza Juridikoak ohartarazi du komeni dela dokumentua honako hiru alderdi hauetan aldatzea:

- etxadi bakoitzeko etxebizitza kopuruaren gehieneko kuantifikazioa, dokumentuan aurreikusitako gehikuntzaren koefizientea aplikatuta (jatorrizkoaren % 40).
- OR-5 ordenantza familia bakarreko bizitoki-erabileraren kalifikazio xehatua duten eremu eraikigarriei buruzko ordenantzetatik kentzea, OR-5 ordenantza bizitegi-erabilera kolektiboaren kalifikazioari baitagokio.

- Elevación de la altura máxima edificable en la ordenanza OR-7 a B+2+ático a través del correspondiente Estudio de Detalle.
- OR-7 ordenantzan gehieneko altuera eraikigarria B+2+atikora igotzea, dagokion Xehapen Azterlanaren bidez.

Estos cambios han supuesto la corrección del Cuadro General de Parcelas Residenciales, de la Regulación de los Estudios de Detalle y de las Ordenanzas con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento con las modificaciones expuestas anteriormente, dado que los cambios no son sustanciales.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la séptima modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Aprobar definitivamente la séptima modificación del Plan Parcial del Sector 6 "Mariturri" de Zabalgana, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalgana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por los Arquitectos D. F. B. y D. L. L. de A.
- 2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la séptima modificación del Plan Parcial del Sector 6 "Mariturri" de Zabalgana en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor

Aldaketa horien ondorioz, Bizitegi Lurzatién Koadro Orokorra, xehapen-azterlanen erregulazioa eta familia bakarreko bizitegi-erabileraren kalifikazioa duten ordenantzak zuzendu dira.

Jendaurrean jartzeko epea igaro eta alegaziorik aurkeztu ez denez gero, bidezkoa da dokumentua arestian azaldutako aldaketekin behin betiko onartzea, aldaketak ez baitira funtsezkoak.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa egin dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren hirugarren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udalbatzari:

ERABAKIA

- 1.- Zabalganako 6. Sektoreko (Mariturri) Plan Partzialaren zazpigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta F.B. eta L.L. de A. arkitektoek idatzia) behin betiko onartzea.
- 2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta Zabalganako 6. Sektoreko (Mariturri) Plan Partzialaren zazpigarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta

difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 6.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 6 "MARITURRI" DE ZABALGANA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 2.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Melgosa

Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki hau 6 Sektoreetako Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko martxoaren 3a

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **ZABALGANAKO 6. SEKTOREKO PLAN PARTZIALAREN ZAZPIGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Melgosa andrea

(EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

(EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 4

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 “IBAIALDE” DE SALBURUA

PROPUESTA DE ACUERDO

La séptima modificación del Plan Parcial del Sector 11 “Ibailde” de Salburua, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalzana y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo, surge como consecuencia de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2008 de la “2ª Adenda al Convenio de para las ampliaciones de la Ciudad al Este y Oeste de Salburua y Zabalzana”, permitiendo reducir la superficie media de las viviendas a construir, manteniendo inalterable la superficie edificable total, con el fin de adecuar la tipología residencial a la demanda social.

Resultando que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2009, sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 9 de febrero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 22 de enero de 2009.

Durante el plazo de alegaciones, desde la Asesoría Jurídica municipal se ha advertido sobre la conveniencia de modificar el documento en tres aspectos:

- cuantificación máxima del número de viviendas por manzanas aplicando el coeficiente de incremento previsto en el documento (el 40 por ciento sobre el original).
- supresión de la ordenanza OR-5 de entre las Ordenanzas relativas a Zonas Edificables con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar, dado que la OR-5 corresponde a la calificación de residencial colectiva.

GAIA: SALBURUKO 11. SEKTOREKO (IBAIALDE) PLAN PARTZIALAREN ZAZPIGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

ERABAKI PROPOSAMENA

Salburuko 11. Sektoreko (Ibailde) Plan Partzialaren zazpigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalzanako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo elkarteak idatzia) 2008ko urriaren 24ko Tokiko Gobernu Batzordeak “Salburuan eta Zabalzan hiriarren ekialdeko eta mendebaldeko zabalkuntzak egiteko Hitzarmenaren 2. adenda” behin betiko onartu izanaren ondorioz sortu da. Horrela, beraz, eraiki beharreko etxebizitzaren batez besteko azalera murriztu daitezke guztizko azalera eraikigarriari eutsiz, bizitoki-tipologia gizartearen eskarira egokitzeko.

Dokumentuari 2009ko urtarrilaren 16ko Tokiko Gobernu Batzordeak eman zion hasierako onarpena, eta 2009ko otsailaren 9ko ALHAO aldizkarian eta 2009ko urtarrilaren 22eko tirada handieneko egunkari batean argitaratutako iragarkien bidez jarri zen jendaurrean.

Alegazioak aurkezteko epearen barruan, Udal Aholkularitza Juridikoak ohartarazi du komeni dela dokumentua honako hiru alderdi hauetan aldatzea:

- etxadi bakoitzeko etxebizitza kopuruaren gehieneko kuantifikazioa, dokumentuan aurreikusitako gehikuntzaren koefizientea aplikatuta (jatorrizkoaren % 40).
- OR-5 ordenantza familia bakarreko bizitoki-erabileraren kalifikazio xehatua duten eremu eraikigarriari buruzko ordenantzetatik kentzea, OR-5 ordenantza bizitegi-erabilera kolektiboaren kalifikazioari baitagokio.

- Elevación de la altura máxima edificable en la ordenanza OR-7 a B+2+ático a través del correspondiente Estudio de Detalle.
- OR-7 ordenantzan gehieneko altuera eraikigarria B+2+atikora igotzea, dagokion Xehapen Azterlanaren bidez.

Estos cambios han supuesto la corrección del Cuadro General de Parcelas Residenciales, de la Regulación de los Estudios de Detalle y de las Ordenanzas con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento con las modificaciones expuestas anteriormente, dado que los cambios no son sustanciales.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la séptima modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Aldaketa horien ondorioz, Bizitegi Lurzatién Koadro Orokorra, xehapen-azterlanen erregulazioa eta familia bakarreko bizitegi-erabileraren kalifikazioa duten ordenantzak zuzendu dira.

Jendaurrean jartzeko epea igaro eta alegaziorik aurkeztu ez denez gero, bidezkoa da dokumentua arestian azaldutako aldaketekin behin betiko onartzea, aldaketak ez baitira funtsezkoak.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa egin dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren hirugarren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udalbatzari:

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la séptima modificación del Plan Parcial del Sector 11 "Ibaialde" de Salburúa, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalzana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo.

2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la séptima modificación del Plan Parcial del Sector 11 de Salburúa en el B.O.T.H.A. y

ERABAKIA

1.- Salburuko 11. Sektoreko (Ibaialde) Plan Partzialaren zazpigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalzanako Jabeen Elkarrekin eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo elkarteak idatzia) behin betiko onartzea.

2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta Salburuko 11. Sektoreko Plan Partzialaren zazpigarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian

en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 11.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SÉPTIMA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 11 "IBAIALDE" DE SALBURUA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 3.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Melgosa

eta tirada handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki hau 11 Sektoreetako Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko martxoaren 3a

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **SALBURUKO 11. SEKTOREKO (IBAIALDE) PLAN PARTZIALAREN ZAZPIGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 3. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Melgosa andrea

(EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

(EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 5

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 DE SALBURUA

PROPUESTA DE ACUERDO

La segunda modificación del Plan Parcial del Sector 7 de Salburúa, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalzana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por los arquitectos D. F. B. y D. L. L. de A, surge como consecuencia de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2008 de la "2ª Adenda al Convenio de para las ampliaciones de la Ciudad al Este y Oeste de Salburua y Zabalzana", permitiendo reducir la superficie media de las viviendas a construir, manteniendo inalterable la superficie edificable total, con el fin de adecuar la tipología residencial a la demanda social.

Resultando que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 19 de diciembre de 2008, sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 19 de enero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 30 de diciembre de 2008.

Durante el plazo de alegaciones, desde la Asesoría Jurídica municipal se ha advertido sobre la conveniencia de modificar el documento en tres aspectos:

- cuantificación máxima del número de viviendas por manzanas aplicando el coeficiente de incremento previsto en el documento (el 40 por ciento sobre el original).
- supresión de la ordenanza OR-5 de entre las Ordenanzas relativas a Zonas Edificables con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar, dado que la OR-5 corresponde a la calificación de residencial colectiva.

GAIA: SALBURUKO 7. SEKTOREKO PLAN PARTZIALAREN BIGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

ERABAKI PROPOSAMENA

Salburuko 7. Sektoreko Plan Partzialaren bigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalzanako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta F.B. eta L.L. de A. arkitektoek idatzia) 2008ko urriaren 24ko Tokiko Gobernu Batzordeak "Salburuan eta Zabalzan hiriarren ekialdeko eta mendebaldeko zabalkuntzak egiteko Hitzarmenaren 2. adenda" behin betiko onartu izanaren ondorioz sortu da. Horrela, beraz, eraiki beharreko etxebizitzaren batez besteko azalera murriztu daitezke guztizko azalera eraikigarriari eutsiz, bizitoki-tipologia gizartearen eskarira egokitzeko.

Dokumentuari 2008ko abenduaren 19ko Tokiko Gobernu Batzordeak eman zion hasierako onarpena, eta 2009ko urtarrilaren 19ko ALHAO aldizkarian eta 2008ko abenduaren 30eko tirada handieneko egunkari batean argitaratutako iragarkien bidez jarri zen jendaurrean.

Alegazioak aurkezteko epearen barruan, Udal Aholkularitza Juridikoak ohartarazi du komeni dela dokumentua honako hiru alderdi hauetan aldatzea:

- etxadi bakoitzeko etxebizitza kopuruaren gehieneko kuantifikazioa, dokumentuan aurreikusitako gehikuntzaren koefizientea aplikatuta (jatorrizkoaren % 40).
- OR-5 ordenantza familia bakarreko bizitoki-erabileraren kalifikazio xehatua duten eremu eraikigarriei buruzko ordenantzetatik kentzea, OR-5 ordenantza bizitegi-erabilera kolektiboaren kalifikazioari baitagokio.

- Elevación de la altura máxima edificable en la ordenanza OR-7 a B+2+ático (10,10 m a cornisa) a través del correspondiente Estudio de Detalle.
- OR-7 ordenantzan gehieneko altuera eraikigarria B+2+atikora igotzea (10,10 m erlaitzera), dagokion Xehapen Azterlanaren bidez.

Estos cambios han supuesto la corrección del Cuadro General de Parcelas Residenciales, de la Regulación de los Estudios de Detalle y de las Ordenanzas con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento con las modificaciones expuestas anteriormente, dado que los cambios no son sustanciales.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la tercera modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

- 1.- Aprobar definitivamente la segunda modificación del Plan Parcial del Sector 7 de Salburúa, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalgana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por los Arquitectos D. F. B. y D. L. L. de A.
- 2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la segunda modificación del Plan Parcial del

Aldaketa horien ondorioz, Bizitegi Lurzatién Koadro Orokorra, xehapen-azterlanen erregulazioa eta familia bakarreko bizitegi-erabileraren kalifikazioa duten ordenantzak zuzendu dira.

Jendaurrean jartzeko epea igaro eta alegaziorik aurkeztu ez denez gero, bidezkoa da dokumentua arestian azaldutako aldaketekin behin betiko onartzea, aldaketak ez baitira funtsezkoak.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa egin dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren hirugarren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udalbatzari:

ERABAKIA

- 1.- Salburuko 7. Sektoreko Plan Partzialaren bigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta F.B. eta L.L. de A. arkitektoek idatzia) behin betiko onartzea.
- 2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta Salburuko 7. Sektoreko Plan Partzialaren bigarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko

Sector 7 de Salburúa en el BOTHA y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación de los Sectores 7 y 8.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEGUNDA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 7 DE SALBURUA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 4.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto

egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki hau 7. eta 8. Sektoreetako Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsua jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko martxoaren 3a

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **SALBURUKO 7. SEKTOREKO PLAN PARTZIALAREN BIGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 4. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP),

(PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

Aránguiz jauna (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 6

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 “SANTO TOMÁS” DE SALBURUA

PROPUESTA DE ACUERDO

La quinta modificación del Plan Parcial del Sector 9 “Santo Tomás” de Salburua, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalzana y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo, surge como consecuencia de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2008 de la “2ª Adenda al Convenio de para las ampliaciones de la Ciudad al Este y Oeste de Salburua y Zabalzana”, permitiendo reducir la superficie media de las viviendas a construir, manteniendo inalterable la superficie edificable total, con el fin de adecuar la tipología residencial a la demanda social.

Resultando que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2009, sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 9 de febrero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 22 de enero de 2009.

Durante el plazo de alegaciones, desde la Asesoría Jurídica municipal se ha advertido sobre la conveniencia de modificar el documento en tres aspectos:

- cuantificación máxima del número de viviendas por manzanas aplicando el coeficiente de incremento previsto en el documento (el 40 por ciento sobre el original).
- supresión de la ordenanza OR-5 de entre las Ordenanzas relativas a Zonas Edificables con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar, dado que la OR-5 corresponde a la calificación de residencial colectiva.

GAIA: SALBURUKO 9. SEKTOREKO (SANTO TOMAS) PLAN PARTZIALAREN BOSTGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENA

ERABAKI PROPOSAMENA

Salburuko 9. Sektoroko (Santo Tomas) Plan Partzialaren bostgarren aldaketa (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo elkarteak idatzia) 2008ko urriaren 24ko Tokiko Gobernu Batzordeak “Salburuan eta Zabalganen hiriaren ekialdeko eta mendebaldeko zabalkuntzak egiteko Hitzarmenaren 2. adenda” behin betiko onartu izanaren ondorioz sortu da. Horrela, beraz, eraiki beharreko etxebizitzaren batez besteko azalera murriztu daitezke guztizko azalera eraikigarriari eutsiz, bizitoki-tipologia gizaratearen eskarira egokitzeko.

Dokumentuari 2009ko urtarrilaren 16ko Tokiko Gobernu Batzordeak eman zion hasierako onarpena, eta 2009ko otsailaren 9ko ALHAO aldizkarian eta 2009ko urtarrilaren 22eko tirada handieneko egunkari batean argitaratutako iragarkien bidez jarri zen jendaurrean.

Alegazioak aurkezteko epearen barruan, Udal Aholkularitza Juridikoak ohartarazi du komeni dela dokumentua honako hiru alderdi hauetan aldatzea:

- etxadi bakoitzeko etxebizitza kopuruaren gehieneko kuantifikazioa, dokumentuan aurreikusitako gehikuntzaren koefizientea aplikatuta (jatorrizkoaren % 40).
- OR-5 ordenantza familia bakarreko bizitoki-erabileraren kalifikazio xehatua duten eremu eraikigarriari buruzko ordenantzetatik kentzea, OR-5 ordenantza bizitegi-erabilera kolektiboaren kalifikazioari baitagokio.

- Elevación de la altura máxima edificable en la ordenanza OR-7 a B+2+ático a través del correspondiente Estudio de Detalle.
- OR-7 ordenantzan gehieneko altuera eraikigarria B+2+atikora igotzea, dagokion Xehapen Azterlanaren bidez.

Estos cambios han supuesto la corrección del Cuadro General de Parcelas Residenciales, de la Regulación de los Estudios de Detalle y de las Ordenanzas con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento con las modificaciones expuestas anteriormente, dado que los cambios no son sustanciales.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la quinta modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

Aldaketa horien ondorioz, Bizitegi Lurzatién Koadro Orokorra, xehapen-azterlanen erregulazioa eta familia bakarreko bizitegi-erabileraren kalifikazioa duten ordenantzak zuzendu dira.

Jendaurrean jartzeko epea igaro eta alegaziorik aurkeztu ez denez gero, bidezkoa da dokumentua arestian azaldutako aldaketekin behin betiko onartzea, aldaketak ez baitira funtsezkoak.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa egin dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren bostgarren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udalbatzari:

ACUERDO

- 1.- Aprobación definitiva de la quinta modificación del Plan Parcial del Sector 9 "Santo Tomás" de Salburúa, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por ITAU Arquitectura.
- 2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Álava y publicar el presente acuerdo de la quinta modificación del Plan Parcial del Sector 9 de Salburúa en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la

ERABAKIA

- 1.- Salburuko 9. Sektoroko (Santo Tomás) Plan Partzialaren bostgarren aldaketa (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta ITAU Arquitectura, Ingeniería y Urbanismo elkarteak idatzia) behin betiko onartzea.
- 2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta Salburuko 9. Sektoroko Plan Partzialaren bostgarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkarietako batean

dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 9.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, 3 de marzo de 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA QUINTA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 9 "SANTO TOMÁS" DE SALBURUA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 5.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Melgosa

argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki hau 9 Sektoreetako Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko martxoaren 3a

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **SALBURUKO 9. SEKTOREKO (SANTO TOMAS) PLAN PARTZIALAREN BOSTGARREN ALDAKETAREN BEHIN BETIKO ONARPENAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 5. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Melgosa andrea

(EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

(EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 7

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ REFERENTE AL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN ABETXUKO.

GAIA: GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN ALDAKUNTZARI BEHIN BETIKO ONESPENA EMATEA, ZEIN ABETXUKUKO LURSAIL BATI EKIPAMENDU KOMUNITARIOKO TOKIKO SISTEMA KALIFIKAZIOA EMATEKO BAITA.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de la modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz redactado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz referente al cambio de calificación de sistema local de equipamiento comunitario en Abetxuko.

Resultando que la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 12 de diciembre de 2008 aprueba el proyecto de modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz en la parcela de equipamiento educativo sita en la calle Iturrizabala nº 50 de Abetxuko consistente en la modificación de la calificación pormenorizada pasando a ser Sistema Local de Equipamiento Genérico, de conformidad con la propuesta redactada por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que en sesión ordinaria celebrada por el Ayuntamiento Pleno el día 19 de diciembre de 2008 se acuerda aprobar inicialmente la modificación puntual del

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Udaleko Hirigintza-Plangintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko idatzitako proiektua ikusi da, zein Abetxukuko lursail baten kalifikazioa ekipamendu komunitarioko tokiko sistemara aldatzeko baita.

Tokiko Gobernu Batzarrak, 2008ko abenduaren 12an egindako ohiko bilkuran, Gasteizko udalerriko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntza egiteko proiektua onetsi zuen, Abetxukuko Iturrizabala kaleko 50eko hezkuntzako ekipamendurako lursailari dagokionez. Horren bitartez, aldatu egin zen kalifikazio xehekatua eta Ekipamendu Orokorreko Tokiko Sistema izatera aldatu, Gasteizko Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzitako proposamenaren arabera.

Udalbatzak, 2008ko abenduaren 19an egindako ohiko bilkuran, aipatutako plan orokorraren xedapen aldakuntzari hasierako onespena ematea onetsi zuen, baita aldakuntzari

Plan General a la que se ha hecho referencia y someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública con el fin de que cualquier entidad o persona interesada pueda examinarla y presentar las alegaciones que estime conveniente en el plazo de un mes.

El citado acuerdo plenario fue publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 9 de 21 de enero de 2009 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava el 15 de enero de 2009, permaneciendo la documentación integrante de la modificación expuesta al público durante el plazo de un mes, sin que en este periodo de tiempo habilitado al efecto se haya presentado alegación alguna por entidad o persona interesada.

Resultando que el Consejo Asesor de Planeamiento Municipal de Vitoria-Gasteiz ha conocido e informado positivamente esta modificación del Plan General de Ordenación Urbana en la sesión ordinaria celebrada el 23 de febrero de 2009, todo ello de conformidad con el certificado emitido por el Secretario del citado Consejo Asesor con fecha 6 de marzo de 2009.

Resultando que el objeto del Proyecto de modificación del Plan General de Ordenación Urbana elaborado consiste en la modificación de la calificación pormenorizada de la parcela con objeto de atender a los usos previstos para la misma y que no son únicamente educativos sino que también responde a demandas de programas y actividades de carácter social y educativo, todo ello en cumplimiento del Convenio de colaboración con la Asociación de Vecinos de Abetxuko y de las exigencias derivadas del apoyo al

dagokion dokumentazioa jendaurrean jartzea ere, hilabeteko epean, edozein entitatek edo interesa duen pertsonak aztertzerik izan dezan eta egoki jotzen dituen alegazioak aurkez ditzan.

Udalbatzaren erabaki hori Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean, 2009ko urtarrilaren 21ean, argitaratu zen (9 zk.) eta El Correo zein Diario de Noticias de Álava egunkarietan, 2009ko urtarrilaren 15ean, aldakuntzari buruzko dokumentazioa hilabete batez jendaurrean jarri zelarik. Ez da inolako alegaziorik aurkeztu denbora horretan.

Gasteizko Udal Plangintzarako Aholku Kontseiluak aldaketa aztertu ondoren Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren aldakuntza honen aldeko txostena egin du 2009ko otsailaren 23an egindako ohiko bilkuran. Guztia Aholku Kontseilu horren idazkariak 2009ko martxoaren 6ean egindako egiaztagiriarekin bat dator.

Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko proiektuaren xedea lursailaren kalifikazio xehekatua aldatzean datza; izan ere, hartara aurreikusitako erabilera guztiak hartuko baititu barne. Hau da, erabilera horiek ez dira hezkuntza arlokoak bakarrik, izaera sozialeko programa eta jarduera eskaerei ere erantzungo die; hau guztia, Abetxukuko auzo elkartearekiko lankidetzaz hitzarmena eta "Abetxukuko Ekimen Etxea" proiektuari laguntzeak dakartzan betekizunak betez.

proyecto de “Casa de Iniciativas de Abetxuko”.

Resultando que, en atención a este interés general, la modificación que se propone pretende dotar de mayor flexibilidad a los usos de equipamiento que puedan desarrollarse en la parcela, afectando esta modificación a la hoja 6.17 de la colección de planos Alineaciones y Calificación Pormenorizada, Ciudad, contenida en el Tomo VIb del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Resultando que en el Proyecto correspondiente a esta modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz se hace constar el objeto de la misma, la iniciativa, el ámbito y estado actual, la justificación de su conveniencia y oportunidad, la descripción de la propuesta, el planeamiento vigente y el propuesto, así como la documentación gráfica procedente.

Considerando que el artículo 61 y 62 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo del País Vasco señala el contenido sustantivo del plan general y la documentación con la que, con carácter mínimo, debe formalizarse ese contenido, estableciéndose en los artículos 90 y 91 de la misma Ley la regulación de la formulación, tramitación y aprobación del plan general.

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento

Interes orokor honi aurre egiteko, lursailean egin daitezkeen ekipamenduerabilerei malgutasun handiagoa eman nahi zaio aldakuntza proposamen honen bitartez. Aldakuntza honek “Lerrokadura, Kalifikazio Xehekatua eta Hiria” plano bildumako 6.17 orriari eragiten dio, zein indarrean dagoen Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorreko VIb tomoan jasota dagoen.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntza horri dagokion proiektuan jaso dira haren xedea, ekimena, eremua eta egungo egoera, haren egokiera eta beharraren justifikazioa, proposamenaren deskribapena, indarrean dagoen plangintza eta proposatutakoa eta dagokion dokumentazio grafikoa.

Ekainaren 30eko Euskal Herriko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 61. eta 62. artikuluek plangintza orokorraren eduki substantiboa eta hori egiteko gutxieneko dokumentazioa zehazten ditu; halaber, lege beraren 90. eta 91. artikuluetan plangintza orokorra egiteko, izapidetzeko eta onartzeko araudia ezartzen da.

Aipatutako Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza-planen berrikuste oro egiteko, beharrezkoa izango da hirigintza-plan horiek aldatzea; 104. artikulua dioenez, hirigintza-planen zehaztapenak berrikusi eta zehaztapenetan edozein aldaketa egiteko, plan-mota berbera erabili behar da, eta, gainera, zehaztapen horiek onartzeko jarraitutako prozedura

seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que durante el plazo de exposición pública deberá procederse a la emisión del informe preceptivo del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal sobre la modificación puntual del Plan General que se plantea y que se plasma en el documento que se somete a aprobación inicial, todo ello de acuerdo con el artículo 6º del Reglamento del Consejo Asesor del Planeamiento Municipal, aprobado con fecha 4 de mayo de 2008, y con los artículos 109 y 110 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

De conformidad con la modificación del planeamiento propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la adopción del siguiente:

bera erabili beharko da.

Jendaurrean egoteko epean, planteatu den eta hasiera batean onesteko aurkezten den Plangintza Orokorraren aldaketa puntualari buruzko Plangintzarako Aholku Batzordearen nahitaezko txostena egin beharko da, guztia ere 2008ko maiatzaren 4an onetsi zen Udal Plangintzarako Aholku Kontseiluaren Araudiaren 6. artikulua, eta Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 109. eta 110. artikuluen ildotik.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespina ematea Udalbatzari dagokio.

Proposatzen den antolamendu aldakuntzarekin bat etorritik, zeinen beharra eta egiteko egokiera justifikatzen baita dosierraren parte diren hirigintzako agirietan, eta aipatu diren arauak aintzat harturik, Toki Jaurbidearen Oinarriari buruzko 7/1985 Legeak –abendua 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriari buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortutako aginpidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio Vitoria-Gasteizko Udaleko udalbatzari:

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la modificación puntual del Plan General de Ordenación Urbana del término municipal de Vitoria-Gasteiz en la parcela de equipamiento educativo sita en la calle Iturrizabala nº 50 de Abetxuko consistente en la modificación de la calificación pormenorizada, pasando a ser Sistema Local de Equipamiento Genérico, de conformidad con la propuesta redactada por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo-Planificación de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz que se adjunta a este Acuerdo.

2º.- Remitir una copia de la Modificación de Plan General, para su depósito, a la Diputación Foral de Álava y a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco.

3º.- Publicar el presente acuerdo en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava en los términos previstos en el artículo 89.5 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

4º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra el mismo puede interponerse directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de su publicación, conforme al artículo 46.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2009

ERABAKIA

1.- Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren xedapen aldakuntza behin betiko onestea, zein Abetxukuko Iturrizabala kaleko 50eko Hezkuntzako ekipamendurako lursailari kalifikazio xehekatua aldatzeko eta ekipamendu orokorreko tokiko sistema izatera aldatzeko baita, Gasteizko Udaleko Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak idatzitako proposamenaren arabera.

2.- Plan Orokorraren aldakuntza honen kopia bat Euskal Herriko Lurraldearen Antolamendurako Batzordera eta Arabako Foru Aldundira igortzea, bertan gorde dezaten.

3.- Erabaki hau ALHAOn argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89.5. artikulua xedatutakoaren ildotik.

4.- Erabaki honen kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da zuzenean Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, jakinarazten edo argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta, Administrazioarekiko Auzien Jurisdikzioa arautzen duen Legearen 46.1 artikuluaekin bat etorritik.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 17an.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ REFERENTE AL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE SISTEMA LOCAL DE EQUIPAMIENTO COMUNITARIO EN ABETXUKO** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 6.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAKUNTZARAKO PLANGINTZA OROKORRAREN ALDAKUNTZA, ZEIN ABETXUKUKO LURSAIL BATI EKIPAMENDU KOMUNITARIOKO TOKIKO SISTEMA KALIFIKAZIOA EMATEKO BAITA, BEHIN BETIKO ONESTEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 6. gaia.

OSOKO BOZKETA

BERTARATUEK AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Aránguiz jauna (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 8

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL “PLAN ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN LA PARCELA LANDAZAR” EN VITORIA-GASTEIZ.

GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA GASTEIZKO LANDAZAR LURSAILEAN NEKAZARITZAKO ETA ABELTZAINZAKO USTIAPENA EGITEKO PLAN BEREZIAREN LEHEN XEDAPEN ALDAKUNTZA.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de Modificación Puntual del “Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar” en Vitoria-Gasteiz presentado con fecha 7 de junio de 2007 por la representación de Granja Mendoza, S.A.

Resultando que el Acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión celebrada el 4 de abril de 2008, procede a la aprobación del proyecto y a la aprobación inicial de la primera modificación puntual del Plan Especial de Explotación Agropecuaria en la parcela Landazar en Vitoria-Gasteiz, presentada por Granja Mendoza, S.A.

Resultando que se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación de éste para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Resultando que se publica este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 48 de 30 de abril de 2008 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava de 23 de abril de 2008, sin que en el plazo habilitado al efecto se haya formulado alegación alguna.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Gasteizko Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan bereziaren xedapen aldakuntzaren proiektua ikusi da; Granja Mendoza, SA enpresaren ordezkariak aurkeztu zuen, 2007ko ekainaren 7an.

2008ko apirilaren 4an, Gasteizko Udaleko Tokiko Gobernu Batzarrak proiektua onetsi zuen eta hasierako onespina eman zion Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan bereziaren 1. xedapen aldakuntzari, zeina Granja Mendoza, SA enpresak aurkeztu baitzuen.

Dosierra jendaurrean jarri zen, hogei egunerako, ALHAOn eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, egokitzen jotzen ziren alegazioak aurkezterik izan zedin.

Iragarkia 2008ko apirilaren 30eko Arabako Lurralde Ordezkaritzaren Aldizkari Ofizialean argitaratu zen –48 zk.– eta 2008ko apirilaren 23ko El Correo zein Diario de Noticias de Álava egunkarietan, eta horretarako jarritako epean ez zen alegaziorik aurkeztu.

Resultando que esta aprobación inicial queda condicionada al cumplimiento de una serie de requerimientos técnicos que se hacen constar en el citado Acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Resultando que con fecha 16 de septiembre de 2008 la representación de Granja Mendoza, S.A. presenta un Texto Refundido del Proyecto de la Modificación puntual del Plan Especial Landazar en el que se procede a la subsanación de las deficiencias denunciadas en el Acuerdo de aprobación inicial.

Resultando que este Texto Refundido ha sido analizado por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo que ha emitido con fecha 14 de noviembre de 2008 informe en el que se pone de manifiesto que la documentación presentada es correcta y da cumplimiento a las condiciones requeridas inicialmente.

Resultando que de la documentación a la que se ha hecho referencia se da traslado con objeto de que la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco emita el correspondiente informe de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 97.4 de la Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo, todo ello con anterioridad al acuerdo municipal de aprobación definitiva.

Resultando que la Sección de Planeamiento Urbanístico de Álava de la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco en la sesión 1/2009 celebrada el 12 de febrero de 2009 adoptó el acuerdo de no poner objeción a la aprobación del expediente de Modificación Puntual al Plan Especial de Explotación Agropecuaria en la parcela Landazar del municipio de Vitoria-Gasteiz.

Hasierako onespeneri baldintza batzuk jarri zitzaizkion, Tokiko Gobernu Batzarraren erabakian eskatutako betekizun tekniko batzuk betetzea, hain zuzen.

2008ko irailaren 16an, Granja Mendoza, SA enpresaren ordezkariak Landazarreko plan bereziaren xedapen aldakuntzaren testu bateratua aurkeztu zuen, hasierako onespenera emateko erabakian aipatutako gabeziak zuzentzeko.

Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintzaren Kudeaketarako Zerbitzuak testu bateratua aztertu eta txostena eman zuen 2008ko azaroaren 14an, zeinean adierazten baitu aurkeztutako dokumentazioa zuzena dela eta hasieran jarritako baldintzekin bat datorrela.

Aldaketari behin betiko onspenera eman aurretik, aipatutako dokumentazioa Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolamendurako Batzordeari bidali zitzaion, dagokion txostena egin zezan, hala xedatzen baitu Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 97.4. artikulua.

Euskal Autonomia Erkidegoko Lurralde Antolakuntza Batzordearen Arabako Hirigintza Planeamenduari Atalak, 2009ko otsailaren 12an egin zuen 1/2009 bilkuran, Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan bereziaren xedapen aldakuntzarekin lotutako dosieraren onspeneri eragozpenik ez jartzea erabaki zuen.

Resultando que la presente modificación puntual del citado Plan Especial tiene por objeto posibilitar nuevas actuaciones tendentes a la mejora de las condiciones medioambientales y de los propios sistemas de producción, pretendiendo la adecuación del “Área de movimiento” de los edificios prevista en el vigente Plan Especial, sin modificar la superficie del ámbito, las Normas Urbanísticas ni sus parámetros, previendo nuevas ampliaciones sin alcanzar los parámetros máximos de ocupación y edificabilidad permitidos por las Normas Urbanísticas del Plan Especial.

Resultando que, de acuerdo con el proyecto presentado, la modificación propuesta tiende a adecuar el ámbito de la granja a los edificios existentes y a las nuevas previsiones de ampliación pretendiendo los siguientes objetivos:

a) Mejorar la conformación, características y dimensiones de los viarios y espacios libres que circundan las edificaciones existentes y futuras.

b) Mejorar la integración en la trama rural, y por ende en su entorno más inmediato, tanto de las futuras ampliaciones de la edificación como de los futuros cierres y vallados de parcela.

c) Modificar la conformación del ámbito delimitado por la granja, manteniendo su misma superficie (39.427 metros cuadrados), con el fin de recoger en su interior todos los edificios actualmente existentes.

d) Facilita, que no aumentar, la materialización física del aprovechamiento asignado por el Plan Especial.

e) Adecuar las aplicaciones previstas en el Plan Especial a las nuevas necesidades y modernos procesos de producción (sin superar los parámetros máximos de ocupación y edificabilidad

Plan berezi horren xedapen aldaketaren helburua ingurumen baldintzak eta ustiakuntza sistemak berak hobetzerantz bideratutako jarduerak ahalbidetzea da; horretarako, indarrean dagoen Plan Bereziaren aurreikusitako eraikinen “mugimendu eremua” egokitu nahi da, eremuaren azalera, hirigintza arauak eta horien parametroak aldatu gabe, eta beste handitze batzuk aurreikusten dira, Plan Bereziaren hirigintza arauak baimendutako gehienezko okupazio eta eraikigarritasun parametroak gaitu gabe.

Aurkeztu den proiektuaren arabera, proposatzen den aldakuntzak abeletxearen eremua dauden eraikinei eta handitzeko aurreikuspen berriei egokitzeko helburua du, zehazki:

a. Dauden eraikinak —eta gero egon daitezkeenak— inguratzen dituzten bide eta espazio librearen eraketa, ezaugarriak eta neurriak hobetzea.

b. Gerora eraikin gehiago egiten bada, horiek zein lursailaren itxura eta hesiak landa ingurunean eta, beraz, gertueneko inguruan integratzeko modua hobetzea.

c. Etxaldeak hartzen duen eremuaren eraketa aldatzea, azalerrari eutsiz (39.427 metro koadro), horren barruan orain dauden eraikin guztiak hartzeko.

d. Plan Bereziaren esleitutako aprobetxamenduaren gauzatze fisikoa erraztea, ez handitzea.

e. Plan Bereziaren aurreikusitako aplikazioak beharizan berriei eta ekoizpen prozesu modernoekin egokitzea (aurreikusitako gehienezko okupazio eta eraikigarritasun parametroak

previstos).

Resultando que en el Proyecto elaborado se deja constancia de la descripción y justificación de la modificación propuesta, sin que se altere la redacción de las Normas Urbanísticas recogidas en el vigente “Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar”.

Resultando que la Revisión del Texto Refundido del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz clasifica el suelo afectado por el Plan Especial como suelo no urbanizable, calificándolo globalmente como Área de Valor Agrícola.

Resultando que el “Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar” fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz el 30 de agosto de 1996 y publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 109 de 23 de septiembre de 1996.

Resultando que en virtud de Resolución de 27 de diciembre de 2006 de la Viceconsejería de Medio Ambiente del Gobierno Vasco se formula informe de respuesta a las Consultas Previas sobre la Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del Proyecto de modificación del “Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar” en Vitoria-Gasteiz promovido por Granja Mendoza, S.A.

Resultando que Granja Mendoza, S.A. ha presentado con fecha marzo de 2007 el Estudio de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental del proyecto de modificación del “Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar” en Vitoria-Gasteiz.

gainditu gabe).

Proposatzen den aldakuntza deskribatua eta justifikatua gelditzen da egindako proiektuan, eta ez da aldatzen indarrean dagoen Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan berezian jasotako hirigintza arauen idazketa.

Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorraren Testu Bateginaren Berrikuspenak lur urbanizaezintzat jotzen du Plan Bereziak eragindako lurzorua, eta nekazaritza balioa duen eremutzat sailkatzen du.

Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan berezia 1996ko abuztuaren 30ean onetsi zuen behin betiko Gasteizko Udaleko Udaltzako, eta 1996ko irailaren 23ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean –109 zk.– argitaratu zen.

Eusko Jaurlaritzako Ingurumen Sailburuordetzak 2006ko abenduaren 27an emandako ebazpenaren bidez Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan berezia aldatzeko proiektua dela eta — Gasteizen Granja Mendoza, S.A. sustatua— Ingurumen Eraginaren Baterako Ebaluazioari buruz egindako aurretiazko kontsultei erantzuteko xostena egin zen.

2007ko martxoan, Granja Mendoza, SA enpresak Gasteizko Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan berezia aldatzeko proiektuari dagokion Ingurumen Eraginaren Baterako Ebaluazioari buruzko azterlana aurkeztu zuen.

Resultando que se ha emitido informe técnico por la Jefatura del Servicio de Zona Industrial del Departamento Municipal de Medio Ambiente con fecha 12 de septiembre de 2007 sobre la modificación del Plan Especial a la que se ha hecho referencia.

Considerando que la modificación puntual del "Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar" en Vitoria-Gasteiz está sometida al procedimiento de Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental conforme se establece en la Ley 3/1998, de 27 de febrero, General de Protección del Medio Ambiente del País Vasco y en el Decreto 183/2003 del Gobierno Vasco, por el que se regula dicho procedimiento.

Considerando que el artículo 7 del meritado Decreto 183/2003 establece la tramitación que ha de seguirse respecto del estudio de evaluación conjunta de impacto ambiental, disponiendo en su apartado 2 que el citado Estudio, junto con el resto de los documentos que integran el plan, se someterá desde la fase inicial del procedimiento a los trámites, de información pública, audiencia e informes que establezca la legislación vigente para la tramitación del plan de que se trate.

Considerando que el artículo 69 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan el ámbito y contenido de los planes especiales así como la documentación en la que se formaliza su contenido.

Considerando que los artículos 97 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo establecen la regulación de la tramitación y aprobación de planes especiales.

Udalaren Hirigintza Saileko Industrialde Zerbitzuko buruak txosten teknikoa eman zuen 2007ko irailaren 12an aztertzen ari garen Plan Bereziaren aldakuntzaz.

Gasteizko Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako ustiapena egiteko plan bereziaren xedapen aldakuntzak Ingurumen Eraginaren Baterako Ebaluazio-prozedura bete behar du, Euskal Herriko Ingurumena Babesteko otsailaren 27ko 3/1998 Lege Orokorrak eta prozedura hori arautzen duen Eusko Jaurlaritzaren 183/2003 Dekretuak xedatzen dutenari jarraiki.

Aipatu 183/2003 Dekretuaren 7. artikulua xedatzen du ingurumen eraginaren baterako ebaluazioaren azterlanari dagokionez jarraitu beharreko tramitazioa, eta 2. idatzatiaz zehazten duenez, ingurumenaren gaineko eraginaren baterako ebaluazio-azterketak, plana osatzen duten gainerako dokumentuekin batera, indarrean dagoen legeriak dagokion planaren tramitaziorako ezartzen dituen jendaurreko informazio, entzunaldi eta txostenen izapideak gainditu beharko ditu lehen faseetatik.

Legebiltzarraren Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 69. artikulua arautzen ditu plan berezien esparrua eta edukia zein horiek formalizatzeko agiriak.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 97. artikuluan arautzen dira plan berezien izapidetzea eta onspena.

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la adopción del siguiente:

ACUERDO

1º- Aprobar definitivamente la primera modificación puntual del “Plan Especial de Explotación agropecuaria

Aipatutako Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza-planen berrikuste oro egiteko, beharrezkoa izango da hirigintza-plan horiek aldatzea; 104. artikulua dioenez, hirigintza-planen zehaztapenak berrikusi eta zehaztapenetan edozein aldaketa egiteko, plan-mota berbera erabili beharko da, eta, gainera, zehaztapen horiek onartzeko jarraitutako prozedura bera erabili beharko da.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea Udalbatzari dagokio.

Proposatutako planteamenduarekin bat etorritik, dossierrean jasotako hirigintzako agirietan haren beharra eta egiteko egokiera justifikatua dagoela, aipatu diren arauak kontuan harturik, Toki Jaurbidearen Oinarriari buruzko 7/1985 Legeak –abenduaaren 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriari buruzko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen didan aginpidea baliaturik, eta Lurralde Antolakuntza eta Etxebizitza Arloko zinegotzi ordezkariak hala proposaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio Udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Behin betiko onestea Gasteizko Landazar lursailean nekazaritzako eta abeltzaintzako

en la parcela Landazar” en Vitoria-Gasteiz de conformidad con el Texto Refundido presentado con fecha 16 de septiembre de 2008 por la representación de Granja Mendoza, S.A.

2º.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo la primera modificación puntual del “Plan Especial de Explotación agropecuaria en la parcela Landazar” en Vitoria-Gasteiz de conformidad con el Texto Refundido presentado, en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

3º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2009.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA PRIMERA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL “PLAN ESPECIAL DE EXPLOTACIÓN AGROPECUARIA EN LA PARCELA LANDAZAR” EN VITORIA-GASTEIZ** en los

ustiapena egiteko plan bereziaren lehen xedapen aldakuntza, Granja Mendoza, SA enpresaren ordezkariak 2008ko irailaren 16an aurkeztu zuen testu bateratua kontuan hartuz.

2.- Plangintzaren kopia Arabako Foru Aldundira igortzea, gorde dezan, eta erabaki hau ALHAOn zein lurraldean zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legeko 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorritik.

3.- Erabaki horren kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtoa aurkeztu ahal izango da Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 17an.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO LANDAZAR LURSAILEAN NEKAZARITZAKO ETA ABELTZAINZAKO USTIAPENA EGITEKO PLAN BEREZIAREN LEHEN XEDAPEN ALDAKUNTZA BEHIN BETIKO ONESTE**ren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-

términos de la propuesta de acuerdo proposamenaren ildotik.
presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 7.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 7. gaia.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

OSOKO BOZKETA

APROBADO

ONETSIA:

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV) y Sr. Navas (EB-B).

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV) eta Navas jauna (EB-B).

ABSTENCIÓN: Sr. Belakortu (EA).

ABSTENTZIOA: Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

**LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO**

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 9

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEXTA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 "BORINBIZKARRA" DE ZABALGANA

PROPUESTA DE ACUERDO

La sexta modificación del Plan Parcial del Sector 1 "Borinbizkarra" de Zabalgana, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalgana y del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por SGA estudio, surge como consecuencia de la aprobación definitiva por parte de la Junta de Gobierno Local de 24 de octubre de 2008 de la "2ª Adenda al Convenio de para las ampliaciones de la Ciudad al Este y Oeste de Salburua y Zabalgana", permitiendo reducir la superficie media de las viviendas a construir, manteniendo inalterable la superficie edificable total, con el fin de adecuar la tipología residencial a la demanda social.

Resultando que el documento fue aprobado inicialmente por la Junta de Gobierno Local de 16 de enero de 2009, sometido a información pública mediante anuncios en el BOTHA, de 9 de febrero de 2009, y en uno de los periódicos de mayor difusión, en su edición de 23 de enero de 2009.

Durante el plazo de alegaciones, desde la Asesoría Jurídica municipal se ha advertido sobre la conveniencia de modificar el documento en tres aspectos:

- cuantificación máxima del número de viviendas por manzanas aplicando el coeficiente de incremento previsto en el documento (el 40 por ciento sobre el original).
- supresión de la ordenanza OR-5 de entre las Ordenanzas relativas a Zonas Edificables con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar, dado que la OR-5 corresponde a la calificación de residencial colectiva.

GAIA: BEHIN BETIKO ONESTEA ZABALGANEN "BORINBIZKARRA" 1. SEKTOREAREN PLAN PARTZIALAREN SEIGARREN ALDAKUNTZA.

ERABAKI PROPOSAMENA

1. Sektorearen ("Borinbizkarra") Plan Partzialaren seigarren aldaketa (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, eta SGA estudio idatzia) 2008ko urriaren 24ko Tokiko Gobernu Batzordeak "Salburuan eta Zabalganan hiriaren ekialdeko eta mendebaldeko zabalkuntzak egiteko Hitzarmenaren 2. adenda" behin betiko onartu izanaren ondorioz sortu da. Horrela, beraz, eraiki beharreko etxebizitzaren batez besteko azalera murriz daiteke guztizko azalera eraikigarriari eutsiz, bizitoki-tipologia gizartearen eskarira egokitzeko.

Dokumentuari 2009ko urtarrilaren 16ko Tokiko Gobernu Batzordeak eman zion hasierako onarpena, eta 2009ko otsailaren 9ko ALHAO aldizkarian eta 2009ko urtarrilaren 23ko tirada handieneko egunkari batean argitaratutako iragarkien bidez jarri zen jendaurrean.

Alegazioak aurkezteko epearen barruan, Udal Aholkularitza Juridikoak ohartarazi du komeni dela dokumentua honako hiru alderdi hauetan aldatzea:

- etxadi bakoitzeko etxebizitza kopuruaren gehieneko kuantifikazioa, dokumentuan aurreikusitako gehikuntzaren koefizientea aplikatuta (jatorrizkoaren % 40).
- OR-5 ordenantza familia bakarreko bizitoki-erabileraren kalifikazio xehatua duten eremu eraikigarriei buruzko ordenantzetatik kentzea, OR-5 ordenantza bizitegi-erabilera kolektiboaren kalifikazioari baitagokio.

- Elevación de la altura máxima edificable en la ordenanza OR-7 a B+2+ático a través del correspondiente Estudio de Detalle.
- OR-7 ordenantzan gehieneko altuera eraikigarria B+2+atikora igotzea dagokion Xehapen Azterlanaren bidez.

Estos cambios han supuesto la corrección del Cuadro General de Parcelas Residenciales, de la Regulación de los Estudios de Detalle y de las Ordenanzas con calificación pormenorizada Residencial Unifamiliar.

Transcurrido el plazo de exposición pública sin alegación alguna, procede la aprobación definitiva del documento con las modificaciones expuestas anteriormente, dado que los cambios no son sustanciales.

El artículo 123.1.i de la Ley de Bases de Régimen Local atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

Se han emitido informes técnico y jurídico, que obran en el expediente, que concluyen la procedencia de la aprobación definitiva de la séptima modificación del Plan Parcial, por lo que, de conformidad con el artículo 122.4.a) de la ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Aprobar definitivamente la sexta modificación del Plan Parcial del Sector 1 "Borinbizkarra" de Zabalgana, presentada por las Asociaciones de Propietarios de Salburua y Zabalgana y el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y redactada por SGA estudio.

2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo de la sexta modificación del Plan Parcial del Sector 1 "Borinbizkarra" de Zabalgana en el

Aldaketa horien ondorioz, Bizitegi Lurzatién Koadro Orokorra, xehapen-azterlanen erregulazioa eta familia bakarrekó bizitegi-erabilerearen kalifikazioa duten ordenantzak zuzendu dira.

Jendaurrean jartzeko epea igaro eta alegaziorik aurkeztu ez denez gero, bidezkoa da dokumentua arestian azaldutako aldaketekin behin betiko onartzea, aldaketak ez baitira funtsezkoak.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 123.1.i artikulua Osoko Bilkurari esleitzen dizkio plangintza orokorraren hasierako onarpena eta hirigintza-legerian aurreikusitako planen eta gainerako antolamendu-tresnen udal-izapidetzeari amaiera emango dion onarpena.

Txosten teknikoa eta juridikoa egin dira, eta espedientean jasota daude. Horiek ondorioztatzen dutenez, bidezkoa da Plan Partzialaren zazpigarren aldaketa behin betiko onartzea. Hortaz, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen apirilaren 2ko 7/1985 Legearen 122.4.a) artikuluari jarraiki, Hirigintza eta Etxebizitza Batzorde honek honako erabaki hau hartzea proposatu dio Udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Behin betiko onestea Zabalganeko 1. sektorearen Plan Partzialaren Seigarren Aldakuntza (Salburuko eta Zabalganako Jabeen Elkarteek eta Vitoria-Gasteizko Udalak aurkeztua, SGA estudio idatzia) behin betiko onartzea.

2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), Zabalganeko 1. sektoreko plan partzialaren seigarren aldaketari buruzko erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada

B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo y en el artículo 70.2 de la ley de Bases de Régimen Local.

3.- Notificar este acuerdo a la Junta de Compensación del Sector 1.

4.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

En Vitoria-Gasteiz, 10 de marzo de 2009

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SEXTA MODIFICACION DEL PLAN PARCIAL DEL SECTOR 1 "BORINBIZKARRA" DE ZABALGANA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 8.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra.

handieneko egunkarietako batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan eta Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legearen 70.2 artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki hau 1. Sektoreko Konpentsazio Batzordeari jakinaraztea.

4.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik aurrera kontatzen hasita.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko martxoaren 10ean

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **ZABALGANeko "BORINBIZKARRA" 1. SEKTOREAREN PLAN PARTZIALAREN SEIGARREN ALDAKUNTZA BEHIN BETIKO ONESTEAREN** alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 8. gaia.

OSOKO BOZKETA

AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP),

Garmendia (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

Garmendia andrea (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 10

ASUNTO: APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO DE ERREKALEOR Y DE SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 14 DE SALBURÚA

GAIA: GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRAREN ALDAKUNTZARI, ERREKALEORKO HIRI LURZORUKO EREMUARI ETA SALBURUKO 14. SEKTOREKO LURZORU URBANIZAGARRIKO EREMUARI DAGOKIENA, HASIERAKO ONESPENA EMATEA.

PROPUESTA DE ACUERDO

En relación con el asunto objeto de este dictamen, el Concejal Delegado del Área de Ordenación del Territorio y Vivienda, informa que por los servicios técnicos de la Sociedad Urbanística Municipal se presenta un proyecto de modificación del vigente PGOU con el objeto de crear un nuevo ámbito de gestión para desarrollar un Plan Especial de Renovación Urbana en Errekaleor.

Con fecha 27 de febrero de 2009, la Junta de Gobierno Local aprueba el Proyecto de Modificación señalada y su Evaluación Conjunta de Impacto Ambiental.

La presente modificación plantea la integración del barrio de Errekaleor en la ordenación del sector 14 creando una continuidad urbana, para lo cual se propone la renovación integral de Errekaleor conformando una nueva centralidad localizada en el corazón del sector 14 de Salburua.

El ámbito de la modificación planteada afecta al suelo urbano de Errekaleor y al suelo urbanizable del sector 14.

- El contenido de la Modificación es el siguiente:
- Nueva delimitación del ámbito de suelo urbano mediante la figura de un Plan Especial de Renovación Urbana. PERU 16. ERREKALEOR
- Modificación de la Calificación global del suelo
- Modificación de la Calificación Pormenorizada del suelo

ERABAKI PROPOSAMENA

Irizpen honen xede den gaiari dagokionez, Lurraldearen Antolamendu eta Etxebizitza Arloko zinegotzi delegatuak zera jakinarazi du, Udal Hirigintza Elkartearen zerbitzu teknikoek Hiri Antolamenduko indarreko Plan Orokorra aldatzeko proiektua aurkeztu dutela, Errekaleorren Hiri Berrikuntzarako Plan Berezia garatzea ahalbidetuko duen kudeaketa-eremu berria sortzeko.

2009ko otsailaren 27an, Tokiko Gobernu Batzordeak aldaketa horri dagokion proiektua onartu zuen, baita horren ingurumen-eraginaren baterako ebaluazioa ere.

Aldaketa horren arabera, Errekaleorko auzoa 14. sektoreko antolamenduan integratuko da, hiri-jarraipena sortuz, eta, horretarako, Errekaleorren berrikuntza integrala proposatu da, Salburuko 14. sektoreko erdigunean kokatuko den zentralitate-eremu berria osa dezan.

Planteatutako aldaketaren eremuak Errekaleorko hiri lurzoru eta 14. sektoreko lurzoru urbanizagarria hartzen ditu eraginpean.

- Hona hemen aldaketaren edukiak:
- Hiri-lurzoruko eremua berriz ere mugatzea, Hiri Berrikuntzarako Plan Bereziaren bitartez: PERU 16. ERREKALEOR
- Lurzoruaren kalifikazio orokorra aldatzea
- Lurzoruaren kalifikazio xehatua aldatzea

- Reubicación de Sistemas Generales de Equipamiento Comunitario
- Ekipamendu komunitarioko sistema orokorrak birkokatzea
- Incremento de la Edificabilidad en el ámbito del Plan Especial
- Eraikigarritasuna handitzea, Plan Bereziaren eremuan

La Modificación da cumplimiento al Artículo 80 de la Ley 2/2006, Estándares y cuantías mínimas de viviendas sometidas a algún régimen de protección pública, así como al Artículo 81, Estándares y cuantías mínimas de reservas para alojamientos dotacionales.

Aldaketa 2/2006 Legearen honako bi artikulua hauek betez egin da: batetik, 80. artikulua: Gutxieneko estandarrak eta kopuruak babes publikoko araubide bati atxikitako etxebizitzei dagokienez; eta, bestetik, 81. artikulua: Gutxieneko estandarrak eta kopuruak zuzkidurazko bizitokiatarako erreserbei dagokienez.

La documentación que se modifica es la Clasificación de suelo, Gestión Urbanística. Áreas de ordenación y gestión de la ciudad, Calificación global, Sistemas Generales, Alineaciones y Calificación pormenorizada y Ajuste de datos en la ficha de ámbito del sector 14 y nueva ficha de ámbito del PERU 16.

Aldatutako dokumentazioak honako hauekin du zerikusia: lurzorua sailkapena, hirigintza-kudeaketa, hiria antolatu eta kudeatzeko areak, kalifikazio orokorra, sistema orokorrak, lerrokadurak eta kalifikazio xehatua eta datu-doitzea, 14. sektoreko eremuko fitxa PERU 16 Plan Bereziaren eremuko fitxa berria.

Como resultado de la solicitud a los órganos del Gobierno Vasco y de la Diputación Foral con competencias sobre protección civil, el medio ambiente, el patrimonio cultural y el medio natural la información sobre riesgos existentes y los condicionantes medioambientales, de protección del patrimonio cultural y del medio natural que deban ser respetados por la ordenación de la propuesta, los informes que se han recibido se han tenido en cuenta tanto en el documento urbanístico como en el de evaluación conjunta de impacto ambiental.

Eusko Jaurlaritzan eta Foru Aldundian babes zibilaren, ingurumenaren, kultura-ondarearen eta naturguneen arloetan eskumenak dituzten organoei informazioa emateko eskaera egin diegu, arriskuen berri izateko eta ingurumena, kultura-ondarearen babesa eta naturguneak baldintzatzen dituzten faktoreak zein diren jakiteko eta proposamenaren antolamenduak zein errespetatu behar dituen jakiteko, eta eskaera horri erantzunez jasotako txostenak kontuan hartu ditugu, nola hirigintza-dokumentua lantzerakoan hala ingurumen-eraginaren baterako ebaluazio egiterakoan.

Desde el punto de vista formal, este Ayuntamiento es competente para la aprobación inicial, provisional y definitiva de esta modificación del planeamiento general, en virtud de lo dispuesto en el artículos 90 y 91 de la Ley 2/2006, debiéndose remitir a la Comisión de Ordenación del Territorio del País Vasco el documento aprobado provisionalmente, para la emisión de informe previo a su eventual aprobación definitiva.

Ikuspuntu formaletik, Udala eskuduna da plangintza nagusiaren aldaketa hori hasieran, behin-behinean eta behin betiko onartzeko, 2/2006 Legearen 90. eta 91. artikuluetan xedatutakoari jarraiki. Behin-behinean onartutako dokumentua Euskadiko Lurraldearen Antolamendurako Batzordeari igorri behar zaio, behin betiko onartu aurreko txostena egin dezan.

El órgano competente para aprobar y remitir al Pleno la propuesta de resolución de las alegaciones y la propuesta de aprobación inicial de la Modificación Puntual es la Junta de

Alegazioen ebazpenari buruzko proposamena eta aldaketa puntualaren hasierako onarpenari buruzko proposamena onartzeko eta Osoko Bilkurara igortzeko organo eskuduna Tokiko

Gobierno Local, en virtud de lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

El órgano competente para la aprobación inicial de la Modificación Puntual es el Pleno de la Corporación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 de la Ley 7/1985, requiriendo para su aprobación de mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, previo estudio y dictamen por la Comisión de Urbanismo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 122 de la Ley 7/1985.

De conformidad con la modificación del Plan General propuesta, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vistos los preceptos a los que se ha hecho referencia y demás que resulten de aplicación, la Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la ley antes citada, propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente:

ACUERDO

- 1º.- Aprobar inicialmente la Modificación Puntual del Plan General de Ordenación Urbana en los ámbitos de suelo urbano de Errekaleor y de suelo urbanizable del sector 14 de Salburúa
- 2º.- Someter la documentación integrante de dicha modificación a información pública mediante anuncios que se publicarán en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Alava y en un diario de los de mayor circulación en el mismo, a efectos de exposición pública y para la presentación de alegaciones durante el plazo de un mes.

Igualmente se notificará la aprobación inicial, para su conocimiento e informe, a las administraciones públicas con competencias sectoriales, y en el caso de los ayuntamientos alaveses, también a las juntas administrativas del municipio.

Gobernu Batzordea da, Toki Araubidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 127. artikuluan xedatutakoari jarraiki.

Aldaketa puntuala hasieran onartzeko organo eskuduna Udal Osoko Bilkura da, 7/1985 Legearen 123. artikuluan xedatutakoari jarraiki. Onarpena emateko, Udal Osoko Bilkuraren legezko kide kopuruaren gehiengo osoa beharko da, Hirigintza Batzordeak azterlana eta irizpena egin ondoren, 7/1985 Legearen 122. artikuluan xedatutakoari jarraiki.

Plan Orokorrerako proposatutako aldaketa komenigarria eta egokia da, espedientean bildutako hirigintza-dokumentuek egiaztatu dutenez. Hortaz, aipatutako aginduak eta aplikatzekoak diren gainerakoak aztertu ondoren, Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak, aurrez aipatutako legearen 122.4.a) artikuluan esleitutako eskumenei jarraiki, Gasteizko Udal Osoko Bilkurari proposamena egin dio honako erabaki hau har dezan:

ERABAKIA

- 1.- Hiri Antolamenduko Plan Orokorraren aldaketa puntuala hasieran onartzea, Errekaleorko hiri-lurzoruko eremuari eta Salburuko 14. sektoreko lurzoru urbanizagarriko eremuari dagokienez
- 2.- Aldaketa horri lotutako dokumentazioa jendaurrean jartzea Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean eta lurraldeko tirada handieneko egunkari batean argitaratuko diren iragarkien bidez, horrela jendaurrean erakusteko eta hilabeteko epean alegazioak aurkezteko aukera emateko.

Sektoreko eskumenak dituzten herri-administrazioei ere emango zaie hasierako onespeneren berri, ezagutu dezaten eta txostena egin dezaten; eta, Arabako kasuan, baita udalerriko administrazio-batzarrei ere.

3º.- Suspender el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación y demolición que sean contrarios a los previstos en la nueva redacción del vigente Plan General hasta la entrada en vigor de la modificación propuesta, y en todo caso por el plazo máximo de dos años.

Vitoria-Gasteiz, 16 de marzo de 2009

3.- Indarrean dagoen Plan Orokorraren testu berrian aurreikusitakoen aurka doazen lur-zatiketarako, eraikuntzarako eta eraispenerako lizentzien emakida etetea proposatutako aldaketa indarrean sartu arte, eta, nolana ere, bi urteko gehienezko epean.

Vitoria-Gasteiz, 2009ko martxoaren 16a

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN URBANA DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE VITORIA-GASTEIZ, EN LOS ÁMBITOS DE SUELO URBANO DE ERREKALEOR Y DE SUELO URBANIZABLE DEL SECTOR 14 DE SALBURÚA** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 9.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO

A FAVOR: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV) y Sra.

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO UDALERRIKO HIRI ANTOLAMENDUKO PLAN OROKORRAREN ALDAKUNTZARI, ERREKALEORREKO HIRI LURZORUKO EREMUARI ETA SALBURUKO 14. SEKTOREKO LURZORU URBANIZAGARRIKO EREMUARI DAGOKIENA, HASIERAKO ONESPENA EMATEA**ren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzardea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzardeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 9. gaia.

OSOKO BOZKETA

ONETSIA:

ALDE: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna

Arruabarrena (EAJ-PNV).

(EAJ-PNV) eta Arruabarrena andrea (EAJ-PNV).

ABSTENCIÓN: Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

ABSTENTZIOA: Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA)- Tal y como dije en la Comisión, en muchos aspectos de esta aprobación, lo que hoy se nos trae a Pleno que dejan en el aire varias de las cuestiones que me parecen fundamentales.

Y lo miremos como lo miremos, desde mi punto de vista, lo que estamos hablando es de un inicio de lo que es ese “plan renove” –como siempre hemos hablado que le nombre que no sé si es el apropiado o no–, pero en definitiva lo que estamos hablando es una zona de viviendas, en este caso antiguas con cierto tipo de carencias, buscar una fórmula a través del planeamiento para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y ciudadanas y además de eso para regenerar una zona. Cuando hacemos esto, desde mi punto de vista es fundamental el equilibrio económico de la operación. ¿Por qué es fundamental el equilibrio económico? Porque si no hubiera ese equilibrio económico estaríamos muy condicionados para otro tipo de actuaciones.

Y tal y como se vio en la Comisión, y además lo dijo el Sr. Alonso, dijo: “ese aspecto es lo de menos o ese aspecto ya lo veremos más tarde”. Para mí eso es fundamental. Porque existen muchas operaciones pendientes, unas de ellas –vamos a decir– ya concertadas con vecinos y vecinas y algunas de ellas u otras que tendrán que ir avanzando. Con lo cual, yo creo que a este asunto todavía hay que darle alguna vuelta más.

Estuvimos hablando en la Comisión respecto a los aprovechamientos que se generaban y de donde salían y, salvo que ahora el Sr. Juan Carlos Alonso pueda decirnos lo contrario, en el expediente figuraba que el número o los aprovechamientos que salían para esa zona se restaban de los aprovechamientos que había en el Sector 14 –creo recordar que era–. Con lo cual, el equilibrio en la operación no estaría garantizado porque es una trampa decir que se generan aprovechamientos en esa parte, en lo que es propiamente Errekaleor, si se restan de otros sitios. Entonces la operación no sería equilibrada económicamente. Y para mí es fundamental.

Y no estoy hablando de especular con el suelo porque evidentemente eso no estaría bien. Lo que estoy hablando es buscar un equilibrio para poder hacer muchas veces esa operación en otros sitios de la ciudad. Por eso yo en esta primera parte –porque, evidentemente, esto todavía es el inicio– y habrá muchos documentos que aprobar y para mí como es fundamental el asunto del equilibrio económico de la operación, salvo que ahora el Sr. Juan Carlos Alonso pueda aclarar unas cuestiones que ya se lo planteé en la Comisión de Urbanismo, pues me abstendré.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Sobre este punto ya hemos dejado también muy clara nuestra posición, resalto en cuatro trazos.

Desde el principio, evidentemente, estamos apoyando el hecho de que se fusionen esos dos espacios urbanos– tanto el sector 14 nuevo de Salburúa como toda esa barriada que se ha ido degradando con el paso de los años y por las características de la construcción que se había llevado a cabo en su momento–. Y, por tanto, sí a esa fusión de esos dos barrios; sí, por lo tanto, a la regeneración de la parte antigua de Errekaleor; sí además manifestar nuestra confianza en los arquitectos redactores de este plan; y sí también –por cuarto y último sí también– a que esta modificación de planeamiento esté informada por los técnicos de planeamiento. Es lo que hemos venido a decir.

4 aspectos muy sencillos, muy básicos. 3 se han cumplido. Evidentemente estamos avanzando en la fusión de esos dos barrios, en la regeneración de Errekaleor. Desde luego los técnicos, los arquitectos que han redactado este proyecto han demostrado en años que llevan colaborando y trabajando con el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz su capacidad y la calidad de sus trabajos. Pero falta lo más sencillo, lo que consideramos lo más básico, que digo que no cuesta nada, que los técnicos de planeamiento informen de las modificaciones de planeamiento. Y curiosamente el gobierno se niega a ello.

Mientras que eso no se cumpla, esa cuarta condición, nosotros vamos a mantener evidentemente nuestro sí a todo lo demás, pero en este momento nos tendremos que abstener como hemos venido haciendo anteriormente pidiendo al gobierno que, así como ha corregido unos

comportamientos anteriores que tenía respecto a que modificaciones de planeamiento venían con informe jurídico de una empresa externa del Ayuntamiento –se contrataba por parte de Ensanche 21 una empresa externa, hacía el informe jurídico, y se aprobaba–, pues, afortunadamente, en este expediente el Informe Jurídico de esta modificación está redactado, por fin, por quien redacta los informes jurídicos, el Servicio Jurídico Municipal.

Lo que queremos es que se haga lo mismo que las modificaciones de planeamiento, por fin vengan informadas por el Departamento de Planeamiento. Fíjese todas las modificaciones de planeamiento que estamos aprobando en el día de hoy. Todas tienen informe de planeamiento; ésta, curiosamente, no. Y no es ningún halo de sospecha sobre nada, sino la normalidad del funcionamiento municipal. De ahí la justificación de nuestra abstención.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Muy brevemente, porque los argumentos se han repetido por activa y por pasiva. Sr. Navas, respecto al último argumento, sin ánimo de polemizar, yo como en la escuela no le voy a pedir a los técnicos de planeamiento que me hagan un papel en el que digan “Estamos de acuerdo con el informe de planeamiento del Sr. R. L. L. Su tabaco, gracias”. No se lo voy a pedir.

¿Usted no tiene confianza en que el maravilloso informe que ha hecho R. L. L. para la integración de Errekaleor en la trama del 14 no es compartido por Planeamiento? ¿Necesitamos hacer el juramento de Santa Agadea cada cuarto de hora? Yo creo que no. Yo creo que no. El expediente es impecable y en los aspectos medioambientales es espectacular, como siempre en este Ayuntamiento, con la trayectoria que estamos acreditando.

Entonces, falta el informe donde diga la Jefa de Planeamiento, un técnico de planeamiento: “Me gusta el informe de L. L.”. El Servicio de Planeamiento hace suyo el informe que hemos contratado para hacer un proceso de planeamiento ejemplar. Ejemplar.

Entonces si uno busca argumentos para abstenerse o para no votar una modificación de planeamiento, los va a encontrar: “Darme cuatro líneas escritas por el más justo de los hombres y hallaré una razón para ahorcarlo. El Cardenal Richelieu. Esto traducido a la política es eso: el rábano por las hojas. El rábano por las hojas en este caso.

Comparto completamente lo que subyace en los que dice, pero me parece que es matar moscas a cañonazos. Es cierto que los expedientes tienen que ir niquelados –en término acuñado por el Sr. Belakortu– este va hiper-niquelado. Y decimos: no, no, pero si lo miras de canto... Es tan sencillo como mirarlo con ojos claros, en mi opinión.

Y en segundo lugar, le dije al Sr. Belakortu que el equilibrio económico no es la razón por la que se inició el procedimiento en Errekaleor, por muchas vueltas que le demos, fue una operación urbanística iniciada en la anterior legislatura, pilotada por Ensanche 21, a cuyo cargo estaba el Alcalde, el anterior Presidente, el Sr. Alfonso Alonso, que compartimos por unanimidad todos los Grupos, haya equilibrio o no haya equilibrio. No es una operación económica, pero como entenderá, en el Ayuntamiento no estamos para malgastar y para en fin los solares con alegría... Estamos haciendo un procedimiento –que también hemos pactado todos– de redensificación, de modificación de los sistemas generales, de los equipamientos, de las zonas verdes... para mejorar, si cabe, todo el procedimiento de expansión de la ciudad que se ha venido pactando desde el año 1999 de forma recurrente al principio por 2 Grupos y ahora por todos.

Entonces eso ya no es mirarlo de canto, eso es mirarlo al trasluz. Entonces, con su abstención cometeremos la responsabilidad, los demás Grupos, de aprobarlo. Porque uno se puede abstener con hay algún otro responsable que lo aprueba. Así uno se abstiene con una comodidad fantástica, pero es que el día que se acaben los responsables vamos a tener un problema.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Que el equilibrio económico no es lo que movió aquella operación. Faltaría más, faltaría más, Sr. Alonso. Pero que evidentemente lo que iniciaría toda esta idea –vamos a llamarla así– no sea el equilibrio económico no significa que no deba tener un equilibrio económico.

Y tampoco me sirve la trampa de hombre, si ponemos todo en una gran bolsa el equilibrio económico está. No sé si me explico, si ahora regalamos 2 ó 3 docenas de parcelas, 2 ó 3 ó 4 docenas el equilibrio económico del Ayuntamiento este año, lo que gastamos y lo que compramos estará también nivelado, pero no niquelado.

Esta operación en sí misma, aunque lo que movió no sería por lógica el equilibrio económico, debe tenerla, desde mi punto de vista. El porqué es muy fácil y se lo he explicado antes y no es mirar al trasluz las cosas es mirarlas de una forma responsable para poder actuar en más sitios de la ciudad con el mismo criterio. Y es una trampa decir que, si en vez de coger Errekaleor cogemos un kilómetro más de radio, nos sale la operación equilibrada; y si con un kilómetro no sale, con un kilómetro y medio. Así hasta que nos salga. ¿Por qué? Porque la operación de redensificación de Salburúa y Zabalgana es independiente, y no tiene nada que ver, con el asunto de realojo de Errekaleor, sino que se hizo por otra cosa, lo recuerdo en aquel verano del año pasado: viene la crisis hay que buscar una tipología diferente de vivienda, dos terceras partes de los aprovechamientos para el Ayuntamiento, todo en vivienda de protección oficial... Es decir, lo que estamos haciendo en los puntos anteriores, pero en ningún momento se

habló que aquello era para equilibrar económicamente el asunto de Errekaleor. Porque, Sr. Alonso, decirlo ahora es no ajustarse a la verdad.

Por lo tanto, como forma individual, como ámbito específico habría que buscar eso. Y, además, no sé por qué se me pone así, porque con ese “plan renove” que ustedes hablan, que yo creo que ya hemos hablado muchos Grupos estoy diciendo; si a mí me parece muy bien, pero como creo que hay que hacerlo muchas veces, vamos a buscar el equilibrio económico. Porque podríamos hablar exactamente igual de la Avenida Olárizu. Decir, hombre el equilibrio económico no nos movió a hacer esto, faltaría más, claro que no, pero debemos buscarlo para seguir actuando en la ciudad, a eso es a lo que me estoy refiriendo.

Entonces, lo de la abstención porque unos votan que sí... Sí, recuerdo aquello de: “o quita la moción o me veré obligado a votar en contra” que decía el Sr. Lazcoz. Lo puede mirar como quiera, pero este asunto hay que mirarlo así.

A mí el Sr. R. L. L. no me genera muchas dudas, no me genera ninguna duda, yo creo que es un gran urbanista, alguien que sabe mucho de planeamiento y además es muy sensible a aspectos sociales. Cuidado, que esto no significa que todo lo que vaya a hacer de aquí en adelante me vaya a gustar, no nos se nos vaya la mano. Pero, evidentemente, yo creo que el aspecto que estoy hablando es muy importante y seguiré insistiendo en el mismo, pero seguiré insistiendo en el mismo porque el asunto me parece importante para poder repetirlo en toda la ciudad. En toda la ciudad... –un poco demasiado– para poder repetirlo donde sea necesario, sin que lo que nos mueva sea el equilibrio económico, pero pudiendo garantizarlo para hacer tantas veces como sea necesario.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B)- No encuentro proporcionado su nerviosismo, Sr. Alonso, ¿le molesta tanto que nos vayamos a abstener en este tema? Yo por la razón que le he expresado, por la razón de que falta un informe y usted me dice: “Sí, falta, ¿y qué?” Sí, sí, sí, ¿y qué? Yo le vuelvo a subrayar: es que falta.

¿Es relevante? Pues hombre es una modificación de planeamiento y el Departamento de Planeamiento no informa. Yo creo que sí es relevante. ¿A usted le preocupa que yo se lo diga? ¿Le pone tan nervioso? Me he debido de explicar mal cuando usted vuelve a hacer hincapié sobre algo que nunca ha salido de mi boca: el cuestionar el trabajo de otros técnicos que han participado en este plan, propuesta de modificación de plan. Ha notado alguna frase, dígame en qué línea en qué minuto he cuestionado... en absoluto. Es más, he puesto en valor el historial y la solvencia de estos técnicos. Bien, vale, pero como pasa siempre. ¿Ellos informan a sí mismos? No, informan al Ayuntamiento. Pero es que eso es de

Perogrullo. Montesquieu, Maquiavelo... todos dirán lo mismo. Todos dirán lo mismo.

Me ha preocupado la loa que ha hecho, el canto que ha hecho a la falta de este informe. Eso sí que me preocupa porque yo creía que era –y sigo confiando en que evidentemente la etapa ha cambiado y que por fin, en esta nueva etapa, los expediente van blindados–. ¿No llevar el informe de planeamiento es una modificación de planeamiento es un informe blindado, un expediente blindado? Yo creo que no. Por eso me abstengo. Porque, insisto, lo normal es que lo el informe de planeamiento diga que está bien, lo que se está llevando haciendo a cabo. Es lo normal, pero ya está, que me lo digan. ¿Por qué? Porque quien toma la decisión son, junto conmigo, 26 Concejales y Concejales, y nosotros necesitamos que en esos expedientes esté toda la información necesaria para tomar la posición más correcta posible para defender los interesas municipales. Intereses municipales que es lo que a nosotros nos mueve. Por lo tanto lo normal, pero que lo digan.

¿Qué interés tenemos en que en esos expedientes, en ese en concreto en todos los demás está el Informe de Planeamiento, en todos, en este no? Y seguro que de estar, diría que está bien lo que se va a hacer. Porque lo que tendrían, cosa es que dijese que hay algún matiz que habría que corregir, pero entiendo que estaría bien.

Mire, hasta ahora, todos los expedientes que provienen de Ensanche 21 y que no tienen informe de Planeamiento sobre modificaciones de planeamiento venían también con un informe jurídico de una entidad privada. Este no. Se lo he puesto en valor. ¿Qué quiere que le diga, que está mal? No, le digo que está bien. ¿Por qué eso se puede hacer y lo otro no? Porque antes íbamos a una empresa externa, contratábamos una empresa, usted hágame un informe jurídico sobre esta modificación de planeamiento y lo hacían. Esta vez no hemos ido a una empresa externa. Ha hecho el informe jurídico el Departamento Jurídico. Estoy hablando, los debates sobre la lógica más básica a mí me superan. ¿Es que es tan complejo esto que estamos planteando? ¿Es tan complejo? ¿Qué el Informe Jurídico lo hago el Informe Jurídico, que el Servicio de Planeamiento haga los informes de planeamiento?, ¿es tan complejo en nuestro Ayuntamiento, en la capital?

Creo que no es complejo, es una mera voluntad, como antes había voluntad de contratar el informe jurídico de fuera del Ayuntamiento y ahora no lo hay. Pues entiendo que lo lógico sea que se haga esto.

También esperaba que me pudiera usted decir, bueno, Sr. Navas, este va a sí, pero ya los demás irán con el informe de planeamiento. No hay propósito de enmienda, de corrección por parte del gobierno. ¿Me viene a plantear que en el futuro seguirán viviendo sin informe de planeamiento las modificaciones de planeamiento? ¿Es lo que me quiere plantear, ese escenario para la legislatura? No creo que sea tampoco una

medalla para colgarse y sacar pecho. Yo creo que me han preocupado las loas a la falta de informe, eso me ha preocupado, porque usted está encantado, ha manifestado su satisfacción con citas y recetas que no esté el informe de Planeamiento. Y a mí eso me ha preocupado porque no quería desempolvar páginas del pasado. Y lo normal sería, como digo, que estaría bien.

Le he dicho que sí a la fusión de los dos; le he dicho que sí a la regeneración del barrio; le he dicho que sí a que me encanta el currículo y los trabajos de ese equipo de arquitectos. Por favor, facilíteme el sí a la cuarta opción de que el departamento municipal correspondiente informe correctamente y sanseacabó.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE).- Por no polemizar, hace años que aprendí que puedo hacerle cambiar de opinión, Sr. Navas, pero no de voto en un Pleno.

Sometida la propuesta a votación, **QUEDA APROBADA** con el siguiente resultado:

- A favor:

Veinticuatro (24) votos
(PSE-EE, PP y EAJ-PNV)

- Abstenciones:

Tres (3)
(EB-B y EA)

Proposamena bozkatu delarik, **ONETSI EGIN DA**, honako emaitza honekin:

- Alde:

Hogeita lau (24) boto
(PSE-EE, PP eta EAJ-PNV)

- Abstentzioak:

Hiru (3)
(EB-B eta EA)

Nº 11

ASUNTO: Aprobación definitiva de la Séptima modificación puntual del Plan Parcial Sector 8 de Salburua en Vitoria-Gasteiz referente al cambio de calificación de las parcelas ED1, EE3 y EE7.

GAIA: Gasteizko Salburuko 8. sektoreko Plan Partzialaren zazpigarren xedapen aldakuntzaren proiektua behin betiko onestea, zeina ED1, EE3 eta EE7 lursailen sailkapena aldatzeko baita.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista del Proyecto de la séptima Modificación Puntual del Plan Parcial del antiguo Sector nº 8 de Salburua en Vitoria-Gasteiz elaborado en enero de 2009 por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento de Urbanismo de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz.

Resultando que, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 23 de enero de 2009 se procede a la aprobación del Proyecto de la séptima modificación puntual del Plan Parcial del Sector 8 de Salburua en Vitoria-Gasteiz y a la aprobación inicial de dicha modificación.

Resultando que se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación de éste para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Resultando que se publica este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 21 de 18 de febrero de 2009 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de

ERABAKI-PROPOSAMENA

Garai bateko 8. sektoreko Plan Partzialaren xedapen aldakuntzaren proiektua ikusi da, zeina udal honetako Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuak 2009ko urtarrilean taxutu baitu.

Tokiko Gobernu Batzarrak 2009ko urtarrilaren 23an egindako bilkuran hartutako erabakia dela medio, Salburuko 8. sektoreko Plan Partzialaren zazpigarren xedapen aldakuntzaren proiektua onetsi zen, eta aldakuntza horri hasierako onespena eman.

Dosierra jendaurrean jarri zen, hoguei egunerako, ALHAOn eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, egokituz jotzen ziren alegazioak aurkezterik izan zedin.

Iragarkia 2009ko otsailaren 18ko ALHAOn argitaratu zen (21 zk.), bai eta 2009ko otsailaren 10eko El Correo eta Diario de Noticias de Álava egunkarietan ere, eta dosierra ikusteko

Álava el 10 de febrero de 2009, sin que en el plazo fijado para examinar el expediente y formular alegaciones se haya presentado alegación ni observación alguna.

Resultando que la presente modificación puntual del Plan Parcial del Sector nº 8 de Salburua en Vitoria-Gasteiz se limita a las actuales parcelas ED1, EE3 y EE7, proponiendo una redistribución de las superficies originales entre ellas de forma que la superficie reservada a equipamiento deportivo y equipamiento educativo en el ámbito no se ve reducida.

Resultando que la modificación tiene como fin posibilitar el emplazamiento de una escuela infantil sobre parte de la parcela actualmente calificada como equipamiento deportivo y denominada ED1.

Resultando que para ello se propone una recalificación de dicha parcela y, para compensar, se propone destinar a equipamiento deportivo la parcela EE7 y dividir la parcela EE3 con el fin de que no se modifiquen las superficies totales reservadas por el Plan Parcial a equipamiento deportivo y educativo.

Resultando que la modificación propuesta consiste en:

- Recalificar la actual parcela ED1, de 4.200 m², en equipamiento educativo.
- Recalificar la actual parcela EE7, de 2.795 m², en equipamiento deportivo.
- Dividir la actual parcela EE3, de 2.715 m² en:
 1. E.E.3 de 1.461 m².
 2. E.D.9 de 1.254 m².

Resultando que en el Proyecto

zein alegazioak aurkezteko epean ez da ez alegaziorik ez oharrik aurkeztu.

Gasteizko Salburuko 8. sektoreko Plan Partzialaren xedapen aldakuntza honek oraingo ED1, EE3 eta EE7 lursailei dagokie; horiek hasieran zituzten azalerak birbanatzea proposatzen da, eremuan kirol ekipamendurako eta hezkuntza ekipamendurako gordetako azalera txikiagotu ez dadin.

Orain kirol ekipamenduaren sailkapena duen lursailean (ED1) zati batean haur eskola jarri ahal izatea da aldakuntzaren helburua.

Horretarako, lursail hori birsailkatzea proposatzen da, eta hori konpentsatzeko, EE7 lursaila kirol ekipamenduetarako erabiltzea eta EE3 lursaila zatitzea proposatzen da halaber, plan partzialean kirol ekipamendurako eta hezkuntza ekipamendurako gordetako guztizko azalerak alda ez daitezen.

Beraz, honetan datza proposatzen den aldakuntza:

- Oraingo ED1 lursaila, 4.200 m² duena, hezkuntza ekipamendurako gisa birsailkatzea.
- Oraingo EE7 lursaila, 2.795 m² duena, kirol ekipamendurako gisa birsailkatzea.
- Oraingo EE3 lursaila, 2.715 m² duena, honela zatitzea:
 1. Batetik, EE3, 1.461 m²-koa.
 2. Bestetik, EE9, 1.254 m²-koa.

Egindako proiektuan jaso ziren

elaborado se deja constancia del objeto, la iniciativa, los antecedentes, la justificación de la conveniencia y oportunidad de la modificación propuesta, así como del planeamiento vigente y el propuesto respecto a las parcelas a las que se ha hecho referencia del Sector nº 8 de Salburua.

Resultando que el Plan Parcial de Ordenación Urbana del Sector 8 Salburua fue aprobado definitivamente por el Pleno de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz con fecha 22 de diciembre de 2000 y publicado en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava el 12 de enero de 2001, habiendo sufrido con posterioridad seis modificaciones puntuales.

Considerando que los artículos 67 y 68 de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan el ámbito y contenido de los planes parciales así como la documentación en la que se formaliza su contenido.

Considerando que los artículos 95 y 96 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo establecen la regulación de la tramitación y aprobación de planes parciales.

Considerando que el artículo 103 de la misma Ley 2/2006 dispone que toda reconsideración del contenido de los planes urbanísticos requerirá su modificación señalando el artículo 104 que la revisión y cualquier modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

proposamenaren xedea, ekimena, aurrekariak zein beharraren eta egokieraren justifikazioa, bai eta indarrean dagoen plangintza nahiz aipatutako Salburuko 8. sektoreko lursailetarako proposatutakoa ere.

Salburuko 8. sektoreko hiri antolakuntzarako Plan Partziala 2000ko abenduaren 22an onetsi zuen behin betiko Gasteizko Udaleko Udaltzarak, eta 2001eko urtarrilaren 12ko Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratu zen; geroztik, sei xedapen aldakuntza egin zaizkio.

Legebiltzarraren ekainaren 30eko Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 67. eta 68. artikuluek plan partzialen eremua eta edukia arautzen dituzte, baita zein agiritan formalizatzen den ere.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95. eta 96. artikuluetan xedatzen da plan partzialen izapidetze eta onespeneren araudia.

Aipatutako Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 103. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza-planen berrikuste oro egiteko, beharrezkoa izango da hirigintza-plan horiek aldatzea; 104. artikulua dioenez, hirigintza-planen zehaztapenak berrikusi eta zehaztapenetan edozein aldaketa egiteko, plan-mota berbera erabili beharko da, eta, gainera, zehaztapen horiek onartzeko jarraitutako prozedura bera erabili beharko da.

Considerando que el artículo 30 del Decreto 105/2008, de 3 de junio, de medidas urgentes en desarrollo de la Ley 2/2006, de 20 de junio, de Suelo y Urbanismo dispone que la ordenación pormenorizada integrada en el planeamiento general podrá modificarse utilizando bien la figura de la modificación del Plan General bien la figura del plan Especial o el Plan Parcial, según corresponda, otorgándole el procedimiento de tramitación regulado en los artículos 95, 96 y 97 de la Ley 2/2006.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda,

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legea garatzeko premiazko neurrietarako ekainaren 20ko 105/2008 Dekretuaren 30. artikuluan xedatuta dago plangintza orokorrean integraturiko antolakuntza xehakaturia aldatu ahalko dela bai plangintza orokorraren aldakuntzaren, bai plan bereziaren, bai plan partzialaren figurak baliatuz, kasu bakoitzean dagokiona, eta horretarako 2/2006 Legearen 95., 96. eta 97. artikuluetan araututako prozedura ezartzen du.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onespena ematea Udalbatzari dagokio.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onespena ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onspena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i) artikulua (Tokiko Gobernu Eraberritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatzen den antolamenduarekin bat etorriz, dosieraren parte diren hirigintzako agiriak haren beharra eta egiteko egokiera justifikatzen dutela, Toki Jaurbidearen Oinarrii buruzko 7/1985 Legeak –abenduaren 16ko Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriei

en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente

PROPUESTA DE ACUERDO

1º- Aprobar definitivamente la séptima modificación puntual del Plan Parcial del Sector nº 8 de Salburua en Vitoria-Gasteiz referente al cambio de calificación de las actuales parcelas ED1, EE3 y EE7 del citado Plan Parcial, de acuerdo con el Proyecto elaborado a iniciativa del Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística del Departamento Municipal de Urbanismo-Planificación que se adjunta en el expediente.

2.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de lo dispuesto en el artículo 89 de la Ley 2/2006 de Suelo y Urbanismo.

3.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

buruzko 57/2003 Legeak osatua–122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak, udalbatzari proposatzen dio honako hau ebatz dezan:

ERABAKIA

1.- Behin betiko onestea Gasteizko Salburuko 8. sektoreko Plan Partzialaren zazpigarren xedapen aldakuntza, zeina plan partzial horretako ED1, EE3 eta EE7 lursailen sailkapena aldatzeko baita, Hirigintza-Plangintza Saileko Plangintza eta Hirigintza Kudeaketaren Zerbitzuaren ekimenez taxututako proiektuari jarraituz; dosierrari erantsi zaio aipatu agiria.

2.- Arabako Foru Aldundiari Planaren kopia bat igortzea (gordailatzeko), eta erabaki hau ALHAO aldizkarian eta tirada handieneko egunkari batean argitaratzea, Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legearen 89. artikuluan xedatutakoaren ildotik.

3.- Erabaki honek amaiera ematen dio administrazio-bideari, eta haren aurka administrazioarekiko auzi-errekurtsoa jarri ahal izango da Euskal Autonomia Erkidegoko Auzitegi Nagusian, BI HILABETEKO epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatzen hasita.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA SÉPTIMA MODIFICACIÓN PUNTUAL DEL PLAN PARCIAL SECTOR 8 DE SALBURUA EN VITORIA-GASTEIZ REFERENTE AL CAMBIO DE CALIFICACIÓN DE LAS PARCELAS ED1, EE3 Y EE7** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 10.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Melgosa (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **GASTEIZKO SALBURUKO 8. SEKTOREKO PLAN PARTZIALAREN ZAZPIGARREN XEDAPEN ALDAKUNTZAREN PROIEKTUA, ZEIN ED1, EE3 ETA EE7 LURSAILEN SAILKAPENA ALDATZEKO BAITA, BEHIN BETIKO ONESTE**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 10. gaia.

OSOKO BOZKETA

AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Melgosa andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 12

ASUNTO: APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 14 “ABETXUKO RESIDENCIAL OESTE” DE VITORIA-GASTEIZ.

PROPUESTA DE ACUERDO

A la vista de la 1ª modificación del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 “Abetxuko Residencial Oeste” en Vitoria-Gasteiz presentada con fecha 13 de junio de 2008 por Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. y redactado por el arquitecto D. Javier González- Lizasoain Aladro.

Resultando que, en virtud de acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 3 de octubre de 2008, se procede a la aprobación del Proyecto y a la aprobación inicial de la modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 “Abetxuko Residencial Oeste” en Vitoria-Gasteiz.

Resultando que se somete el expediente a información pública por el plazo de veinte días mediante anuncios en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava y en uno de los diarios de mayor circulación de éste para que cuantas personas se consideren afectadas puedan formular las alegaciones y observaciones que estimen pertinentes.

Resultando que se publica este anuncio en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava nº 121 de 22 de octubre de 2008 y en los diarios El Correo y Diario de Noticias de Álava de 15 de octubre de 2008, sin que en el periodo habilitado al efecto se haya formulado reclamación alguna.

GAIA: BEHIN BETIKO ONARTZEA VITORIA-GASTEIZKO “ABETXUKU MENDEBALDEKO EGOITZALDEA” 14. BARNE BERRIKUNTZARAKO PLAN BEREZIAREN 1. ALDAKUNTZA.

ERABAKI-PROPOSAMENA

Vitoria-Gasteizko “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia aurkeztu zuen Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, S.L. baltzuak 2008ko ekainaren 13an, Javier González-Lizasoain Aladro arkitektoak idatzia.

2008ko urriaren 3an, Tokiko Gobernu Batzarrak “Ehari Mendebaldeko Zabalgunea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziaren xedapen aldakuntzaren proiektua onestea eta aldakuntza puntualari hasierako onespena ematea erabaki zuen.

Dosierra jendaurrean jarri zen, hogei egunerako, ALHAOn eta probintzian zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean iragarkiak argitaratuz, egokitzen jotzen ziren alegazioak aurkezterik izan zedin.

Iragarkia 2008ko urriaren 22ko Arabako Lurralde Ordezkaritzaren Aldizkari Ofizialean argitaratu zen –121 zk.– eta 2008ko urriaren 15eko El Correo zein Diario de Noticias de Álava egunkarietan, eta horretarako jarritako epean ez da alegaziorik aurkeztu.

Resultando que el Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Álava, en sesión de fecha 15 de noviembre de 2005 acordó la aprobación definitiva del expediente de modificación del Plan General de Ordenación Urbana de Vitoria-Gasteiz para la reclasificación, recalificación y creación de nuevo ámbito del P.E.R.I. Nº 14 Abetxuko Residencial Oeste, debiéndose tener en cuenta en el Proyecto de Urbanización y en su ejecución las observaciones establecidas en los fundamentos cuarto y quinto del acuerdo foral.

Resultando que el Pleno de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz en sesión ordinaria celebrada con fecha 24 de marzo de 2006 acuerda la aprobación definitiva del citado Plan Especial de Reforma Interior nº 14 "Abetxuko Residencial Oeste" y que el Proyecto de Urbanización del citado ámbito fue aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 15 de febrero de 2008.

Resultando que esta primera modificación planteada tiene por objeto la reforma puntual de los planos 09 "Ordenación de la edificación y de los usos por plantas", 10 "Alineaciones, rasantes y acotado" y 16 "Parcelación resultante" del citado P.E.R.I. nº 14 con la finalidad de corregir algunos errores detectados con motivo del desarrollo de los Proyectos de Urbanización y Edificación ya redactados.

Resultando que, examinado por los Servicios Técnicos Municipales el Texto Refundido presentado con fecha 21 de noviembre de 2008, se ha emitido informe de 15 de marzo de 2009 por el Servicio de Planeamiento y Gestión Urbanística en el que se propone su aprobación definitiva ya que se ha dado cumplimiento a las precisiones que se

Arabako Foru Aldundiko diputatuen kontseiluak, 2005eko azaroaren 15ean egindako bilkuran, behin betiko onetsi zuen Vitoria-Gasteizko Hiri Antolakuntzarako Plangintza Orokorra aldatzeko dosierra, hain zuzen ere, lurak birsailkatu eta birkalifikatzeko eta 14. BBPB "Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea" sortzeko dena. Urbanizazio proiektuan eta haren gauzatzean foru erabakiaren laugarren eta bosgarren oinarrietan ezarritako iradokizunak izan beharko dira kontuan.

Gasteizko Udalbatzak 2006ko martxoaren 24an egindako ohiko bilkuran "Ehari Mendebaldeko Zabalgunea" 14. Barne Berrikuntzarako Plan Berezia behin betiko onestea erabaki zuen, eta eremu horretako urbanizazio proiektua 2008ko otsailaren 15ean onetsi zuen 2008ko otsailaren 15ean.

Planteatutako aldakuntzaren xedea da 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziko 09 "Eraikuntzaren antolakuntza eta solairuen erabilerena", 10 "Lerrokadurak, sestrak eta kotak" eta 16 "Lur zatikatzea" planoen xedapen aldakuntza da, dagoeneko idatzita dauden urbanizazio eta eraikitze proiektuak burutzean atzemandako akats batzuk zuzentze aldera.

Udal zerbitzu teknikoek 2008ko azaroaren 21ean aurkeztutako testu bateratua aztertu ondoren, Hirigintza Saileko Plangintza eta Hirigintzaren Kudeaketarako Zerbitzuak txostena eman du 2009ko martxoaren 15ean, zeinak behin betiko onets dadila proposatzen duen, 2008ko irailaren 15ean Udaleko Hirigintza Saileko

establecían en el informe de fecha 15 de septiembre de 2008 del mismo Servicio del Departamento Municipal de Urbanismo.

Considerando que el ámbito y contenido de los Planes Especiales se establece en los artículos 69 y siguientes de la Ley del Parlamento Vasco 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo.

Considerando que los artículos 95, 96 y 97 de la citada Ley 2/2006, de 30 de junio, de Suelo y Urbanismo regulan la tramitación y aprobación de Planes Parciales y Especiales.

Considerando que la Sección Sexta del Capítulo IV de la misma Ley 2/2006 regula la modificación y revisión del planeamiento y concretamente el artículo 104 dispone que la modificación de las determinaciones de los planes urbanísticos deberá realizarse a través de la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones.

Considerando que el artículo 127.1.c) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye a la Junta de Gobierno Local la aprobación de los proyectos de instrumentos de ordenación urbanística cuya aprobación definitiva o provisional corresponda al Pleno.

Considerando que el artículo 123.1.i) de la Ley 7/1985 reguladora de las Bases del Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003 de Medidas para la modernización del Gobierno Local, atribuye al Pleno la aprobación inicial del planeamiento general y la aprobación que ponga fin a la tramitación municipal de los planes y

zerbitzu berak adierazitako xehetasunak konpondua daudelakoan.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 69. eta ondorengo artikuluetan xedatzen da plan berezien esparrua eta edukia.

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko ekainaren 30eko 2/2006 Legearen 95., 96. eta 97. artikuluetan arautzen dira plan partzial eta berezien izapidetze eta onspena.

Aipatutako 2/2006 Legearen IV. kapituluaren seigarren atalak planeamenduaren aldakuntza eta berrikuspena arautzen du eta konkretuki 104. artikulua xedatutakoaren arabera, hirigintza planen zehaztapenetan edozein aldakuntza egiteko plan mota bera erabili beharko da, baita zehaztapan horiek onesteko jarraitutako prozedura bera baliatua ere.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko 57/2003 Legeak osatua) 127.1.c) artikuluan xedatutakoaren arabera, Tokiko Gobernu Batzarrak du eskumena hiri antolakuntzarako tresnen proiektuak onesteko, eta behin-behineko edo behin betiko onspena ematea Udalbatzari dagokio.

Udalbatzari dagokio planeamendu orokorrari hasierako onspena ematea, baita hirigintzako legediak aurreikusitako plan zein bestelako instrumentuen udal izapidetzeari amaiera ematen dion onspena ere, Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 123.1.i artikulua (Tokiko

demás instrumentos de ordenación previstos en la legislación urbanística.

De conformidad con el planeamiento propuesto, cuya conveniencia y oportunidad se justifican en los documentos urbanísticos que obran en el expediente, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, esta Comisión de Urbanismo y Vivienda, en virtud de las competencias atribuidas en el artículo 122.4.a) de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionado por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, eleva al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, la adopción del siguiente

ACUERDO

1º.- Aprobar definitivamente la primera modificación puntual del Plan Especial de Reforma Interior nº 14 “Abetxuko Residencial Oeste” en Vitoria-Gasteiz presentado por Gestión de Tempo Libre y Ocio 21, S.L., con objeto de corregir algunos errores detectados en el desarrollo de los Proyectos de Urbanización y Edificación, todo ello de conformidad con el Texto Refundido presentado con fecha 21 de noviembre de 2008 que consta en el expediente y en el que figura el Objeto, la Descripción y Justificación de la modificación y los Planos de Ordenación correspondientes.

2º.- Remitir una copia del Plan, para su depósito, a la Diputación Foral de Alava y publicar el presente acuerdo en el B.O.T.H.A. y en un diario de mayor difusión, a tenor de la dispuesto en el artículo 89 de la Ley

Gobernua berritzeko neurriei buruzko 57/2003 Legeak osatua) dioenaren arabera.

Proposatutako planteamenduarekin bat etorritik, dossierrean jasotako hirigintzako agirietan haren beharra eta egiteko egokiera justifikatuta daudelarik, aipatu diren arauak kontuan harturik, Toki Jaurbidearen Oinarriari buruzko 7/1985 Legeak –Tokiko Gobernua Eraberritzeko Neurriei buruzko abenduaren 16ko 57/2003 Legeak osatua– 122.4.a) artikuluan aitortzen dion aginpidea baliaturik, Hirigintza eta Etxebizitzako Irizpen Batzordeak hau aurkezten dio Udalbatzari:

ERABAKIA

1.- Vitoria-Gasteizko “Abetxuko mendebaldeko egoitzaldea” 14. Barne Berrikuntzarako Plan Bereziaren lehen xedapen aldakuntzaren proiektua onestea. Gestión de Tiempo Libre y Ocio 21, SL-k aurkeztu du, urbanizazio eta eraikitze proiektuak burutzean atzemandako akats batzuk zuzentze aldera. Hori guztia 2008ko azaroaren 21ean aurkeztutako, eta aldakuntzaren xedea, deskribapena eta justifikazioa eta antolaketa planoak biltzen dituen testu Bateratuarekin bat.

2.- Plangintzaren kopia Arabako Foru Aldundira igortzea, gorde dezan, eta erabaki hau ALHAOn zein lurraldean zabalkunderik handiena duten egunkarietako batean argitaratzea,

2/2006 de Suelo y Urbanismo.

3º.- El presente acuerdo pone fin a la vía administrativa y contra él puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su publicación.

Vitoria-Gasteiz, a 17 de marzo de 2009.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE URBANISMO Y VIVIENDA

La Comisión de Urbanismo y Vivienda manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN DEFINITIVA DE LA 1ª MODIFICACIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE REFORMA INTERIOR Nº 14 “ABETXUKO RESIDENCIAL OESTE” DE VITORIA-GASTEIZ** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Urbanismo y Vivienda celebrada el día 24 de marzo de 2009 a las 09:07, asunto nº 11.

VOTACIÓN DE TOTALIDAD

APROBADO POR UNANIMIDAD: Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sra. Cañadas (PSE-EE), Sr. Bully (PSE-EE), Sr. Maroto (PP), Sra. Comerón (PP), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Garmendia (PP), Sra. Melgosa (EAJ-

Lurzoruari eta Hirigintzari buruzko 2/2006 Legeko 89. artikulua xedatutakoarekin bat etorriz.

3.- Erabaki horren kontra, amaiera ematen baitio administrazio-bideari, administrazioarekiko auzi-errekurtsoa aurkeztu ahal izango da Euskal Herriko Justizia Auzitegi Nagusian, bi hilabeteko epean, argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 17an

HIRIGINTZA ETA ETXEBIZITZA BATZORDEAREN IRIZPENA

Beraz, **VITORIA-GASTEIZKO “ABETXUKO MENDEBALDEKO EGOITZALDEA” 14. BARNE BERRIKUNTZARAKO PLAN BEREZIAREN 1. ALDAKUNTZA BEHIN BETIKO ONESTE**aren alde agertu da Hirigintza eta Etxebizitza Batzordea, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Hirigintza eta Etxebizitza Batzordeak 2009ko martxoaren 24ko 09:07an egindako ohiko bilkura, 11. gaia.

OSOKO BOZKETA

AHO BATEZ ONETSIA: Alonso jauna (PSE-EE), Gutiérrez andrea (PSE-EE), Cañadas andrea (PSE-EE), Bully jauna (PSE-EE), Maroto jauna (PP), Comerón andrea (PP), Aránguiz jauna (PP), Garmendia andrea (PP), Melgosa andrea

PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

(EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Arruabarrena andrea (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 24 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 24an.

LA SECRETARIA GENERAL DEL UDALBATZAREN IDAZKARI NAGUSIA
PLENO

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 13

ASUNTO: MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7.6 REGULADORA DE LAS TASAS POR CONTROL DEL TRÁFICO URBANO Y POR ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS (“OTA”). FECHA DE ENTRADA EN VIGOR DE LAS NUEVAS TARIFAS.

GAIA: HIRIKO TRAFIKOA ETA IBILGAILUEN APARKALEKUAK (TAO) ARAUTU ETA KONTROLATZEAGATIKO TASAK FINKATZEN DITUEN 7.6 ORDENANTZA FISKALA ALDATZEA. TARIFA BERRIAK INDARREAN JARTZEKO DATA.

PROPUESTA DE ACUERDO:

Con fecha de 29 de diciembre de 2009 el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria – Gasteiz aprobó de manera definitiva las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos para el ejercicio 2009.

Entre las citadas Ordenanzas, figura la nº 7.6 reguladora de las tasas por control del tráfico urbano y estacionamiento de vehículos en la vía pública (OTA).

La citada Ordenanza prevé, de acuerdo con el Plan de Movilidad Sostenible, nuevas tarifas para las nuevas zonas de estacionamiento que se crean, estableciendo la entrada en vigor de las mismas a partir del 1 de mayo del presente año 2009.

Así, las Tarifas Primera “Estacionamiento limitado”, Segunda “Obtención de la tarjeta OTA comercial”, Segunda Bis “Obtención de tarjeta residente” , Tercera “Abono de tiempo excedido” ,y, Cuarta: “Estacionamiento limitado en emplazamientos singulares”; recogen las tarifas actualmente vigentes, que son las mismas que ya existían en el año 2008, y, las nuevas que regirán a partir del 1 de mayo.

La Junta de Gobierno Local, según propuesta formulada por la Concejala-Delegada del Área de Gobierno de Hacienda y Presupuestos, aprobó el día 13 de marzo la modificación de la fecha de entrada en vigor de las nuevas tarifas.

ERABAKI-PROPOSAMENA:

2009ko abenduaren 29an egindako osoko bilkuran eman zien behin betiko onespena Gasteizko udalbatzak 2009ko ekitaldirako Ordenantza Fiskal eta Prezio Publikoei.

Horien artean dago hiriko trafikoa eta ibilgailuen aparkalekuak (TAO) arautu eta kontrolatzeagatiko tasak finkatzen dituen 7.6 ordenantza.

Ordenantza horretan, Mugikortasun Iraunkorraren Planaren ildotik, tarifa berriak aurreikusten dira sortzen diren aparkatze eremu berrietarako, eta orobat xedatzen 2009ko maiatzaren lehenean jarriko direla indarrean horiek.

Horrela, lehenengo tarifak –Aparkaldi mugatua–, bigarrenak –Merkatari txartela lortzea–, bigarren bis-ak –Egoiliar txartela lortzea–, hirugarrenak –Ordaindutako aparkaldiaz gaidikoa ordaintzea– eta laugarrenak –Aparkaldi mugatua leku berezietan– honako hauek jasotzen dituzte: gaur egun indarrean dauden tarifak, 2008. urtean indarrean zeuden berberak baitira, eta maiatzaren 1.etik indarrean izango diren berriak.

Tokiko Gobernu Batzarrak, Ogasun eta Aurrekontu Arloko zinegotzi ordezkariak egindako proposamenaren ildotik, tarifa berriak indarrean jartzeko data aldatzea erabaki zuen martxoaren 13an.

El procedimiento para la aprobación de las Ordenanzas Fiscales y de Precios Públicos viene establecido en el artículo 16 de la Norma Foral 41/1989, de 19 de Julio, reguladora de las Haciendas Locales Alavesas.

Por cuanto se ha expuesto, esta Comisión Municipal Informativa de Hacienda y Especial de Cuentas eleva al Pleno el siguiente,

ACUERDO:

Primero: Aprobar la modificación de la Ordenanza Fiscal nº 7.6 reguladora de las tasas por control del tráfico urbano y por el estacionamiento de vehículos (OTA), posponiendo la entrada en vigor de las nuevas tarifas vinculadas al Plan de Movilidad Sostenible, en concreto, Tarifas Primera “Estacionamiento limitado”, Segunda “Obtención de la tarjeta OTA comercial”, Segunda Bis “Obtención de tarjeta residente”, Tercera “Abono de tiempo excedido” ,y, Cuarta “Estacionamiento limitado en emplazamientos singulares”, aplicándose hasta entonces las tarifas aprobadas por Acuerdo Plenario de fecha 29 de diciembre de 2008 para el día 1 de enero del 2009.

Las nuevas tarifas entrarán en vigor con las nuevas zonas de estacionamiento OTA fijado para la ciudad, lo que se publicará con una antelación mínima de 15 días en el Boletín Oficial del Territorio Histórico (BOTH) y en los medios de comunicación.

Segundo: Exponer en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el presente Acuerdo, durante treinta días a partir del siguiente al de la publicación del anuncio de exposición en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava, para que cuantos estén interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero: Publicar en el Boletín Oficial del Territorio Histórico de Álava el anuncio de la exposición de esta modificación.

Ordenanza Fiskalak eta Prezio Publikoak onesteko prozedura Arabako Toki Ogasunak arautzen dituen uztailaren 19ko 41/1989 Foru Arauaren 16. artikuluan dago finkatuta.

Horrenbestez, Ogasuneko Irizpen Batzorde eta Kontuetarako Berezi honek ondoko erabakia egiten dio udalbatzari:

ERABAKIA:

Lehen: Hiriko trafikoaren eta ibilgailuen aparkamenduaren kontrolagatiko tasak (TAO) arautzen dituen 7.6. ordenantza fiskalaren aldakuntza onestea. Hartara, atzeratu egingo da Mugikortasun Iraunkorraren Planari loturik dauden tarifa berriak indarrean jartzeko data, zehazki honako hauei dagokienez: lehenengo tarifa –Aparkaldi mugatua–, bigarrena –Merkatari txartela lortzea–, bigarrena bis –Egoiliar txartela lortzea–, hirugarrena –Ordaindutako aparkaldiaz gaindikoa ordaintzea– eta laugarrena –Aparkaldi mugatua leku berezietan–; eta, ordura arte, 2008ko abenduaren 29ko osoko bilkuran 2009ko urtarrilaren lehenerako onetsitako tarifak aplikatuko.

Hirian finkatzen diren TAO eremu berriekin batera jarriko dira indarrean tarifa berriak. Horren berri gutxienez 15 egun lehenago argitara emango da Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean (ALHAO) eta hedabideetan.

Bigarrena: Erabaki hau udaletxeko iragarki taulan jendaurrean jarrita edukitzea, hogeita hamar egunez, erakustaldiari buruzko iragarkia Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratzen den egunaren biharamunetik kontatuta, interesaturik daudenek aztertzerik izan dezaten, baita egokitzen jotzen dituzten erreklamazioak aurkezterik ere.

Hirugarrena: Aldakuntza horri buruzko iragarkia Arabako Lurralde Historikoaren Aldizkari Ofizialean argitaratzea.

Cuarto: En el supuesto de no presentarse reclamaciones al presente acuerdo provisional, se entenderá automáticamente elevado a definitivo.

Vitoria-Gasteiz, a 18 de marzo de 2009

Laugarrena: Behin-behineko erabakiaren kontrako erreklamaziorik aurkezten ez bada, besterik gabe emango da behin betikotzat.

Vitoria-Gasteizen 2009ko martxoaren 18an

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y ESPECIAL DE CUENTAS

La Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas manifiesta su posición favorable a la **APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZA FISCAL Nº 7.6 REGULADORA DE LAS TASAS POR CONTROL DEL TRÁFICO URBANO Y POR EL ESTACIONAMIENTO DE VEHÍCULOS (OTA)** en los términos de la propuesta de acuerdo presentada.

Resumen del Acta:

Sesión ordinaria de la Comisión de Hacienda y Especial de Cuentas celebrada el día 25 de marzo de 2009 a las 9:08 horas, asunto nº 2.

Votación de totalidad:

APROBADA POR UNANIMIDAD CON LOS SIGUIENTES VOTOS:

A FAVOR: Sra. Gutiérrez (PSE-EE), Sr. Alonso (PSE-EE), Sra. Martínez (PSE-EE), Sr. Aránguiz (PP), Sra. Comerón (PP), Sra. Arruabarrena (EAJ-PNV),

OGASUNEKO BATZORDEA ETA KONTUETARAKO BEREZIAREN IRIZPENA

Beraz, **HIRIKO TRAFIKOAREN ETA IBILGAILUEN APARKAMENDUAREN KONTROLAGATIKO TASAK (TAO) ARAUTZEN DITUEN 7.6. ORDENANTZA FISKALAREN ALDAKUNTZARI HASIERAKO ONESPENA** ematearen alde agertu da Ogasun Batzorde eta Kontuetarako Berezia, aurkeztutako erabaki-proposamenaren ildotik.

Aktaren laburpena:

Ogasuneko Batzordea eta Kontuetarako Bereziak 2009ko martxoaren 25ean 9:08an egindako ohiko bilkura, 2. gaia.

Osotasunari buruzko bozketa:

AHO BATEZ ONETSI EGIN DA BOZKETA HONEN BITARTEZ:

ALDE: Gutiérrez andrea (PSE-EE), Alonso jauna (PSE-EE), Martínez andrea (PSE-EE), Aránguiz jauna (PP), Comerón andrea (PP), Arruabarrena

Sra. Zamarbide (EAJ-PNV), Sr. Prusilla (EAJ-PNV), Sr. Navas (EB-B) y Sr. Belakortu (EA).

andrea (EAJ-PNV), Zamarbide andrea (EAJ-PNV), Prusilla jauna (EAJ-PNV), Navas jauna (EB-B) eta Belakortu jauna (EA).

En Vitoria-Gasteiz, a 25 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2009ko martxoaren 25ean.

LA SECRETARIA GENERAL DEL
PLENO

UDALBATZAREN
NAGUSIA

IDAZKARI

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 14

Asunto: Rectificación de error material en el texto de la modificación del Reglamento Regulador de los Vertidos de Cisternas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Crispijana.

Gaia: Krispiñako ur zikinen araztegiko zisternak hustearen inguruko araudia aldatzeko testuan izandako akats materiala zuzentzea.

PROPUESTA DE ACUERDO

Con fecha 3 de noviembre de 2008 se presentó el Proyecto de modificación del Reglamento Regulador de los Vertidos de Cisternas en la Estación Depuradora de Aguas Residuales (E.D.A.R.) de Crispijana, aprobado por la Junta de Gobierno Local en sesión de 10 de octubre de 2008.

Se abrió plazo hasta el 18 de noviembre para la presentación de enmiendas al mismo, lo que se realizó en tiempo y forma por el Grupo Municipal EA.

Dichas enmiendas se debatieron y votaron en sesión ordinaria de la Comisión de Medio Ambiente celebrada el día 3 de diciembre de 2008, y el acuerdo de aprobación inicial fue adoptado por el Pleno de 19 de diciembre de 2008, tras lo cual se procedió a la apertura del período de exposición pública hasta el 24 de febrero 2009.

Por error de transcripción, en el texto que se expuso al público, no se incluyó la modificación que suponía la estimación de una de las enmiendas, en concreto la relativa a **trasladar el art 9.1.b) “infracciones leves” al 9.2 : “infracciones graves”:** “La desobediencia a los requerimientos de la Administración municipal en

ERABAKI-PROPOSAMENA

2008ko azaroaren 3an jaso zen Krispiñako ur zikinen araztegiko zisternak hustearen inguruko araudia aldatzeko proiektua, zeina 2008ko urriaren 10ko bilkuran onetsi baitzuen Tokiko Gobernu Batzarrek.

Azaroaren 18ra bitarteko epea zabaldu zen zuzenketak aurkezteko, garaiz eta behar den eran egin duena EA udal taldeak.

Ingurumen Batzordeak 2008ko abenduaren 3an egindako ohiko bilkuran eztabaidatu eta bozkatu ziren zuzenketa horiek, eta 2008ko abenduaren 19ko osoko bilkuran eman zion hasierako onespena udalbatzak, eta, horren ondoren, jendaurreko erakustaldia zabaldu zen, 2009ko otsailaren 24ra arte.

Akats bat zela medio, jendaurrean jarritako testuan ez zen sartu zuzenketako bat onesteak berekin zekarren aldakuntza; zehazki, honako hau: **9.1.b) artikulua, “arau-hauste arinak”, 9.2.ra, “arau-hauste larriak” aldatzea:** “Hondakinak hustea araudiaren baldintzetara egokitzeari dagokionez udal administrazioak

relación con la adecuación de los vertidos a las condiciones reglamentarias”, por lo que se hace necesaria la apertura de un nuevo plazo de exposición pública.

Visto el artículo 123.i. d) de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley de Modernización del Gobierno Local, que atribuye al Pleno la aprobación y modificación de las Ordenanzas y Reglamentos Municipales.

De conformidad con la corrección de error propuesta, vista la regulación a la que se ha hecho referencia, y vistos los artículos 105-2 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y 122-5 d) de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases de Régimen Local, adicionada por la Ley 57/2003 de Medidas de Modernización del Gobierno Local, la Secretaría General del Pleno propone al Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz la adopción del siguiente

ACUERDO

1.- Rectificar el error material existente en el art. 9 del Título III, “Régimen Sancionador”, quedando como sigue:

Art.9.- Infracciones.

1.-*Son infracciones leves:*

a) *El incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización de vertido, siempre que éste no cause daños o perjuicios a la planta depuradora.*

egiten dituen eskakizunak ez betetzea”. Hori dela eta, erakustaldi publikorako epe berria zabaldu beharra dago.

Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen Legeak (Tokiko Gobernu Eraberritzeko Legeak osatua) 123.i.d) artikuluan xedatutakoaren arabera, Udaltzak du eskumena udal ordenantza eta araudiak onetsi eta aldatzeko.

Proposatutako akats zuzenketaren ildotik, ikusirik aipatu diren araudiak eta Herri Administrazioen Araubide Juridikoaren eta Administrazio Prozedura Erkidearen 30/1992 Legearen 105.2. artikulua eta Tokiko Gobernu Eraberritzeko Neurriak biltzen dituen abenduaren 16ko 57/2003 Legeak aldatua den Toki Jaurbidearen Oinarriak arautzen dituen 7/1985 Legearen 122-5 d) artikulua, Udaltzaren Idazkaritza Orokorra honako erabaki hau har dezala proposatzen dio udaltzari:

ERABAKIA

1.- III. tituluko –“Zigortzeko Erregimen”– 9. artikuluan dagoen akats materiala zuzentzea, honela geratuko baita:

9. artikulua.- Arau-haustekak.

1.- *Hauek izango dira arau-haustearinak:*

a) *Husteko baimenean finkatutako baldintzak ez betetzea, baldin eta ez betetze horrek araztegiari kalterik edo galerarik eragiten ez badio.*

b) El incumplimiento de las instrucciones emanadas del personal técnico responsable de la recepción de residuos.

c) El incumplimiento de cualquier obligación o prohibición establecidas en el presente Reglamento o la omisión de los actos a que obligan, siempre que no estén considerados como infracción grave o muy grave.

2.- Son infracciones graves:

a) Los vertidos prohibidos por el Reglamento.

b) El incumplimiento de las condiciones establecidas en la autorización siempre que cause daños o perjuicios a la planta depuradora.

c) Las acciones y las omisiones de las que se deriven daños o perjuicios a la planta depuradora.

d) La obstaculización de la función inspectora o de control de la administración municipal.

e) La ocultación o el falseamiento de datos determinantes para el otorgamiento de la autorización.

f) La desobediencia a los requerimientos de la Administración municipal en relación con la adecuación de los vertidos a las condiciones reglamentarias.

3.- Son infracciones muy graves:

a) La inhibición del proceso de depuración de la EDAR motivada por el vertido de las cisternas de residuos.

b) La comisión de cualquier

b) Hondakinak jasotzeaz arduratzen diren teknikarien jarraibideak ez betetzea.

c) Araudi honetan xedatutako betebeharrak edo debekuetatik edozein ez betetzea, edo araudiak egitera behartzen duen ekintzak ez egitea, arau-hauste larri edo oso larritzat jo beharrekoa ez bada.

2.- Hauek izango dira arau-hauste larriak:

a) Araudiak debekaturiko hustualdiak.

b) Baimenean ezarritako baldintzak ez betetzea, baldin eta ez betetze horrek kalteak edo galerak eragiten badizkio araztegiari.

c) Araztegiari kalteak edo galerak eragiten dizkieten ekintzak edo ez-egiteak.

d) Udal administrazioaren ikuskatzeko eta kontrolatzeko jardura oztopatzea.

e) Baimena ematerakoan erabakigarriak diren datuak ezkutatu edo faltsutzea.

f) Hondakinak hustea araudiaren baldintzetara egokitzeari dagokionez udal administrazioak egiten dituen eskakizunak ez betetzea.

3.- Hauek izango dira arau-hauste oso larriak:

a) Ur zikinen araztegiaren arazte prozesua inhibitzea hondakin zisternak hustearen ondorioz.

b) 2. idatz zatian tipifikatutako

conducta tipificada en el apartado 2 si causa daños o perjuicios a la planta depuradora que supongan la paralización de su funcionamiento.

edozein jokabide, baldin eta araztegiari eragiten dizkion kalte edo galerek hark funtzionatzeari uztea badakarte berekin.

2.- Someter este acuerdo a información pública y dar audiencia a los interesados por el plazo de quince días para la presentación de reclamaciones y sugerencias, a cuyo efecto se publicará en el BOTHA.

2.- Erabakia jendaurrean ikusgai jarri eta interesdunentzako entzualdia zabaltzea, hamabost egunez, erreklamazioak eta iradokizunak aurkezterik izan dadin; ALHAOn argitaratuko da horretarako.

En Vitoria-Gasteiz, a 23 de marzo de 2009.

Vitoria-Gasteizen, 2008ko martxoaren 23an.

Leído el precedente dictamen el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Quiero señalar que este dictamen, al ser un error material, en este caso, no se pasó por la Comisión de Medio Ambiente, sino a través de la Junta de Portavoces.

Leído el precedente dictamen y sometida a votación la Propuesta de Acuerdo, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.-**

Aurreko irizpena irakurri eta erabaki-proposamena bozkatuta, **BERTAN ZEUDEN ZINEGOTZIEK AHO BATEZ ONETSI DUTE.**

Nº 15

“Queda enterada la Corporación de los Decretos de Alcaldía y Resoluciones de los Concejales Delegados:

- dictados durante el mes de febrero.
- dictados durante el mes de enero de 2009 remitidos con retraso por distintos Servicios.

“Alkatearen honako Dekretu hauen eta zinegotzi ordezkarien honako ebatzi hauen jakinaren gainean da udalbatzarra:

- otsailaren emandakoak.
- 2009ko urtarrilaren emandakoak eta zerbitzuek atzerapenez igorritakoak.

Nº 16

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE LA CREACIÓN URGENTE DE UNA MESA DE INCLUSIÓN

Justificación

Cada día nos despertamos viendo en nuestro entorno a personas que están sufriendo con dureza la crisis económica y social. Una crisis que está afectando a muchas familias del municipio de Vitoria-Gasteiz. Una crisis que está poniendo de manifiesto la importancia de la solidaridad y de la cercanía entre las personas y la importancia de la labor de las diferentes asociaciones que están trabajando en la ayuda a estos colectivos.

El municipio de Vitoria-Gasteiz siempre se ha caracterizado por tener un tejido asociativo importante en cantidad y calidad e implicado en la atención y resolución de diferentes problemas y sensibilidades.

Hoy en día su importancia es, si cabe, mayor ya que en ocasiones la respuesta que el Ayuntamiento da es muy lenta y su presencia a pie de calle es menor que la de las asociaciones que trabajan en estas materias, que viven en primera línea dichas situaciones.

Los colectivos implicados que están trabajando en el municipio reclaman que exista una coordinación mayor con el Ayuntamiento, un canal de diálogo fluido con la institución para poder dar así soluciones comunes a problemas acuciantes que está sufriendo una gran parte de la población del municipio.

Las asociaciones no pueden trabajar por un lado y el Ayuntamiento por otro. Como Administración municipal, no podemos dejar de lado a las personas que lo están pasando mal ni que las asociaciones asuman competencias que debe asumir la propia institución.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

1. Instar al equipo de gobierno a que ponga en marcha urgentemente una Mesa de Inclusión, en cooperación con las asociaciones que trabajan en dicho campo.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).-

Badakizenez, gaur etorri gara mozio batekin eta dela nola dagoen gure hiria edo gure munizipioa, zeren eta krisia larrialdiarekin lotuta dago eta jende pilo bat dagoela ba krisiaren ezaugarriak eta krisiaren kontsekuentziak edo ondorioak bizitzen.

Hoy presentamos una moción sobre la situación de nuestra ciudad y de nuestro municipio. La crisis está unida a las emergencias y hay muchísima gente que está sufriendo las características y las consecuencias de la crisis.

Orduan, guk ikusi dugunez beharra dela gure gobernuko taldea erakundeekin edo asoziazioekin hitz egitea, eta horregatik esaten dugu behar dela mesa bat, edo mahai bat, edo ez dakigu zer forma izan daiteke, baina behar dugula organo bat guztiek hitz egiteko.

Consideremos que es necesario que nuestro equipo de gobierno hable con las organizaciones o las asociaciones, y esa es la razón de que planteemos la necesidad de crear una mesa. No sabemos si la forma adecuada es una mesa u otro tipo de órgano, pero necesitamos un órgano para poder hablar todos.

Zeren eta guk ikusten dugunez eta erakundeak ikusten dutenez ba Udaletxeko politika hor doa alde batetik eta beren akzioak, eta beren gauzen asuntua, beste batetik doa. Eta ez dute ikusten ba nola laguntzen diren haien artean.

Nuestro Grupo y las organizaciones consideramos que la política municipal va por un camino y sus acciones y sus asuntos van por otro. No se ve cómo se ayudan mutuamente.

Decía que presentamos aquí una moción preocupados, sobre todo, por la situación. Preocupados y preocupadas por la situación de crisis en la que estamos inmersos en el municipio de Vitoria.

Vemos como todos los días está habiendo cada vez más personas que están entrando en esta espiral de crisis económica, social y también en todos los índices de la vida actual. Y creemos que, y hemos visto sobre todo, nos han hecho patentes determinadas asociaciones, cómo necesitan o piden un sitio de diálogo o un sitio donde se puedan sentar unas bases de coordinación entre lo que es la política institucional o el hacer de las asociaciones que están trabajando sobre este tema de inclusión/exclusión.

Sí que es verdad que estuvimos un poco expectantes o esperando un poco si no sabíamos si esta Mesa de Inclusión tendría que estar dentro del Consejo del sector de los Servicios Sociales que se está estudiando. No lo creemos así, primero, porque vamos a estar unos cuantos meses todavía desarrollando cómo va a ser este Consejo Sectorial de Servicios Sociales, y creemos que si cualquiera nos pasamos cualquier día, a determinadas horas, por determinadas zonas de la ciudad podemos ver bastantes personas yendo a por determinados recursos. Y creemos que ya es hora de ponerse las pilas y empezar a hacer algo más con el tema de la exclusión.

Sobre todo nos preocupa que las asociaciones tengan la realidad o tengan la sensación de que su política, la política de la asociación, está totalmente abandonada por parte del equipo de gobierno. Y entonces nos parecía que era bueno sentar a todo el mundo en una mesa para poder hablar de sus quehaceres y, sobre todo, para poder hablar de unas líneas estratégicas de acción.

Creemos que las asociaciones están totalmente saturadas con sus acciones. Están todo el día atendiendo a determinado número de personas, o incluso más de 30 personas en determinados colectivos. Y creemos que no podemos vivir de espaldas a esta realidad y dejar a las asociaciones que asuman diferentes papeles que tenemos, como competencia, asumirlos las instituciones.

Nosotros hablábamos de una Mesa de Inclusión porque creemos que es lo que deberíamos tratar. Y, sobre todo, sabiendo que el año pasado nuestro Grupo activó una partida en el Presupuesto en la cual se iba a hablar de un plan de inclusión. Entonces, sabemos o creemos, viendo los estudios diagnósticos del Plan de Inclusión o de las propuestas, que la consecuencia de un Plan de Inclusión va a ser que haya una Mesa de Inclusión o de exclusión.

Entonces sí que nosotros nos queríamos adelantar a esas consecuencias, a la consecuencia que puede dar el mismo plan. Entonces por eso queríamos que se hiciese una mesa de exclusión. Sobre todo no creemos que haya que esperar al Consejo Sectorial de Servicios Sociales, por la urgencia que tiene, por la demanda que están haciendo las asociaciones que están trabajando todo el día, 24 horas, con este colectivo. Y, sobre todo, viendo también que después el Plan de Exclusión o de Inclusión nos van a dar la razón, que necesitamos un órgano en el cual poder hablar de estos temas. Entonces, esperando que ustedes apoyen nuestra moción...

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- El asunto de que estábamos o que estamos en crisis ya es algo que ya hemos hablado mucho. El asunto de que está afectando a muchísimas personas en el municipio, y no

sólo en el municipio, sino en el territorio, no sólo en el territorio, sino en todo el país, pues es algo que ya lo sabíamos.

Y también es verdad un asunto que ha comentado usted. Muchísimas veces las asociaciones, lo que es el tercer sector se encuentra más cercano a la ciudadanía y es capaz de captar mejor sus necesidades, además de tener mucho mayor margen de maniobra y ser más rápido en la contestación cuando hace falta una contestación urgente.

Pero con estos asuntos hay que tener mucho cuidado porque muchas veces con la mejor voluntad del mundo, con la mejor voluntad del mundo, a veces no se consigue la respuesta más eficaz. ¿Por qué quiero decir esto? Porque ya hemos hablado muchas veces que cuando hacemos un consejo o cuando hacemos un órgano de participación lo fundamental es el contenido, es decir, para qué se reúnen, y ser capaces de saber qué tiene que ser para conseguir una eficiencia. Tiene que ser capaz y eficiente, y tiene que tratar temas muy concretos.

Es evidente que la coordinación entre el tercer sector –que está más cercano que nosotros a la ciudadanía– y el Ayuntamiento es algo que hay que potenciar porque es bueno para todos; es bueno para la ciudadanía, es bueno para el tercer sector y yo creo que también es bueno para el Ayuntamiento, pero las herramientas deben ser eficaces, deben ser eficaces.

Y a mí esto es lo que me preocupa. Está la puesta en marcha de un Consejo de Asuntos Sociales. Desde mi punto de vista, habría que ver cuáles son exactamente, cuáles son exactamente los asuntos que trataría esta Mesa de Inclusión. De cualquier forma, sí que es verdad que en todo este trajín de mañana, ustedes han hablado de una enmienda transaccional, y yo la voy a votar a favor. Pero sigo teniendo la misma preocupación, y lo digo como preocupación para que se tengan en cuenta esos aspectos.

No solamente es cuestión de: estamos todos muy preocupados, vamos a juntarnos a charlar del asunto, que estamos muy preocupados. Hay que definir muy bien las cosas, se tienen que crear mesas que sean eficaces y eficientes, y lo importante, más allá de que sea una mesa, un consejo sectorial o qué es lo que sea, lo fundamental es que herramientas se van a utilizar y para qué se van a juntar.

Entonces yo creo que también, que ya le digo que voy a votar a favor de la moción porque, evidentemente, sí que lo creo interesante. Yo lo que muestro son las preocupaciones a la hora de hacer unas mesas y de hacer cualquier consejo. Lo hemos hablado muchas veces en Participación, no es cuestión de los órganos, sino es cuestión de para qué se reúna la gente. Entonces, que también se tengan en cuenta estos asuntos, no vaya a ser que creemos una mesa que sea todavía menos eficaz que el propio Ayuntamiento.

- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Yo creo que a veces nos olvidamos de que la crisis económica está aquí ya, y quienes la están sufriendo son gasteiztarras, para el Ayuntamiento son gasteiztarras que ya la están sufriendo.

Que hablamos del Consejo Sectorial de Asuntos Sociales, sí, pero es que todavía estamos estudiando el Consejo Sectorial de Asuntos Sociales. Y las personas que se han quedado en paro, las personas que necesitan una inclusión no pueden esperar a que en el Ayuntamiento lleguemos a unos acuerdos.

Creo que en esta época, sobre todo es muy importante, para superar la crisis, el consenso y la coordinación con asociaciones, con grupos, con organizaciones que trabajan día a día y a pié de calle con estos problemas que se están aumentando, porque además los datos así lo indican, que están aumentando por culpa de la crisis que estamos viviendo. Entonces sí que creemos que dar cauces de coordinación, cauces de organización, cauces de trabajo conjunto y cauces de consenso es una labor que las instituciones y, en concreto, el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz debería hacer mucho más hincapié y mucho más esfuerzo.

Además creemos que es urgente. No podemos esperar, no podemos decir... hablo de la enmienda transaccional que nos acaba de llegar. Yo en esta enmienda transaccional incluiría que esto se haga con carácter de urgencia. Es decir, las ciudadanas y ciudadanos de Vitoria-Gasteiz que están viviendo la crisis no pueden entender cómo en Vitoria-Gasteiz el Ayuntamiento, que es la institución más cercana, estamos hablando de crear mesas, o hablando de Consejo Sectorial, o hablando de, cuando de verdad está ya sufriendo esta crisis.

Entonces creo que es urgente que se creen esos lazos de entendimiento y de consenso con las organizaciones que trabajan a pie de calle con personas que pueden tener problemas acuciados, más importantes, por culpa de la crisis. Y que es verdad que la creación de una Mesa de Inclusión no es algo nuevo, que sí que ha existido en el seno de instituciones, y que sería importante reactivarlo, mucho más teniendo en cuenta la situación en la que estamos.

- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Nuestro Grupo Municipal no puede sino estar de acuerdo con todas las intervenciones que nos han precedido en el uso de la palabra. Nosotros, estando de acuerdo también con la moción original, ya se ha hablado de una enmienda transaccional, de una propuesta de enmienda transaccional que creo, que por las conversaciones que hemos mantenido los Grupos, que podría salir adelante.

Por parte de nuestro Grupo queríamos hacer pues la siguiente aportación en esa enmienda. Como todos conocen, en el año 98 se impulsó

una mesa de inserción en Álava. Fue la Diputación Foral de Álava la que tuvo interés en poner en marcha esta iniciativa aprovechando el importante tejido asociativo que tenemos en todo nuestro Territorio. Tenemos asociaciones que trabajan a pie de calle con una gran intensidad y un gran conocimiento del día a día y que ponen diferentes programas de inserción sociolaboral, pero en un sentido muy amplio.

A través de estas iniciativas, que ya se venían dando en el ámbito social de nuestro tejido asociativo, así como las iniciativas públicas, las Administraciones competentes –Ayuntamiento y Diputación– se puso en marcha esta mesa de inserción con asociaciones tan importantes, desde el punto de vista del trabajo que hacen en este ámbito de la inserción, como podía ser la Comisión Ciudadana Anti-Sida, Sartu, IRSE, Cáritas o Cruz Roja. A la cual fueron incorporándose nuevos miembros, como también fue en su día ASAFES, que es la asociación de familiares de enfermos con enfermedad mental.

A través de este trabajo, esta mesa dio muchos frutos. Se realizaron muchos trabajos, muchas comisiones internas. Comisiones relativas al tema de la vivienda, de protocolo de tratamiento de protección de datos, también de trabajo en el ámbito de la Iniciativa Equal para poner en marcha las cláusulas sociales, así como también comisiones de trabajo en el ámbito de la inserción sociolaboral.

Partiendo de este trabajo, y también conociendo que desde hace más de un año esta mesa de inserción pues no ha venido trabajando, nosotros lo que proponemos, a fin de evitar duplicidades y también evitar la creación de nuevos órganos o foros que, al final, lo que hacen es duplicar esfuerzos, lo que nosotros planteamos es pedirle al equipo de gobierno que se coordine con la Diputación Foral de Álava –podría ser de forma urgente, puesto que la crisis es acuciante– para que se reactive esta Mesa de Inserción de Álava y se vuelva a poner en marcha, ajustándose además a la nueva realidad que nos está trayendo la crisis económica que estamos padeciendo en este territorio.

Por lo tanto, nuestra aportación sería, que no se cree una nueva mesa, sino que se dinamice y se reactive la Mesa de Inserción de Álava que tan buenos frutos dio durante estos últimos años. Y puesto que ahora mismo no está en funcionamiento, que haya una coordinación entre las dos instituciones en materia de inserción sociolaboral para que dinamicen esta mesa, se pueda poner en marcha y aquellas asociaciones que vienen trabajando, independientemente de que esta mesa funcione, pues puedan seguir aunando esfuerzos y poniendo en común iniciativas y diagnósticos, puesto que, como todos conocemos, pues las asociaciones siempre están mucho más cerca de la calle por la realidad que tocan y son mucho más ágiles a la hora de detectar problemas que las Administraciones Públicas. Por lo tanto, esa es la propuesta que hacemos y que todos los Grupos conocen.

- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Yo, de entrada, diré que mi Grupo está de acuerdo con esa transaccional. Pero no me puedo resistir, ante la exposición de motivos o justificación de la moción, no me resistir a contar o a expresar aquí todo lo que se está haciendo ya. O sea, quiero decir, que parece que, por la exposición de motivos, acabamos de darnos cuenta que estamos en una situación de crisis y ahora a todo correr hay que hacer.

Yo creo que eso no es así, llevamos ya tiempo trabajando. De hecho, existe esa Mesa de Inclusión, que, como usted bien ha dicho, lleva un año o año y algo que no se ha convocado. Siempre ha sido con el liderazgo de la Diputación. Desde que el año que usted y yo pertencí –sin ser Concejal ya trabajé en esa Mesa durante muchos años– y, efectivamente, es una mesa que ha dado buenos resultados.

Pero, aparte de eso, tengo que recordarles que tenemos el Fondo Estatal del Gobierno Zapatero que viene a dar unos recursos, precisamente, para trabajar en esta línea de inclusión. Tenemos un Presupuesto Municipal hecho par una situación de crisis este año, y ahí lo tenemos y con eso estamos trabajando. Mantenemos unas reuniones periódicas, que hasta hace 6-7 meses no se venían teniendo con esta periodicidad y esta frecuencia, con las diferentes organizaciones, asociaciones que están trabajando en el territorio, en Vitoria. Independientemente, las reuniones son a nivel político, político-técnico, técnico sólo, con Cáritas, con Desamparadas, Banco de Alimentos, Bizitza Berria a nivel técnico. Con todo el movimiento asociativo, en definitiva, mantenemos reuniones casi mensuales.

Se han articulado herramientas, dentro del Departamento de trabajo interno de vigilancia y control, casi permanente. Mensualmente los técnicos emiten informes del estado de todos los servicios que tenemos, de cómo se está utilizando, si tenemos todavía capacidad de absorber, del análisis de la situación. Y, aparte eso, como ustedes bien saben, hemos iniciado, porque ya en el mes de diciembre se adjudicó el estudio y diagnóstico para calibrar la situación de las personas en situación de exclusión. Y después, ayer precisamente, se publicó en el BOTHA otro pliego para contratar un estudio sobre la situación de exclusión a nivel de vivienda.

O sea que tenemos uno a nivel general, otro a nivel de vivienda. El de nivel de general empezó en diciembre. Se ha mantenido una reunión ya. La Sra. Melgosa dice que de lo que hay creen que va a salir el Consejo de crear un grupo. Todavía no se desprende nada, lleva prácticamente dos meses trabajando con Navidades por medio. En la reunión técnica que se ha mantenido todavía no nos han aportado nada, pero existen esos dos estudios, el que se publicó ayer en el BOTHA y el que se adjudicó en diciembre, para ver la situación.

Pues ya vemos que estamos en esta situación donde ya vamos dando una serie de pasos y estamos haciendo esos movimientos, y hemos diseñado unas fórmulas de trabajo para tener constantemente contacto y recibir todo lo que está sucediendo en la ciudad, a través de las reuniones del que, como digo, hay en el mundo asociativo. Hemos encargado unos estudios-diagnóstico para analizar los dos aspectos y ver si de ahí surge la necesidad de hacer un plan de inclusión. Estamos pendientes de esas convocatorias, que, como digo, desde hace año y pico no se hacen, de la Mesa de Inclusión a nivel provincial, que ha dado buenos resultados, como ha indicado la Sra. Domaica.

Se están haciendo muchas cosas. Ustedes en la exposición de motivos, como digo, da la impresión que como no se está haciendo nada, ahora a todo correr hay que crear un grupo. El grupo ya existe, no se convoca. Que se convoque, perfecto, y que tengamos ahí una parte activa todos en igualdad de condiciones, tanto Diputación como Ayuntamiento, como Gobierno Vasco, que también se sumó en la última época de este grupo, y también se sumó, no solamente el Departamento de Intervención Social, que ya venía funcionando, sino también el Departamento de Promoción Económica y Empleo también se sumó en la última época de este grupo de trabajo en la Diputación.

O sea que estamos haciendo muchas cosas. Probablemente, el problema sea que haya que reactivar ese grupo, que yo no sé muy bien por qué yo tenía unas referencias, pero aquí me han indicado hace un momento otras de tipo más personal de algún funcionario. No lo sé, pero la verdad es que hubo un momento en el que esto empezó a decaer y se dejó de convocar. Y, como digo, lleva un año convocándose.

Entonces yo creo que llevamos mucho tiempo trabajando, llevamos haciendo las cosas, articulando diferentes fórmulas y medidas. También está, por otra parte, el acuerdo de mayo de 2008, en el que el acuerdo llamado "aceleración económica de Euskadi" donde el Gobierno Vasco y Diputaciones también han acordado una serie de medidas. Estamos pendientes de ver cómo se plasman y cómo se materializan esas medidas económicas que se aprobaron en nuestro territorio. Y yo veo que, efectivamente, frente a la crisis, y es lo que hay que decir a los ciudadanos, estamos trabajando mucho, en serio, tomando el pulso de todas las fuerzas que puedan tener algo que decir, y estamos en ello. Si luego la crisis es más profunda, es terrible, es no sé qué y no podemos hacer frente, eso es otra cosa. Pero la verdad es que estamos en una actitud de trabajo serio para hacer frente a esta situación.

Estamos de acuerdo con esa transaccional. Entiendo que es una transaccional, que propone el Partido Popular, de tomar cartas en el asunto y coordinarnos inmediatamente con Diputación para que se reactive este grupo que ha venido funcionando desde el 98...

- SRA. MELGOSA VEGA (EAJ-PNV).- Nosotros estamos de acuerdo con la transaccional, pero meteríamos algunos determinados términos. Primero, poner “urgente”, incluso “urgente, 15 días” para hablar con Diputación.

Yo acabo de hablar con un técnico de Diputación. Porque, claro, a mí me han contado diferentes impresiones con el tema de la Mesa de Inserción y yo la verdad que prefería comprobarlo. Me han dicho que la última convocatoria fue un año y sí que se dejó de convocar, muchas veces porque las mismas asociaciones decían que no terminaba de funcionar la mesa. Y le están dando una vuelta al tema y tienen pendiente instar a la Mesa, pero yo creo que si desde aquí también nosotros damos otro empuje, pues mejor que mejor. Por eso digo, que yo creo que “urgente, 15 días”.

Y luego también cuando pone usted “para reactivar la Mesa de Inserción de Álava y ajustar sus objetivos a la actual situación de crisis económica y social”, yo creo que si desde este Grupo Municipal hicimos la aportación el año pasado de crear un plan de inclusión o hacer el estudio-diagnóstico del plan de inclusión, yo creo que debería también aparecer ahí algo. Creo que Diputación se va a hacer eco también de nuestro plan de inclusión. Entonces sería un poco pues poner eso: “y ajustar sus objetivos a la actual situación de crisis económica y social”. Y cuando tengamos el diagnóstico del plan de inclusión éstos marcarán una serie de orientaciones, pues también tener en cuenta éstas. Eso por un lado.

Luego, por otro lado, lo siento pero no voy a dejar de contestar al Concejal Delegado. Yo no he dicho que no se haga nada, no sé qué. Yo he dicho que las sensaciones de determinadas asociaciones, con el tema de la crisis, que no se llega a ella y que no se terminan de coordinar con el Ayuntamiento de Vitoria y hacen una petición para que se coordinen más. También ustedes podían haber llamado a Diputación preguntando a ver qué pasaba con la Mesa de Inserción, como hemos llamado diferentes personas para preguntar por el sistema de cómo está funcionando la Mesa. No es cuestión de determinar a nadie los plazos, pero sí que si teníamos intenciones, usted tenía intención de hacer la Mesa de Inserción y está tan preocupado, haber llamado a Diputación.

Me hace gracia aquí con el tema de asociaciones. Con el tema de banco de alimentos, nuestro Grupo fue el que propuso hacer un protocolo de banco de alimentos, porque las únicas reuniones que se tenían en cuenta con el banco de alimentos era en Gobierno Vasco con el tema de a quiénes iban cada pedido.

Luego, el tema de diferentes reuniones, diferentes organizaciones y asociaciones, sí, estamos de acuerdo que se tienen estas reuniones. Es que es lo que hay que hacer y es lo que los técnicos deberían hacer, tener diferentes reuniones con diferentes asociaciones del tercer sector. Pero es que hay otras muchas que nunca se les ha llamado y nunca

se han hablado con ellas, y son personas que están todo el día trabajando con la gente que está en este tema de la inclusión social. Incluso usted habla de Fondo Estatal de Gobierno Zapatero y fue nuestro Grupo el que propuso meter cláusulas sociales en el Fondo Estatal del Gobierno Zapatero. Fue en un Ruego de una Comisión de Intervención Social.

El tema del Presupuesto, nosotros hemos firmado con usted ese Presupuesto. Sé de lo que estamos hablando con el tema del Presupuesto.

Entonces, nosotros creemos que esta Mesa de exclusión es necesaria. Si es a través de la Mesa de Inserción, como nos ha propuesto la Sra. Domaica, perfecto. Lo que pasa que ahí tenemos que tener en cuenta un problema, y yo también he hablado ahora con Diputación, el tema es el peso de Vitoria dentro de Álava. Muchas veces, las asociaciones que trabajan en Álava se quejan de que al final la macrocefalia de Vitoria se coma el resto de actividades de Álava. Entonces, muchas veces las asociaciones que trabajan en Álava solamente dicen, pues si vosotros tenéis tanto peso, como pasa en el Foro Local de Inmigración y en el Foro Foral, e incluso se plantaron algunas asociaciones diciéndonos en el Foro Foral de Inmigración, que si no trabajaba Diputación para Álava, porque el Foro Local de Inmigración ya tiene su presupuesto y tiene sus actividades, no se coma las acciones que están habiendo en Álava, no sé hasta qué punto ese mismo problema se podría trasladar a la mesa de inserción. Yo creo que los técnicos de Diputación lo tendrán que valorar y hablar con las asociaciones, pero es uno de los problemas que nosotros podemos ver dentro de esa de inserción de Diputación.

Pero, como le comentaba, estamos de acuerdo con el tema de hacer la transaccional pero siempre que se metan esos dos términos. Yo creo que si nos estamos gastando un dinero en este Ayuntamiento en hacer un Plan de Inclusión, que ha derivado a su vez a hacer un plan de exclusión residencial, que es el que salió ayer en el BOTHA, y nos van a dar unos determinados resultados sobre el tema de las infraviviendas, el tema de las viviendas patera, el tema de demás, pues yo creo que este resultado sería bueno también que se pudiese aportar a la mesa.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Muy breve. Una pequeña cuestión. Luego lo de los 15 días, que nos cae en Sábado Santo, y a mí me va a venir mal porque voy a estar de procesión en procesión, otros estarán cantando... entonces me va a venir mal.

Y la segunda. Sr. López de Munain, ha dado la impresión de que íbamos sobrados. Es decir, oiga, aquí tenemos los Fondos Zapatero, como si Zapatero tuviese fondos, ¿verdad? Y ha dado una serie de cuestiones que parece que todo se arregla. Sí que existe una necesidad muy grande, se están haciendo cosas, pero existe una necesidad muy grande.

Entonces, pues que si vamos a poner los 15 días, Sra. Melgosa, ponemos aquí los 15 días. Pero vamos, de cualquier forma, a mí lo que me parece más importante es el tema de para qué y que realmente sean eficaces y eficientes.

.- SR. ALCALDE.- Yo les voy a pedir que en la transacción, cuando se pongan de acuerdo, no pongan ningún día. Entre otras cosas porque cuando una convocatoria depende además también de otra institución, debemos buscar una fórmula más cortés, sin más. Creo que la urgencia es suficiente, lo digo porque no le podemos decir a otra institución que hemos puesto un acuerdo con fecha. Sin más, es una cuestión estrictamente de cortesía institucional.

.- SRA. DOMAICA GOÑI (PP).- Yo también, en relación al plazo, por mi Grupo no hay ningún problema. Ahora, si por un tema de cortesía institucional, y además teniendo en cuenta que tenemos las vacaciones de Semana Santa, etcétera, creo que se puede dar por respuesta la sensibilidad del PNV diciendo que sea de manera urgente.

Yo creo que, en este sentido, nuestro Grupo no tendría ningún problema en poner ese plazo generoso y cortés de que sea de una manera urgente. Yo creo que todos podemos estar de acuerdo porque la situación pues es imperiosa. Entonces, que sea más pronto que más tarde y no vamos a marcar un plazo. Yo creo que ahí podríamos estar todos.

En relación a la otra propuesta que hace la portavoz del PNV, en relación a que se incluya expresamente que se tenga en cuenta el Plan de Inclusión Social, por nuestra parte no tendríamos mayor problema. Pero entiendo que es una manera ya de una especie de intervencionismo o dirigismo por parte del Ayuntamiento de Vitoria, cuando en esa mesa de inserción hay otras instituciones, como es el Gobierno Vasco en sus últimos tiempos, es la Diputación Foral de Álava. Entonces si todos ya marcamos como marco el plan concreto de cada institución, pues al final parece que a los colectivos sociales también les estamos dando poco margen de maniobra, porque entonces todos deberían decir que se tenga en cuenta mi proyecto "x", mi proyecto "y", "z", etcétera.

Yo creo que es evidente que esos planes, que están en marcha o que se van a aprobar, se van a tener en cuenta porque es un material de trabajo para la mesa de inserción. Entonces, yo entiendo que, por respeto a otras instituciones y asociaciones que van a trabajar y que han venido trabajando en esa mesa, sería mejor no ponerlo porque es evidente que lo van a tener en cuenta, para que no tenga un protagonismo uno en demérito de otro.

No es porque no estemos de acuerdo en que se tenga en cuenta el Plan de Inclusión, sino porque parece que ya estamos diciendo lo que tienen que hacer y estamos entrando un poco en la autonomía de esa Mesa de Inserción, que lo importante es que trabaja los colectivos pues yo creo que prácticamente en plan de igualdad con las Administraciones competentes en la materia, tanto en vertiente de empleo como en vertiente de inserción social, e incluso de vivienda, como también ya se demostró en la historia de esta Mesa de Inserción, porque había una Comisión específica de Vivienda, porque es un tema fundamental, como decía la Sra. Melgosa, en inclusión.

Por lo tanto, yo plantearía que no se diga expresamente. Ahora, si es un tema, no vamos a hacer *casus belli* de esta cuestión, pero creo que sería bueno que en un tema tan importante como este la enmienda transaccional pudiera salir de forma unánime. Yo creo que hay que tener alturas de miras. Y yo, en principio, propongo que no se incluya, pero sí va a ser causa de que no se vote, si todos los Grupos están de acuerdo, que se incluya. Pero creo que por respeto al resto de miembros, lo más adecuado sería no incluir expresamente al Plan de Inclusión, que, evidentemente, se va a tener en cuenta.

Y en relación al peso de Vitoria, es evidente que el 80% de la población de Álava está en Vitoria, pero eso, por la información que yo tengo, no ha sido ningún problema. Es más, incluso algunos colectivos, como Cáritas, vieron que a raíz de la Mesa de Inserción empezaron a trabajar de una forma más dinámica en la zona rural porque estaba ahí la Diputación Foral de Álava, que animaba y apoyaba para trabajar en el ámbito de la zona rural, que es su competencia además y que además está siempre esa función subsidiaria de apoyar a los Ayuntamientos, teniendo en cuenta que en Álava los Ayuntamientos son pequeños y tienen pocos medios.

Por lo tanto, yo creo que es mucho más rico que, en principio, la zona rural cada vez tiene una mayor importancia en nuestro Territorio Histórico, y creo que en este momento que ya se ha hecho ese trabajo no sería una de las mayores dificultades. En cualquier caso, también es evidente que la mayoría de las asociaciones del ámbito social su territorio siempre, lo que son sus fines en sus estatutos siempre hablan del Territorio Histórico de Álava porque también, evidentemente, les permite acceder a un mayor número de ayudas y subvenciones públicas, que si sólo se limitan a empadronarse en el ámbito municipal de Vitoria-Gasteiz.

Por lo tanto, nuestra propuesta sería incluir “a mayor urgencia” en la propuesta transaccional y que no se incluya el Plan de Inclusión, salvo que la portavoz del PNV lo vea estrictamente necesario.

- SR. LÓPEZ DE MUNAIN LÓPEZ DE LUZURIAGA (PSE-EE).- Nosotros, en la misma línea que ha marcado la Sra. Domaica. Nosotros

creemos que el Plan de Inclusión no debería de recogerse por las razones que ha expresado ella. Y lo de poner fecha urgente, pues ya el Alcalde ha manifestado la postura que la institución debe tener.

Sin entrar en polémica, como a la Sra. Melgosa le gusta mucho contrastar, yo le voy a pedir que contraste a ver en estos últimos seis meses cuántas veces este Ayuntamiento ha llamado o ha solicitado reuniones con Diputación, cuántas veces se nos ha dado fechas y cuántas veces se nos ha pospuesto o se nos ha anulado.

.- SR. ALCALDE.- Sra. Melgosa, ¿le parece bien que no se incorpore el tema de “los resultados del Plan de Inclusión” y nos centremos en el tema de la urgencia?

.- SRA. MELGOSA VEGA (PSE-EE).- Sí, lo importante es que sea urgente la mesa.

.- SR. ALCALDE.- El texto diría como, propuesta de acuerdo, en la moción:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que se coordine con la Diputación Foral de Álava para reactivar la Mesa de Inserción de Álava y ajustar sus objetivos a la actual situación de crisis económica y social.

Y haríamos el añadido de “...que se coordine con la Diputación Foral de Álava para reactivar con la mayor urgencia posible la Mesa de Inserción de Álava”. ¿Les parece bien u otro texto...?

.- SRA. MELGOSA VEGA (PSE-EE).- Sí Por cuestión de orden, yo lo que quiero es que el Ayuntamiento de Vitoria llame urgentemente a la Diputación Foral de Álava para que se coordine, o sea que se coordinen las dos cosas. O sea, que primero el sujeto que debería hacer la llamada a la Diputación...

.- SR. ALCALDE.- Ningún problema. Para que no quepa ninguna duda: la llamada telefónica la vamos a hacer hoy; y el escrito, el martes está en el Registro de la Diputación. ¿Les parece bien?

Entonces: "... con la mayor urgencia posible". Si quieren lo dejamos "con la mayor urgencia". Ya está. Espero que no sea sospechoso poner lo de "posible".

Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE LA CREACIÓN URGENTE DE UNA MESA DE INCLUSIÓN, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que se coordine con urgencia con la Diputación Foral de Álava para reactivar la Mesa de Inserción de Álava y ajustar sus objetivos a la actual situación de crisis económica y social.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu
ondoren, **BERTAN ZEUDEN**
ZINEGOTZIEK AHO BATEZ
ONETSI.

Nº 17 y Nº 21

A continuación el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Tenemos una moción del Grupo PP, pero también hay otra en el mismo sentido sobre la feria de la pelota de la Blanca del Grupo EAJ-PNV. Entonces, si les parece, vamos a hacer el debate conjuntamente.

Para los asuntos núms. 17 y 21 se abre un debate único, realizándose la votación igualmente de forma conjunta.

Nº 17

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE LA PELOTA DE LA BLANCA

Exposición de motivos

Desde 1918 se celebra ininterrumpidamente la prestigiosa Feria de Pelota de La Blanca. Este año, como consecuencia de una mala planificación y por una total falta de previsión del equipo de Gobierno, dicho evento se ve amenazado por unas obras de acondicionamiento, mantenimiento y mejora de los frontones Beti Jai.

Sin duda, la feria de pelota es uno de los ingredientes imprescindibles y una de las señas de identidad de nuestras fiestas patronales en honor de la Virgen Blanca. La importante afición vitoriana a la pelota merece que trabajemos para que contemos con este campeonato que además es un foco de atracción de muchos otros aficionados que se acercan a nuestra ciudad en esas fechas.

Por todo lo anteriormente expuesto, el Grupo Municipal Popular propone al Pleno del Ayuntamiento la siguiente **PROPUESTA DE ACUERDO:**

Instar al equipo de Gobierno a planificar de nuevo la ejecución de las obras posibilitando la celebración de la feria de pelota de La Blanca

Nº 21

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EAJ-PNV, SOBRE CELEBRACIÓN DE LA FERIA DE PELOTA DE LA BLANCA

Justificación

La Feria de Pelota de La Blanca es uno de los eventos más arraigados de las fiestas patronales de Vitoria-Gasteiz, no sólo por contar con un siglo de historia sino también por su trascendencia tanto para la afición *pelotazale* local como para el público de ciudades cercanas. La afluencia de miles de personas durante estos días a los frontones Beti-Jai genera además

una importante fuente de ingresos para sectores económicos como el de la hostelería.

Con la contratación de los trabajos de acondicionamiento y mejora de estas instalaciones mediante el Fondo Local para el Empleo, el equipo de gobierno alega que la próxima Feria de Pelota de La Blanca no podrá llevarse a cabo en este recinto. Sin cuestionar la necesidad de estas obras de mejora, no nos cabe duda de que existen soluciones técnicas para compatibilizar los trabajos con la celebración de los diferentes festivales de pelota durante las fiestas de La Blanca en el complejo Beti-Jai. En casos similares, como el que afectó a la feria taurina, pudimos comprobar cómo se realizaba un esfuerzo extraordinario para que las obras no impidieran la celebración de un evento central de las fiestas.

Suspender la Feria de Pelota tal y como la hemos venido celebrando hasta ahora sólo puede achacarse a una absoluta falta de previsión, a la nula voluntad del equipo de gobierno para encontrar una solución que no perjudique a nadie y la escasa sensibilidad demostrada hacia esta tradición afirmando, por ejemplo, que “no se trata de una prioridad”.

La eliminación de la Feria de La Blanca, junto con la reciente pérdida de la final del torneo del Cuatro y Medio, suponen dos importantes pasos atrás en una coyuntura de competencia entre las ciudades del entorno por atraer festivales de pelota, tal y como advierten las empresas que trabajan en este ramo.

Por todo ello, el Grupo Municipal EAJ-PNV propone al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

- 1. El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que programe las obras de reforma de la cubierta de los frontones Beti-Jai de Mendizorrotza de forma que la prestigiosa Feria de Pelota de La Blanca se pueda celebrar en este recinto.*

Leídas las precedentes mociones, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. ITURRICHA YÁÑIZ (PP).- Este es un asunto que ya hemos tenido ocasión de debatir, pero, en todo caso, confiamos en la reacción del gobierno ante la fuerza de los votos, ante la fuerza de la voluntad de este Pleno.

Como explico en la exposición de motivos de la moción, la Feria de Pelota de La Blanca, esta prestigiosa feria, se viene celebrando ininterrumpidamente nada más y nada menos que desde 1918, ya casi un siglo. Y, además, también explico pues que pensamos, desde nuestro punto de vista, aunque esto pueda parecer algo subjetivo, que es un ingrediente imprescindible de la feria, como son otros, me referiré a la Feria Taurina, al paseíllo y la bajada de Celedón, no por casualidad, pero cito estos porque en Vitoria si hemos conseguido construir una plaza de toros y la Feria Taurina no se ha suspendido, si hemos logrado hacer un arreglo integral de la calle Dato y no se han suspendido los paseíllos de La Blanca, si hemos reformado la Virgen Blanca y ha bajado Celedón con toda normalidad, pues reparar una cubierta, reparar una infraestructura como los frontones de Mendizorroza, pues desde luego creo que no es motivo para suspender la Feria de La Blanca, porque a nadie se le escapa que la envergadura de esto es bastante menor que las otras que he citado.

Por lo tanto, desde nuestro punto de vista, el único motivo para que no se celebre esta feria pues puede ser achacable a la falta de previsión del gobierno y a la desidia a la hora de llevar este proyecto.

Cuando hemos discutido esto, el equipo de gobierno ha justificado esto, primero, como suele ser habitual, echando la culpa a los demás; en segundo lugar, como demagogia, que ha sido apelando a los usuarios, lo cual no deja de ser un argumento demagógico; y cuando no, con frivolidad, como lo hizo el propio Alcalde diciendo, hombre, que con la crisis que hay pues que la Feria de la Pelota pues que no pasa porque un año no se celebre. Desde luego, a mí esto me parece bastante frívolo y en ningún caso un argumento de peso. Todo esto pues yo lo veo así, es intentar justificar lo injustificable.

Yo lo que le quiero pedir al gobierno con esta moción es que no se cierren en banda, que asuman que este asunto, el que se celebre la Feria de Pelota, es un asunto prioritario, y que se pongan a trabajar y que garanticen que esto sea posible.

Es importante porque la Feria, como digo, es prestigiosa y se celebra desde hace mucho tiempo. Pienso que los festivales de pelota en fiestas son otra seña de identidad más de nuestras fiestas patronales en honor de la Virgen Blanca y, sobre todo, porque creo que la afición merece que trabajemos para seguir contando con esta feria tan prestigiosa y que Vitoria no merece que se suspenda por unas obras.

Esta es la moción y por eso pedimos al gobierno que haga todo lo posible para que esta feria se pueda celebrar, a la vez que se acometen estas obras de reforma necesarias.

- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV).-

Ez dauzkat gauza gehiagorik esateko. Esango nituzke baino labur, labur.

No tengo nada más que añadir. Diría más cosas, pero brevemente.

Orain arte esan ditugunak esanda, nik esango nioke gobernu taldeari pentsa dezala zer egin behar duten zeren eta gure pilota jaialdia ez bada aurrera eramaten, ondorioak nahiko kaltegarriak izango lirateke gure hiriarentzat.

Dichas todas las cosas que hemos señalado hasta ahora, yo diría al equipo de gobierno que piense qué es lo que va a hacer, y que en caso de que no se realice la feria de la pelota las consecuencias van a ser bastante perjudiciales para nuestra ciudad.

Ordun, eman ditugu argudioak aste hauetan, bata, bestea, hiritarrentzako kaltea, ostalaritzarako kaltea, gure prestigioaren kaltea. Nik uste dut eta datuak mahai gainean edukiz gero, bai pilota jaialdia, bai eraikuntzak egin daitezkeela, beraz eskatzen diogu gobernuari programa ditzala gauzak programatu behar dituen bezala eta egin, egiteko modua bi gauzak aurrera daitezela.

Estas semanas pasadas hemos señalado varios aspectos, entre ellos, el perjuicio a los ciudadanos, a la hostelería, a nuestro prestigio. Con los datos sobre la mesa considero que se puede realizar tanto la feria de la pelota como la reforma. Por ello, solicitamos al gobierno que programe las cosas como es debido y que busque el modo de realizar ambas cosas.

- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Es verdad que no es la primera vez que tratamos este tema en el Consistorio, desde que los Grupos Políticos de la oposición pues conocimos que debido a las obras que se iban a realizar en estas instalaciones, iba a permanecer cerrado y no se iba a poder celebrar el Festival de Pelota de La Blanca.

Decirle al equipo de gobierno que no podemos hacernos trampas a nosotros mismos, que es verdad que el frontón del Ogueta está mal, que es verdad que lo hemos denunciado en varias ocasiones, ustedes también cuando estaban en la oposición lo denunciaron, y es verdad que su aspecto es penoso desde hace mucho tiempo y que el tratamiento y el mantenimiento que se les ha dado desde hace años no es digno del frontón de pelota de la capital de Euskadi.

Y el tratamiento que el equipo de gobierno le pretende dar, en esta ocasión, sigue siendo igual de penoso. Sigue siendo igual de penoso pretendiendo que este año no se celebre un festival tan importante como el Festival de Pelota de La Blanca. Y no sólo con eso, sino con declaraciones del tipo: "no pasa nada porque este año no se celebre", o "qué podemos

proponer, pues proponemos los frontones de Lakua para que se celebre". Creemos que hay que ser bastante más serios. Y los usuarios y usuarias de estas instalaciones han denunciado en varias ocasiones que hay que arreglarlo, y es verdad. Pero el año tiene 12 meses, y las fiestas de La Blanca duran del 4 al 9.

En Vitoria-Gasteiz ha habido obras. Ha habido obras, ha habido arreglos en otros espacios de la ciudad y ello no ha evitado que no se celebren otros actos tanto lúdicos como deportivos. Esta vez decidimos que, por una mala organización del equipo de gobierno, nos vemos avocados a que no se vaya a celebrar este festival. Seguimos pensando que es posible que este festival se celebre, que es posible que el equipo de gobierno rectifique, porque la gestión socialista en este tema ha sido nefasta y es labor del propio equipo de gobierno solucionarlo para que se pueda producir el Festival de Pelota de La Blanca.

El Festival de Pelota de La Blanca no es sólo un campeonato de profesionales, el Festival de Pelota de La Blanca son varios campeonatos que se celebran en las fiestas de La Blanca en Vitoria-Gasteiz, y no es sólo para personas de Vitoria, viene gente de fuera a este festival. Vienen personas de otras localidades, es un atractivo turístico para la ciudad. Además, es un acto importante en Vitoria-Gasteiz y es uno de los actos más importantes de las fiestas. Por eso, desde Ezker Batua-Berdeak creemos que igual que el equipo socialista ha metido la pata a la hora de gestionar estas obras, es labor del equipo socialista igual programar las obras de otra manera para que este festival pueda celebrarse.

.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- Voy a intentar ser muy breve y aclarar los términos de esta cuestión. Este gobierno ha actuado con los frontones Beti-Jai con responsabilidad, con oportunidad y con previsión.

Con responsabilidad, porque todas las personas de esta Corporación sabemos, no solamente las personas de esta Corporación, toda la ciudadanía de Vitoria sabe las condiciones en las que está el Ogueta desde el año 2000. Se han acometido diversas mini reformas intentando solucionar el problema de las goteras, pero no se ha solucionado este problema porque es una obra que requiere un tiempo determinado, un periodo determinado para hacer esa intervención. Por eso este gobierno ha actuado con responsabilidad planteando esta reforma.

Ha actuado con oportunidad, porque teniendo la oportunidad de que esta reforma, que es muy costosa –les recuerdo que estamos hablando de una reforma cercana a 1.700.000 euros– gracias a los Fondos Zapatero, en principio, al Ayuntamiento nos va a salir gratis. Pero es que, además, vamos a generar por lo menos veintitantos o treinta y tantos empleos durante, por lo menos, seis meses en esta obra.

Y con previsión, porque cuando se hizo desde el Departamento de Mantenimiento la previsión de cómo debía ejecutarse esta obra, se nos hizo un informe desde el Departamento de Mantenimiento en el que se nos dijo que sería conveniente que nos pusiéramos en contacto o que habláramos, en este caso, con las empresas de pelota, con la Federación Alavesa de Pelota para explicarles que había la posibilidad de que, dependiendo de las empresas que se presentaran a la licitación de este concurso, dependiendo de cuál ganara o de cómo plantearan la obra, pues fuera posible o no fuera posible celebrar la Feria de La Blanca tanto en la parte profesional como en la parte de aficionados.

Mantuvimos esa conversación previa con las empresas de pelota, en la cual, entre otras cosas, nos dieron las gracias por avisarles con tanto tiempo de que existía esa posibilidad de que, en un momento determinado, no se pudiera celebrar la Feria de Pelota en estos frontones. E incluso darnos un tiempo para estudiar a ver qué posibilidades de adjudicación provisional de este contrato se va a realizar el día 7 de abril y la definitiva el 20 de abril, que será el momento a partir del cual, efectivamente, tendremos sobre la mesa qué propuestas de abordar esta reforma se nos plantean.

Tengo que decir a priori, porque ya se han presentado las ofertas, que muchas de ellas, porque así se indicaba, presentan propuestas por fases, de acometer esta obra por fases. Ahora bien, tendrá que coincidir que estas fases permitan, por una parte, cumplir los plazos que establece el Real Decreto de los Fondos de Zapatero, para entendernos, y por otra parte, que podemos garantizar la normativa de seguridad en lo que se refiere a las intervenciones en cubiertas a una altura determinada, y asimismo que sea viable técnicamente.

Por lo tanto, este gobierno lo que ha hecho ha sido decir: cabe la posibilidad de que haya alguna dificultad o dificultades para que se celebre la Feria de Pelota de La Blanca, vamos a hablar, vamos a avisar a las empresas y a la Federación, vamos a estudiar diferentes alternativas, vamos a intentar. Claro, evidentemente, este Ayuntamiento, aunque no coincido con el Sr. Iturricha en que la Feria de Pelota sea imprescindible –porque no es imprescindible– a mí me parece importante, y eso sí quiero dejarlo claro, y a este gobierno le parece importante que se celebre. Entonces, no me puede acusar de demagogia cuando hablamos de las personas que todos los días utilizan el frontón, y no valorar como demagógica su aportación de que la Feria de Pelota es imprescindible. No, es importante, pero no es imprescindible.

Como valoramos que es importante, pero también valoramos que es imprescindible, eso sí, arreglar los Frontones Beti-Jai, pues por eso les vamos a proponer una transaccional a la propuesta que se realizaba por parte del Partido Popular y del Partido Nacionalista Vasco en la siguiente línea: *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de*

gobierno a que programen las obras de reforma de la cubierta de los Frontones Beti-Jai de Mendizorroza de forma que la Feria de Pelota de La Blanca se pueda celebrar en este recinto, siempre y cuando se atienda a las determinaciones del Real Decreto Ley 9/2008 y sea técnicamente posible, que es exactamente lo que este gobierno ha pretendido hacer todo el tiempo. No sé si quieren que la lea más despacio.

.- SR. ITURRICA YÁNIZ (PP).- Primero le quiero hacer un comentario porque dice que nos va a salir gratis. Yo le diría simplemente que gratis en la vida no hay nada, otra cosa es quién lo pague, pero gratis, nada. Eso no me ha gustado de un responsable político esa frase.

Luego le tengo que admitir que pueden haber actuado con responsabilidad y pueden haber actuado con oportunidad, pero, desde luego, con previsión no me va a convencer de que lo han hecho. Porque si no, hubiesen establecido en el pliego de condiciones la fórmula para que se pueda hacer, y en el pliego de condiciones de esta obra pues han empleado el pliego tipo, han metido a la máquina de chorizos, ha salido el mismo pliego y entonces previsión no ha habido y no me puede convencer de lo mismo porque los hechos no demuestran que haya habido previsión. De hecho, usted ahora mismo dice: bueno, las que se han presentado presentan fases. Pero usted tiente a la suerte porque dice: oye, pues a ver si conforme a lo que han presentado, tenemos suerte y podemos hacerlo. Entonces, previsión no.

Por lo menos ya hemos avanzado de la última Comisión Informativa aquí, que ahora dicen que van a intentar ver a ver lo que se puede hacer en vez de enrocarse como hizo en la Comisión. En todo caso, le tengo que decir que, por lo menos nuestro Grupo, no acepta la transacción que nos ha propuesto, porque pensamos que, más allá de lo que ha expuesto, tiene que hacer todo el esfuerzo posible para que esta feria se celebre. Que, desde luego, puede que no sea imprescindible y que al día siguiente va a salir el sol, pero sí que es un elemento muy importante para que ustedes hubiesen actuado con previsión. Y una obra de estas características, pues creo que no es justificable para que no se celebre la Feria de La Blanca.

.- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV).- Evidentemente, la actitud ha cambiado. Ya no estamos tan orgullosos y tan contentos por haber tomado la decisión, cosa que dijo en la Comisión Informativa del otro día: estoy muy orgullosa y muy contenta de haber tomado esta decisión. Fenomenal, ya hemos cambiado un poquito la actitud, ya no estamos tan contentos. ¿Por qué? Porque se está viendo que toda la oposición entera está en contra de esa decisión. Eso uno.

Dos. En el pliego de condiciones no contempla el que la obra se haga por fases en ningún sitio. En el pliego de condiciones tampoco se contempla ningún punto, muy poquito sobre la reducción del tiempo de ejecución de la obra. O sea, previsión: ninguna. Falta de voluntad: lo dijimos en su día, lo volvemos a decir ahora, yo creo que toda. Tenemos la oportunidad, nos dan el bombón, vamos a recoger el bombón y que pase lo que el cielo quiera.

Tenemos, de momento, una posibilidad de que ustedes voten lo que los dos Grupos proponentes de la moción, que la propuesta de acuerdo es muy parecida, una tiene más literatura que la otra, y ustedes nos dicen, además de todo lo que se ha dicho: “siempre y cuando se atiendan las determinaciones del Real Decreto Ley y sea técnicamente posible”. No se la voy a aceptar, Sra. Berrocal, por una razón, porque eso lo va a tener que atender en cualquier caso. Entonces no se la puedo aceptar.

Yo le propongo que vote la propuesta de acuerdo que nosotros hemos propuesto y que haga todo lo posible, todo lo posible, porque ya ha visto que técnicamente es posible –técnicamente las obras se pueden hacer por fases– que hagan todo lo posible para que la programación de las obras se pueda compatibilizar con la celebración de la Feria de las fiestas de La Blanca.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Evidentemente, de este tema ya hablamos en la Comisión de Deporte y usted, Sra. Berrocal, nos dijo las mismas cosas. Hoy ha modulado un pelín su discurso, ha dicho: hombre, si es posible lo hago. Como decía el otro, faltaría más. Faltaría más, ¿verdad? Pero ha dicho exactamente lo mismo que, desde mi punto de vista, no tiene mucho sentido.

Usted ha dicho que ha sido responsable y a la vez ha dicho que la Feria de La Blanca de Pelota usted lo considera algo importante para las fiestas. Si uno considera que la Feria de Pelota es importante y es responsable, no harán nada para que no haya Feria de Pelota. Usted ha dicho que ha sido que ha sido previsora, ¿me lo puede explicar? Es que no tengo ni argumentos para desmontarle, porque es que no hay ni por dónde agarrarlo. Previsora ¿en qué, en lo de contratar seis meses sin lluvia, que le decían la pasada Comisión? Es que hemos pensado que a partir de julio no va a llover hasta diciembre. Es decir, eso no puedo ni desmontárselo.

Oportunidad, porque nos va a salir gratis. Yo se lo expliqué a usted muy bien en la Comisión. Había otras fórmulas para que el Ayuntamiento de Vitoria no pusiera ni un clavel, que era haber puesto esto en el Presupuesto ordinario y haber puesto algo del Presupuesto ordinario en esos fondos. Y además le puse un ejemplo, porque tampoco es tan complicado, hay una partida, existe una partida de un millón y medio de euros –digo, porque por hacerlo rapidito y que cubra más o menos– que era el

arreglo u obras en centros escolares que podía haber ido a esos fondos. Con lo cual, no es verdad que era la única posibilidad que el Ayuntamiento no pusiera dinero encima de la mesa. Eso no es verdad porque existían otras fórmulas. Tampoco es verdad que haciendo esto se crea más empleo que con la fórmula que yo le he dicho. No es verdad.

Y lo de que se va a hacer en fases, pues sí, pero hasta ahí ya llegábamos todos. Mire, primero van a desmontar el tejado, luego van a prepararlo y luego van a montar el nuevo. Lo que ha dicho pues tampoco tiene excesivo sentido. No tiene porque no van a hacer todo a la vez; a la vez que lo quitan, lo ponen.

Con lo cual, ninguno de los argumentos que usted ha utilizado responden a algo que realmente impida hacerlo de otra forma. No es verdad que ha habido responsabilidad, porque con algo que usted misma ha considerado importante para las fiestas no se ha tenido en cuenta. No se ha sido... es que lo de previsor, es que se me va. Esa no puedo desmontársela, de verdad, imposible. No puedo. No es verdad que usted ha aprovechado una oportunidad para conseguir 1.668.000 euros, creo que era, para hacer una obra, porque podía haber cambiado y de esa forma le hubiera costado exactamente igual al Ayuntamiento. No es verdad el tema de que se crea más empleo, porque si se hubiera hecho el cambio, tampoco hubiera pasado.

Aquí lo que pasa es lo que yo a usted le dije. Hay dos opciones, que no se enteraron de cuál es la que estaban liando, y la otra, es que les daba igual. Solamente hay esas dos opciones, y yo me decanto por la que no se dieron cuenta.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Yo no es por intención de repetirme con lo que ya han dicho el resto de Grupos Políticos, pero previsión, precisamente previsión, Sra. Berrocal, creo que no. Y, de hecho, es algo de lo que todos los Grupos de la oposición le estamos diciendo, que no han sido previsores, que han hecho una mala gestión y que por eso estamos en la situación en la que estamos, en la que no sabemos si el Festival de Pelota de La Blanca se va a poder celebrar o no.

Por otro lado, sí que es verdad que con respecto a la Comisión, parece que ha bajado su tono, que se van dando cuenta de la importancia del Festival de Pelota de La Blanca. Me alegro, me alegro de que por fin diga que el Festival de Pelota de La Blanca es importante y no esas declaraciones, como las que oímos, de que no pasa nada porque este año no se celebre o igual proponemos los Frontones de Lakua. Me parece importante que ustedes por fin, el equipo gobierno, por fin se den cuenta de que sí es importante este Festival de Pelota de La Blanca y sí es importante que este año se pueda celebrar.

Ha hablado usted de que hay propuestas encima de la mesa, que muchas de ellas son propuestas por fases, y que se van a estudiar las posibilidades. Corrija usted, Sra. Berrocal, corrija usted esa falta de previsión que tuvo en su momento y consiga que este año el Festival de Pelota de La Blanca lo podamos celebrar y podamos ir a verlo.

.- SRA. BERROCAL CEBRIÁN (PSE-EE).- Muy brevemente, para decir que de falta de previsión, nada. Porque falta de previsión podría ser que toda esta Corporación sabe desde el año 2000 que ahí hay que acometer una reforma. O sea, he actuado con responsabilidad, clarísimamente hemos actuado con responsabilidad acometiendo la reforma de las cubiertas de ese frontón porque hay que hacerla, Sr. Belakortu, porque hay que hacerla, Sra. Zamarbide, y porque, como usted sabe perfectamente, Sr. Iturricha, hay que hacerla. Hubiera sido estupendo que la hubieran dejado ustedes hecha, pero es que no la dejaron hecha, dejaron una chapuza y entonces hay que hacerla.

Vamos a dejar de hacer demagogia también y vamos a dejar de hablar de la imprescindible condición de llamarse Ernesto. Efectivamente, es muy importante la Feria de Pelota, pero la debacle, no sé qué ha dicho, la Sra. Zamarbide ha dicho: consecuencias nefastas para esta ciudad, para la ciudadanía, para nuestro prestigio y para la hostelería. Claro, nuestra ciudadanía, la gente que va a jugar a pelota diariamente allí, llueva y tal, y entonces dice, pues tenemos que ir con la toalla, con el paraguas o con la fregona, eso no es la ciudadanía, ¿verdad? Para nuestro prestigio, las propias personas que juegan allí dicen: es que, la verdad, hace muy mal efecto tener que estar con la toalla. Efectivamente, nuestro prestigio sale muy dañado sin hacer esa obra. Y para la hostelería, pues claro, seguro que hay algún problema para la hostelería. Pero, por favor, no hagamos demagogia.

O sea, todos y todas las personas que estamos aquí y toda la gente de la calle, que, entre otras cosas, tiene bastante sentido común, saben que esa obra hay que hacerla. Efectivamente, esa obra hay que hacerla. Y además las obras hay que hacerlas, entre otras cosas, respetando, por ejemplo, cuestiones de seguridad en las obras, porque no queremos que se nos caiga nadie por aquello de correr mucho, ¿o no? Pues habrá que hacerla, y además habrá que hacerla bien. Sí, pues eso es lo que estamos haciendo.

Y además, ¿por qué he actuado con previsión, Sr. Belakortu? Porque ante la posibilidad de que la realización de la obra impidiera la celebración de la Feria de Pelota, pues he hablado con las empresas que organizan esa feria y con la Federación diciéndoles que cabe la posibilidad; y nos han dicho: muchas gracias. Qué casualidad, o sea, las empresas de pelota nos dan las gracias por avisarles con tanto tiempo y usted no entiende de qué estamos hablando cuando hablamos de previsión. Pues está así, como diría usted, clarísimo y niquelado. Porque les estamos avisando, cosa

que, por ejemplo, no pasó en el Ayuntamiento de Donostia cuando en el año 2006, por cierto, se suspendió durante las fiestas de Donostia, sin avisar con antelación, la Feria de Pelota porque les pasaba exactamente lo mismo.

Entonces, la liga de pelota, las empresas de pelota, que están acostumbrados a que se les avise en el último minuto y de mala manera, entre otras cosas lo que dicen: pues vale, pues bien, a ver si encontramos una posibilidad para hacerlo, a ver si podemos hacerlo de tal manera o de tal otra, a ver si podemos estudiar otras posibilidades u otros formatos. Y eso es trabajar con previsión, Sr. Belakortu. Por lo tanto, sí. Sí, este gobierno está orgulloso de haber tomado la decisión de arreglar, por fin, las cubiertas de los frontones Beti-Jai.

.- SR. ALCALDE.- ¿Al final, tienen ustedes un texto conjunto? Sra. Zamarbide, léanos, por favor, lo que se va a proponer a votación

.- SRA. ZAMARBIDE GASTESI (EAJ-PNV). Es el texto que presentábamos nosotros:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que programe las obras de reforma de la cubierta de los Frontones Beti-Jai de Mendizorroza de forma que la prestigiosa Feria de Pelota de La Blanca se pueda celebrar en este recinto.

.- SR. ITURRICHIA YÁÑIZ (PP). Es un texto transado, no es el que presentan en su moción, sino es otro texto distinto.

.- SR. ALCALDE. No se preocupe, a mis efectos, el texto tiene las siglas PP-PNV.

Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE LA FERIA DE PELOTA DE LA BLANCA, QUE SE TRANSCRIBE A CONTINUACIÓN:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que programe las obras de reforma de la cubierta de los Frontones Beti-Jai de Mendizorroza de forma que la prestigiosa Feria de Pelota de La Blanca se pueda celebrar en este recinto.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(PP, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- ABSTENCIONES:

Nueve (9)
(PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Bederatzi (9)
(PSE-EE)

Nº 18

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE NUEVO AYUNTAMIENTO

Justificación:

Nuestra ciudad, Vitoria-Gasteiz, capital de Euskadi, no tiene una sede administrativa central donde se atiende a los ciudadanos. Hasta el momento, no tenemos una sede donde el personal dé el servicio que se merece la ciudadanía y dedicamos una parte importante de los recursos públicos para pagar a los propietarios de los edificios que alquilamos.

En este sentido, en los últimos años hemos desarrollado una desafortunada política para los intereses municipales en lugar de potenciar espacios adecuados donde los funcionarios puedan trabajar en las mejores condiciones y ofrezcan el mejor servicio a los vitorianos y vitorianas.

Así, actualmente el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz es el principal inquilino de la ciudad pagando anualmente más de **1,5 millones de €** siguiendo una evolución creciente contratando nuevos alquileres para cubrir los servicios municipales.

La capital de Euskadi no puede carecer por más tiempo de una sede administrativa que aúne la mayor parte de los servicios municipales. Por eso, es hora de abordar con seriedad y responsabilidad el proyecto de construcción de una nueva sede municipal que haga más eficiente y cómoda la gestión y actividad municipal y que, redundando en la mejora de las condiciones de trabajo del funcionariado municipal, eleve el grado de satisfacción y comodidad de la ciudadanía.

Actualmente otras administraciones están estudiando diferentes fórmulas jurídico-económicas para financiar distintas inversiones. Incluso, el propio equipo de Gobierno ha proyectado ahora que la iniciativa privada construya el edificio que albergue las nuevas oficinas municipales, con la característica de que los promotores se queden con la propiedad de las mismas a cambio de que el Consistorio las alquile con derecho a compra. Es la fórmula denominada "leasing".

Consideramos que una decisión tan importante para el futuro del Ayuntamiento y del servicio público municipal para los gasteiztarras debe abordarse desde una serena reflexión previa sobre la elección de la estrategia que mejor defiende los intereses públicos, sin prejuzgar a priori cuál será la elegida.

Por todo lo expuesto el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak presenta esta MOCIÓN para su debate en Pleno:

- **El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de Gobierno a realizar un estudio sobre las distintas opciones que disponga el Ayuntamiento para financiar el futuro Ayuntamiento, incluyendo todos los aspectos relevantes a considerar.**

ENMIENDA A LA TOTALIDAD PRESENTADA POR EL GRUPO PP:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al Equipo de Gobierno a que convoque tras la Semana Santa un grupo de trabajo con todos los grupos políticos municipales donde se trate el futuro del Nuevo Ayuntamiento, ubicación definitiva, departamentos afectados, fórmulas de financiación, repercusión económico-social en el Ensanche, plazo de ejecución, etc.

Leída la moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. NAVAS AMORES (EB-B)- Esta moción nace desde la preocupación en nuestro Grupo, en Ezker Batua, respecto a los pasos que desde el gobierno municipal se van dando cara al diseño del nuevo ayuntamiento. Más allá de hacer un análisis pormenorizado y ya conocido de la política que se viene desarrollando, política no beneficiosa para los intereses públicos, en cuanto a alquilar propiedades privadas para pagar un alquiler, más allá de que todos entendemos que ya hay que pasar la página de esa historia y abordar, con decisión, la construcción de una sede municipal propia, pues el gobierno va dando una serie de pasos. Y uno de los pasos que ya ha planteado es la fórmula de financiar ese nuevo ayuntamiento, la fórmula que ha publicitado el Ayuntamiento es la del *leasing*.

Es una fórmula novedosa para realizar equipamientos municipales. Por lo tanto, es una fórmula que, desde nuestro punto de vista, conviene que le demos una vuelta para conocer realmente cuáles son las implicaciones económicas, y de todo tipo, que tendría para el Ayuntamiento el abordar una fórmula de financiación como ésta. Y, por lo tanto, nosotros quisiéramos llamar a esa reflexión previa: antes de llegar a la conclusión, hagamos una reflexión. Y para eso es necesario que nuestros servicios técnicos nos aporten la documentación, los análisis, las alternativas, las distintas opciones que hay hoy en el ámbito económico o jurídico, evidentemente, para que podamos decidir, con todos los elementos de análisis precisos, la mejor decisión.

Que al final la mejor decisión es el *leasing*, pues que sea el *leasing*. Si nosotros con esta moción no cuestionamos la conclusión de ese debate, de ese análisis, lo que queremos es conocer en detalle las ventajas y los inconvenientes de cualquiera de las opciones. Ya de por sí el conocer que en el Ayuntamiento se está barajando la posibilidad de hacer el *leasing*, ya nos llamaba la preocupación en el sentido de que siempre el *leasing* es una opción para un gran equipamiento que se lleva a cabo cuando hay una escasez de capital, de inversión, necesario para financiar esa obra.

Constatando que podía ser ese el caso o no, lo que sí que está claro es que abordaríamos una construcción en la cual una empresa privada, una entidad financiera, o del tipo que sea, privada, va a construir nuestro Ayuntamiento y nosotros se los vamos a alquilar. Y después del plazo en el cual fijemos el alquiler, vamos a decidir si lo compramos o no, que entiendo que lo compraremos porque, evidentemente, ya la conclusión de los alquileres ha pasado a la historia.

Nos asaltan muchas dudas sobre la opción que el gobierno está barajando. Por eso queremos resolverlas, y no sólo en un debate político, sino con los argumentos y razones técnicas oportunas. El suelo que se está planteando por parte del equipo de gobierno también es un suelo público. El edificio sería privado. Me suena ya lo de derecho de superficie, manteniendo la propiedad del suelo. No sé qué fórmula va a ser esa, habitualmente los *leasing* siempre son, evidentemente, la propiedad plena del que alquila, del arrendador.

Esto es una fórmula peculiar, no sabemos tampoco las ventajas e inconvenientes de los plazos que serían interesantes para el Ayuntamiento para fijar la finalización del contrato y decidir si compramos o no. No conocemos los costes relacionados con tema de seguros, temas de mantenimiento... Un montón de opciones que sí, el Ayuntamiento los lleva a cabo, evidentemente, son sota, caballo, rey, si es un edificio municipal e íntegro. Entonces, como hasta ahora estábamos llevando a cabo todas las grandes inversiones en infraestructuras municipales. Pero aquí la verdad es que hay demasiados cabos sueltos como para emprender esta singladura sin pensar en más, sin pensar en más.

Por lo tanto, no vamos a cortar la posibilidad de que pueda ser cualquier opción de las posibles, como digo, económicas y jurídicamente, las que podamos llevar a cabo. No vamos a fijar el final, pero, desde luego, lleguemos a ese final después de haber hecho un análisis pormenorizado, sereno, de esta cuestión.

El gobierno con sus pactos y acuerdos también ya ha fijado el suelo. Ahora ya entendemos que ha fijado y ha comunicado al conjunto de la sociedad vitoriana cómo quiere financiarlo. Claro, al final vamos a ir avanzando tanto, tanto, en las decisiones importantes, que, al final, desde luego, a la hora de consensuar y a la hora de acordar difícilmente vamos a

tener espacio para poder hacer aportaciones o reflexiones conjuntas el resto de los Grupos con el gobierno y por los pactos que pueda tener el gobierno para llevar a cabo esta infraestructura.

Por lo tanto, la propuesta que hacemos es una propuesta de que sí que queremos avanzar en la línea del nuevo ayuntamiento, pero sí queremos avanzar también en que reflexionemos serenamente cuál es la mejor fórmula para financiarla.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Hemos presentado una enmienda que la hemos titulado “de sustitución”, pero que pretende sumar más que anular la propuesta de Ezker Batua. Lo digo porque la propuesta de Ezker Batua fue presentada, como es evidente, en plazo antes del viernes de la semana pasada, y la Comisión de Urbanismo, que trató entre otros este asunto del ayuntamiento, se celebró el martes, sin haber acabado el plazo de enmiendas. De aquí que la enmienda es posterior a la presentación de la moción y que, por tanto, recoge contenidos de la Comisión de Urbanismo del otro día. Es por ello que, independientemente de que busquemos un texto alternativo para que nadie anule a nadie, sino que se sume, nuestra propuesta pretende esto.

Nosotros dijimos en la Comisión de Urbanismo que estábamos detectando, primero, en primer lugar, que por supuesto respaldamos la idea de un nuevo ayuntamiento con los criterios que todos los Grupos ya han expresado de la necesidad de buscar economías de escala entre las diferentes dependencias, en la agrupación, en la eficacia y en la eficiencia de una nueva ubicación, y que además el entramado del nuevo recorrido de la línea que libera el ferrocarril es, sin duda, un buen espacio para ubicarse el nuevo ayuntamiento. Es un espacio de referencia que compartimos también.

Pero había algunas contradicciones que pusimos de manifiesto y que brevemente recorreré en este Pleno, algunas contradicciones que veíamos en el gobierno. Contradicciones que se explicaron en la Comisión de Urbanismo, de mejor o menor manera, pero que al final alcanzamos una conclusión, que es la que hoy seguramente se aprobará. Había una contradicción porque el gobierno actual había adquirido un compromiso, lo hizo a través de, creo que del Alcalde, y además también del Teniente Alcalde, de que esta decisión, y yo creo que es una buena decisión, la del nuevo ayuntamiento sea una decisión, no de un gobierno, sino de una Corporación. Y esa decisión, por tanto, afecta a todos los Grupos Municipales.

Estábamos viendo, sin embargo, decisiones unilaterales, como, por ejemplo, el alquiler de las antiguas dependencias de Caja Vital Kutxa – luego me referiré a esa operación–. También estábamos viendo alguna contradicción entre el criterio general de agrupar servicios y funcionarios, que son especialmente departamentos transversales, con la decisión de llevar un

Departamento, como Función Pública entre otros, a una dependencia que no va a estar centralizada. De esto se habló en la Comisión de Urbanismo y se explicó.

A nuestro Grupo, al Partido Popular, la operación tal y como se ha hecho ahora –no tal y como estaba prevista en su inicio tal y como se dio a conocer a los medios de comunicación– la operación tal y como se va a firmar con Caja Vital Kutxa nos parece una buena operación para el Ayuntamiento, por el precio, por la ubicación y por los contenidos. Estamos a favor de la decisión que ha tomado el gobierno, pero estamos a favor a posteriori. Nadie nos preguntó sobre esta cuestión y creo que a los demás Grupos tampoco.

Por eso, como hay algunas cuestiones que están sobre la mesa que se están tomando de forma unilateral y fuera de ese acuerdo, que yo creo que es un buen acuerdo, el acuerdo de hacerlo entre todos, lo que propusimos al Concejal, y además así lo recogió de buen gusto –por lo menos esa sensación dio en la Comisión– el hecho de que relativamente de forma inmediata, después de Semana Santa, podamos convocar la Ponencia. El Concejal explicó, además, que ya tienen documentos preparados para poder presentar a los Grupos, sugerimos nuevos y hoy además Ezker Batua hace hincapié en el asunto del informe de financiación.

A nosotros nos parece, por tanto, que lo oportuno es sumar lo que se dijo en la Comisión de Urbanismo a la propuesta que hace Ezker Batua, y proponer que tras la Semana Santa, cuando estén terminados las propuestas urbanísticas, financieras, podamos discutir entre todos los Grupos y aprobar con la mayor mayoría posible, con la mayor fuerza política posible, la ubicación definitiva, qué Departamentos están afectados, qué financiación vamos a tener, ver qué plazo de ejecución tenemos, qué proyecto podemos ver sobre la mesa, cómo se paga todo eso, como digo, y, en definitiva, que sea un proyecto que suponga un punto de inflexión en lo que, sin duda, para esta Corporación, para la anterior, y para la anterior, y para la anterior, ha sido, desde luego, un ejemplo no deseado y no deseable, que es dedicar recursos públicos todos los años a alquileres que no revierten, en ningún caso, en fondos y ni en inversiones públicas, ni en propiedades, ni patrimonio público, sino que se pierden simplemente en el servicio a poder ubicar a los funcionarios que prestan también los servicios a los ciudadanos.

Por eso, lo que proponemos es esa moción, que además de recoger la parte financiera, recoja todo lo demás que hablamos en la Comisión de Urbanismo. También está el asunto que preocupa a este Grupo, y yo creo que a más Grupos, del posible o no efecto que la desertización del centro está sufriendo con la marcha de algunas instituciones importantes –Caja Vital ha sido una, pero el Ayuntamiento puede ser otra– y si eso puede o no tener un efecto en el barrio de El Ensanche. Todo eso es un compromiso que el Teniente Alcalde asumió para que todo eso, o más cosas, o algunas

otras que los Grupos propongan, podamos debatir, sumar, aportar y que haya un proyecto lo más ampliamente compartido posible.

Ese es el sentido de nuestra moción y es sometido a la consideración de todos los Grupos para su aprobación.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- En primer lugar, decir que me parece bien que se convoque después de Semana Santa porque hasta Sábado Santo vamos a estar liados con la mesa de exclusión, y claro, mejor empezar después de Semana Santa.

Yo creo que, como ha dicho el Sr. Maroto, los dos aspectos que se tratan, tanto en la moción como en la enmienda, son importantes. A mí el tema de la financiación del equipamiento, lógicamente, me preocupa, y luego entraré en el asunto, pero también me preocupan otra serie de aspectos bien definidos en la moción del Partido Popular. Es decir, además de eso, la repercusión que puede tener en el centro, de qué Departamentos estaríamos hablando, qué tipo de equipamientos necesitamos y demás.

Y muchas veces insistimos a los Concejales del gobierno –da igual que sean de un gobierno que de otro, que de éste, que del anterior, que de otra institución– hablamos siempre del valor del consenso. Oiga, es que esto hay que consensuarlo, esto es importante que esté consensuado. Pues imagínese el propio Ayuntamiento si tiene que estar consensuado o no tiene que estar consensuado. Pues, obviamente, es uno de los aspectos que tenemos que consensuar. Por eso me parece acertado lo que se dijo en la pasada Comisión de Urbanismo de crear un grupo de trabajo, una Ponencia, para tratar este asunto y para tratarlo en toda su extensión.

Porque a mí la primera propuesta, vamos a decir, la de Ezker Batua, hablando del tema de financiación, pues me parece muy importante. Porque, obviamente, dentro de las posibilidades que existen de financiación de algo, la más cara es el *leasing*, para el Ayuntamiento la más cara es el *leasing*; primeramente por concepto y luego por algo técnico que luego diré.

La primera es por concepto, que no es lo mismo contratar a alguien para que te haga una obra y tú le pagas, a entre que le contratas a hacer la obra y al Ayuntamiento ponemos a alguien en medio, el del medio no va a ser una ONG, que ha tenido a bien poner sus recursos para no sacar ni un duro o incluso perder dinero, lógicamente le va a sacar un rendimiento. Y no sólo eso. O sea, es decir, la primera es de concepto, es decir, si entre el que fabrica y el que compra pongo una en medio, no es una ONG, va a ser alguien que le va a sacar un rendimiento económico.

Y la segunda o la segunda cuestión es que, obviamente, si el Ayuntamiento hace un equipamiento a través de deuda o a través de un pago

directo, y si es a través de deuda el resto lo financia, hay que pagar el equipamiento y los gastos financieros. Pero si se hace a través de *leasing*, al final la empresa de *leasing* que se ponga en medio, la facturación la hace, como es normal, con IVA. Y el Ayuntamiento, como es consumidor final, no puede desgravarse ese IVA, con lo cual encima se aumenta el gasto un 16%.

La única ventaja que tiene para el Ayuntamiento el *leasing* es una cosa, que es que no computa como deuda. Esa es la cuestión, no computa como deuda. ¿Por qué no computa como deuda? Porque es un alquiler, un alquiler puro y duro, o aproximadamente puro y duro. Con lo cual, yo creo que es una cuestión importante también la financiación, es una cuestión importante que debemos tratar.

Debemos tratar muchísimos aspectos. Yo creo que éste es un tema clave para el Ayuntamiento y que, evidentemente, hay que consensuar. Y yo la posición ya tomada que tengo respecto al *leasing* es que yo creo que hay que buscar otra fórmula, hay que buscar otra fórmula que nos salga lo más baratita posible.

De cualquier forma, son aspectos que hay que hay que ir tratando en esa Ponencia, y que esperemos que después de Semana Santa, de ese Sábado Santo, después de la mesa de exclusión trabajemos este asunto.

.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-

Veníamos a hablar, efectivamente, de una cuestión muy concreta que planteaba el Grupo Municipal de Ezker Batua, concretamente su portavoz el Sr. Navas, en relación a la fórmula de financiación del futuro edificio municipal, que, sin lugar a dudas, se hará y albergará y centralizará los servicios municipales públicos.

El debate ha ido en función también de la enmienda presentada por el Grupo Popular. Pues ha ido más allá, efectivamente, porque estamos en un debate que yo entiendo que va más allá, que no solamente se centra en la fórmula de financiación, sino que, evidentemente, y como es legítimo, pues todos los Grupos Municipales queremos influir, o queremos opinar, o queremos abrir un espacio de diálogo sobre cómo queremos que sea este edificio municipal, que llevamos ya muchos años hablando de él.

Y ahí me quería centrar. Es que llevamos ya muchos años dándole vueltas a este tema. Digamos, no sé si más de 8, 9-10 años, y la verdad es que es difícil avanzar. Nosotros hemos querido avanzar desde el Partido Nacionalista Vasco. Hemos hecho propuestas concretas, que podrán gustar más o podrán gustar menos, hemos hecho propuestas de ubicación y hemos hecho propuestas de fórmulas de financiación.

La verdad es que la preocupación que algunos portavoces trasladan sobre el tema de esta fórmula que llaman *leasing* o... No sé, yo, sinceramente, es que es Ley de Contratos. La nueva Ley de Contratos, que supongo que ustedes conocerán, pues en su artículo 11 establece una fórmula que es "Contrato de colaboración entre el sector público y el sector privado" y desarrolla una posibilidad. Es que no nos estamos inventando nada, es que es Ley de Contratos. Es decir, esta fórmula se puede utilizar porque es legal y porque está contemplada en la Ley de Contratos. Y al Partido Nacionalista Vasco le parece que en este momento, que en este momento alguna infraestructura pública se puede contratar bajo esta fórmula, pero si es así de sencillo.

Sinceramente, Sr. Navas, nosotros no necesitamos ningún estudio, es que es Ley de Contratos y es elegir la fórmula que en cada momento convenga más. Eso sí, estoy de acuerdo con usted en que en ese grupo de trabajo habrá que hacer números, evidentemente que habrá que hacer números. Habrá que hacer números para saber, primero, en base a un proyecto o a un anteproyecto cuánto va a costar todo esto y cómo lo pagamos. Porque al final es de lo que estamos hablando: cómo lo pagamos.

Y yo creo que a veces las leyes, no sé si en muchas o en pocas ocasiones, pero a veces las leyes sí que recogen funcionamientos o dinámicos de la vida misma. A ver, que levante la mano en este Pleno –igual hay alguien, pero me extrañaría– que no ha pagado algo a plazos. ¿Hay alguien que no ha pagado algo a plazos en este Pleno? Yo les aseguro que he pagado muchas cosas a plazos, es que la vida es así.

Entonces, lo que estamos planteando es pagar a plazos, pagar a plazos. ¿Por qué? Pues porque la coyuntura económica en estos momentos puede facilitar a las arcas municipales y desahogarlas, y elegir un determinado proyecto, que me da igual cuál sea, que puede ser un centro cívico, que puede ser... Bueno, pues nosotros hemos elegido éste porque nos parecía que de esa manera podíamos desahogar presupuesto y pagarlo a plazos. Y además podemos elegir si lo pagamos a 10, a 15, a 20, pero si al final va a ser nuestro, va a ser público, va a ser del Ayuntamiento. Si es que lo único de lo que se trata es de que, mire, es que ahora, dadas las circunstancias y dada la coyuntura económica, pues nos viene mejor pagarlo a plazos, que es lo que decidimos cada uno a nuestro nivel en nuestras vidas privadas y en nuestra familia, que hay veces que nos viene mejor pagar las cosas a plazos. Pero si es tan sencillo como todo esto.

Yo, verdaderamente, las preocupaciones pues no las veo. La única preocupación que en este momento me puede suscitar es la misma que cuando yo decido pagar algo a plazos. Bueno, a ver si voy a poder hacer frente a los pagos. Hombre, entiendo que el Ayuntamiento podrá hacer frente a los pagos, digo yo. A los cómodos pagos de una inversión potente, porque es una inversión potente, que en este momento igual pues es mejor y conviene más hacerla de esta manera. A mí me parece que no es un tema ni

tan grave, ni tan preocupante, simplemente una fórmula que está contemplada en la ley y que además la ley establece cómo hay que hacerlo, cuándo, y además hay que hacerlo de manera justificada, evidentemente, cumpliendo todos los trámites legales.

Y en el resto de cuestiones, nosotros, desde luego, lo que vamos a hacer es votar a favor de la propuesta del Partido Popular porque nos parece que es la que integra todo el debate. Y nosotros, desde luego, lo que estamos es dispuestos y dispuestas a trasladar este debate a una mesa de discusión, donde nosotros seguiremos manteniendo nuestra posición y defenderemos nuestras propuestas e intentaremos convencer a los demás de que son las mejores.

En cualquier caso, nos parece que es una fórmula apropiada para que, entre todos y todas, la Corporación pueda tomar una decisión. Eso sí, a ver si, y ya no sé si empezar a hablar si son ustedes capaces de que esta decisión se tome cuanto antes, porque verdaderamente esta ciudad necesita un edificio que centralice los servicios públicos municipales. Es absolutamente necesario e imprescindible hacerlo cuanto antes, por razones obvias.

Por lo tanto, les animo a que trabajen fuerte en este sentido. Y nosotros, como ya les decía, defenderemos nuestras propuestas, que son públicas y que las llevamos defendiendo desde hace varios años.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEÑÑA (PSE-EE).- En primer lugar, digo, por hacer algunos recuerdos o por traer a colación algunos asuntos que son sabidos por todos. Como saben, hay un acuerdo presupuestario para este ejercicio, donde el Partido Nacionalista Vasco y el Partido Socialista, el Grupo Socialista, junto con Eusko Alkartasuna, suscribimos un acuerdo que contempla, entre otras cosas, la no financiación a cargo de deuda de llevar a cabo el nuevo edificio de oficinas municipales por una situación económica tan especial como la que estamos padeciendo. Que no quiere decir que eliminamos o que nos cargamos de un plumazo el proyecto de nuevas oficinas municipales, sino que quiere decir que cambiamos el formato de financiación.

No se hará con inversión del Presupuesto Municipal porque hemos pensado que está mejor dedicado en otros aspectos, como es la promoción económica, la promoción del empleo en nuestra ciudad y el gasto social, en el que hemos invertido buena parte de nuestra disposición económica. Por tanto, hay un acuerdo a tal efecto, político, que yo considero vigente a todos los efectos.

Por tanto, no con cargo a deuda, sino con cargo a la colaboración, público-privada en este caso, que es la propuesta, el planteamiento que hacía el portavoz nacionalista, y que nos permite no seguir

pagando, como cualquier familia, un alquiler de más de 2.000.000 de euros, no de 1.500.000, de más de 2.000.000 de euros al año y que crece paulatinamente y paulatinamente con nuevas lonjas, con nuevos habitáculos y con nuevos lugares, de forma absolutamente permanente y continua. No vamos a más, sino vamos a menos, y en algunos casos nos hemos casado no de por vida, sino por periodos de tiempo que vamos a tener que cumplir, queramos o no queramos, como es el último caso de los locales de San Antonio.

Este gobierno, dicho esto, quiere compartir la decisión de, para tomar la mejor decisión, para hacer unas nuevas oficinas municipales que den servicio a la altura del siglo XXI a ciudadanos del XXI, porque hoy estamos dando un servicio a la altura del siglo XIX a ciudadanos del siglo XXI, y eso no puede ser. La e-administración, el servicio integral, unificar oficinas, el que alguien que recibe una licencia de primera utilización pueda pasar y darse de alta en el gas, en la luz, en el agua, etcétera, etcétera, sin que le tengamos que marear por 400 sitios en la ciudad. Yo creo que eso, no lo que hay que hacer, sino es lo que tenemos la exigencia de hacer.

Cuando digo compartir la decisión, no digo que vayamos a cerrar los 1.800 aspectos necesarios previos para tomar la decisión y que nos vayamos a tirar dos añitos debatiendo antes de dar el primer paso. Queremos decir que el gobierno, que tiene un mandato presupuestario a este respecto, está haciendo una serie de deberes que van a desembocar en que no vamos a ir un grupo de trabajo a pensar, sólo a pensar, ni a perorar, sólo a perorar, vamos a ir a un grupo de trabajo con información y con proyectos encima de la mesa.

Lo expliqué el otro día en la Comisión, porque, efectivamente, si no hubiéramos estado cruzados de brazos sin cumplir el acuerdo presupuestario, cosa que después nuestros socios presupuestarios nos los exigirían y el resto de la Corporación nos criticaría, si no hubiéramos movido una hoja a este respecto. Y planteé en la Comisión que nosotros vamos a ir a ese grupo de trabajo a compartir lo que hoy es un acuerdo entre 3 Grupos Políticos para la posibilidad de incorporar a todo el mundo. Porque pensamos que a este respecto es mucho mejor hacer el camino juntos todos los Grupos Políticos dado que compartimos la idea final, que es que el Ayuntamiento deje de pagar alquileres a fondo perdido y sea capaz de acceder en propiedad a un inmueble o a unos inmuebles, o a unas, como decía, oficinas que estén a la altura de las circunstancias.

¿Qué deberes llevamos hechos a ese grupo de trabajo? ¿Por qué no lo hemos convocado hasta ahora? Se lo decía el otro día al Sr. Maroto, no lo hemos convocado hasta ahora por una razón, porque necesitamos papeles encima de la mesa. ¿Qué papeles vamos a llevar encima de la mesa? Pues, hasta ahora, el Departamento de Función Pública, gracias a su trabajo, se ha hecho posible la actualización del estudio de necesidades, que la empresa Tea Cegos realizó en 2003, para actualizarlo a

2009. No son las mismas necesidades las que había hace 5 años, son otras necesidades y ha habido que actualizar el estudio de necesidades.

Estudio de necesidades que se le ha facilitado al Servicio de Arquitectura. Anunciamos que este proyecto no se contrataría fuera de la casa, sino que lo pilotaría el Servicio de Arquitectura. Yo creo que queremos llevar a gala desde el Departamento de Urbanismo que nuestro servicio, nuestro potente Servicio de Arquitectura puede desarrollar este proyecto y así se ha hecho. Y el jefe del Servicio de Arquitectura ha pilotado los trabajos para realizar un proyecto básico de edificios municipales que responda al diagnóstico realizado en el estudio de necesidades. Estudio de necesidades, por tanto, proyecto básico.

Y el tercer elemento es cómo se financia esto después del acuerdo presupuestario de no pagarlo con deuda y destinar nuestro dinero a, como he dicho, a aspectos más sociales y económicos de políticas de empleo, de fomento al empleo en este momento de crisis.

Y, a este respecto, estamos teniendo contactos interdepartamentales. Ha habido reuniones entre Urbanismo y el Departamento de Hacienda para poder pilotar este camino y poner encima de la mesa de qué forma funciona todo este entramado de la colaboración público-privada para estar en disposición de adelantar trabajos sobre qué es lo que se quiere, cómo se hace el camino, qué es lo que vamos a necesitar y a qué estamos dispuestos a incorporar al concurso público o al pliego de condiciones, que definirá cómo se va a producir esta colaboración público-privada, en qué condiciones.

Y, obviamente, son todo a priori. No estamos en condiciones de decir que esto va a costar 3.000.000 al año, no. O sea, Hacienda está trabajando en este asunto, de la mano de Urbanismo y de la mano de Arquitectura para compatibilizar todos los trabajos en cadena de unos y otros.

Por eso yo estoy en disposición y me comprometí, a instancias de una pregunta del Sr. Maroto, exactamente a compartir todos estos trabajos, a ponerlos encima de la mesa y a determinar cuál es el camino que hacemos para llegar al mejor objetivo. Si todos, si todos compartimos la decisión, como se ha dicho, si todos compartimos la decisión, todos compartiremos la necesidad de no eternizarnos en debates filosóficos, sino en ir tomando decisiones para desembocar, más pronto que tarde, en este objetivo o en este fin, que es hacer esto.

Por tanto, sí a la colaboración; sí a compartir todo tipo de información; sí a plantearles fundamentalmente un proceso de información básicamente técnico, compartiendo el objetivo político. A quien tendremos que escuchar será a la dirección de Hacienda, informarnos de cómo, en qué se concreta, cómo se materializa todo este camino y qué alternativas hay, porque no hay nada cerrado, no hay nada cerrado. O sea, será el interés

general, el interés municipal, el acotar el gasto, el que sea un gasto posible el que desarrolle el proyecto financiero que se le va a facilitar al Ayuntamiento para recorrer este camino.

Por tanto, decirles que cumpliré con el compromiso del gobierno, suscrito en la Comisión, de llevar a cabo este camino de forma consensuada y que todo el mundo tenga toda la información. Porque, como les he dicho, el proyecto es de casa, y luz y taquígrafos a la hora de compartir la información con los responsables del Servicio de Arquitectura, con la Dirección de Urbanismo y con la Dirección de Hacienda, que estarán a su disposición en todo momento para tenerles puntualmente informados al respecto, para hacer el mejor edificio en el más rápido tiempo posible para que no veamos los expedientes rodeando a los funcionarios y que el archivo sea el suelo de los Departamentos, como nos está ocurriendo en el ayuntamiento.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Estamos hablando todos que parece que tenemos un gran consenso al rededor de una idea de acuerdo entre todos para hacer el nuevo ayuntamiento. Yo estoy convencido de que cuando empecemos a concretar se suscitarán una serie dudas.

Yo me quiero quedar con el último mensaje del Primer Teniente de Alcalde, no hay nada cerrado. No hay nada cerrado. El problema es que en los discursos que he escuchado no hay nada cerrado, salvo, falta el "salvo", hay un acuerdo presupuestario donde la fórmula para financiar el nuevo Ayuntamiento es el *leasing*. No hay nada cerrado salvo... No hay nada cerrado salvo que hay un acuerdo político también que dice que la ubicación será en un lugar determinado, salvo que...

Yo me quiero quedar con el mensaje literal y la traducción y significado literal, no hay nada cerrado, vamos a abrirlo entre todos. Y lo de "salvo" o de "pero" lo voy a borrar, porque es que si no, imagínense en nuestra disposición, ¿a qué nos llaman, al color de la moqueta? Es decir, eficiencia energética, el parking que tenga no sé qué... ¿O nos llaman al consenso al acuerdo a debatir todo el proyecto del nuevo ayuntamiento? Porque si le ponemos "salvo" o le ponemos "peros", somos la cla.

Claro, si ya han decidido dos cuestiones fundamentales, y no se van a discutir, sí, se pondrá un papel más, un papel menos, pero es que esto va a ser así, pues la verdad, como digo, el día da para el consenso y el acuerdo, me voy a quedar con la frase y con el titular principal: no hay nada cerrado y con eso me quedo.

Con el Partido Popular hemos estado también hablando, e igual que ustedes, vemos un espacio de acuerdo, una voluntad clara de confluencia en las propuestas. Por lo tanto, vamos a hacer una propuesta también para ver si el Pleno lo entiende así.

El Partido Nacionalista Vasco, como ha comprendido, ni en esta moción y ni en mi discurso, habla del más mínimo matiz, sesgo, de definir esta propuesta como algo que no esté en el marco jurídico. Es más, ni lo hemos cuestionado, digo si igual al final tiene que ser *leasing*. Pero no fijemos el final, sino un proceso de estudio para llegar a una solución. No digamos, esta ecuación tiene que dar 4, y claro, tenemos que hacer toda la ecuación para que dé cuatro; sino decimos, vamos a hacer una ecuación y a ver lo que da. Y si da *leasing*, que dé *leasing*. No quiero tampoco ahora adelantar mis pros y mis contras con el *leasing* porque no es el debate ahora, sino el debate que proponemos en Ezker Batua es: estudiemos, hagamos una ecuación y a ver qué resultado. Y el que dé, es.

Por lo tanto, no hay ningún matiz de demostrar que es legal, faltaría más. Y de la misma forma que ninguna otra opción de ninguna otra propuesta hace pensar que mi Grupo plantea pagar el nuevo ayuntamiento a toca-teja, como diría el castizo. Siempre se paga a plazos, a toca-teja aunque sea por el préstamo, el préstamo también es a plazos. No pagamos ahí un euro sobre un euro del bolsillo de la Corporación. Es más, nosotros incluso lo que solemos hacer, lo que es lógico hacer, lo que es legalmente exigible, y también como ciudadanos –el ejemplo del ciudadano de que tenemos que pagar a plazos y pagando unos intereses importantes– que lo que hacemos todos los ciudadanos depende de, si le cuento lo que ha pasado a mi hipoteca en estos últimos años...

Lo que sí que hacemos los ciudadanos es ir a mirar lo que nos ofrecen distintas entidades financieras. O sea, que antes de decir me lo va a hacer la hipoteca Juanito, vamos y preguntamos. La ecuación la hacemos en base del estudio, a la información que tenemos, y luego decimos, sí, es verdad, pensaba que igual la iba a hacer Juanito y la va a hacer Juanito. Es lo que estamos pidiendo en esta moción, antes de firmar la hipoteca con Juanito, preguntar a Menganito y al de más allá, y después Juanito. Y sanseacabó.

¿Por qué tiene que ser el *renting*? Pues porque hemos analizado todas las opciones posibles y es la mejor, y además es legal, por supuesto. Pero, como digo, no lo tratamos de cuestionar, tratamos de abogar porque pensemos cuál es la mejor fórmula.

Por lo tanto, la propuesta que queremos trasladarles a todos ustedes de consenso es la fusión de las dos propuestas, tanto la propuesta de la moción como la propuesta de la enmienda del Partido Popular, que quedaría de la siguiente forma: *El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que convoque, tras la Semana Santa, un grupo de trabajo con todos los Grupos Políticos Municipales, donde se trate el futuro del nuevo ayuntamiento incorporando un estudio sobre las distintas opciones que disponga el Ayuntamiento para financiar el futuro, y todas aquellas cuestiones que repercutan sobre una decisión tan importante, tales como: ubicación definitiva, los Departamentos afectados, la repercusión económica*

y social en El Ensanche, el plazo de ejecución, etcétera. Es la fusión de ambas voluntades y creo que también es un poco la fusión de las inquietudes que se han planteado.

Evidentemente, aquí no hay ningún ánimo en retrasar, absolutamente ni un solo día, la constitución del nuevo ayuntamiento, del nuevo edificio municipal. No hay la más mínima intención de que nos cueste un euro más de lo que nos deba de costar. Y que, por lo tanto, entre todos y todas decidamos todas las cuestiones sustanciales que deben afectar al futuro ayuntamiento.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Evidentemente, el texto está redactado por ambos Grupos, así que la transaccional está aceptada. Insisto, el ánimo no es poner más que el énfasis que la idea originaria es de Ezker Batua y que la parte financiera tenga un poquito más de relieve frente a las otras cuestiones que se han salieron después en la Comisión. Por tanto, nos parece oportuno.

Simplemente, por ser muy breve, puntualizar dos cuestiones que no he dicho antes pero que han salido en el turno de gobierno: la diferencia entre el grupo de reflexión y el grupo de trabajo. Me parece muy interesante la aportación porque yo estoy hablando de un grupo de trabajo. Y para que quede clara la posición de nuestro Grupo, y puesto que en alguna ocasión, no sé si en este grupo o en algún otro, siempre hay un mismo recelo, la vocación del Grupo Popular, cuando vayamos a ese grupo después de Semana Santa, es a trabajar para que este mismo año haya conclusiones, haya trabajos, haya documentos, que se pueda ejecutar; es decir, que avancemos. No se trata de ir a reflexionar sobre filosofía o sobre orígenes complicados de resolver en el tiempo. Se trata, por tanto, de, sobre lo que hay, ir a trabajar y dilucidar todo eso que no está cerrado y que el propio gobierno reconoce, que precisamente para eso es el grupo, para cerrar, para atornillar y para construir sobre acuerdos lo más amplios posibles.

Por tanto, que quede claro que no es un grupo de reflexión eterna, sino un grupo de trabajo permanente. Digo, por puntualizar lo que nuestro Grupo pidió en la Comisión de Urbanismo, lo que entendió perfectamente el Concejal de Urbanismo, y lo que yo creo que está en la mente de todo hoy, que no es un grupo para paralizar la infraestructura del nuevo ayuntamiento.

La otra cuestión que quería dejar claro es recordar al Pleno de esta Corporación que el Grupo de Popular se abstuvo en los Presupuestos Municipales de este año, y que hay cuestiones en esta abstención que simbolizan que hay asuntos que no gustaban al Partido Popular, especialmente las formas del gobierno al tratar nuestras aportaciones y otras que veíamos razonables.

Entre otras cuestiones, lo veremos después en otra moción, nuestro Grupo ha hecho propuestas en relación a cómo afrontar también presupuestariamente la crisis, y una de ellas era la contención de la deuda. Nuestro planteamiento inicial era la no absorción de deuda alguna y tratamos de posicionarnos para buscar un acomodo en la posición mayoritaria de la Corporación de que deuda la justa, e hicimos enmiendas para ello.

Por eso no será de extrañar, y a nadie sorprenderá, que la fórmula tan habitual en otras Comunidades Autónomas y otros Ayuntamientos como el *leasing financiero* previsto en la Ley de Contratos es una fórmula que a nuestro Grupo, no es que no le disguste, es que nos agrada porque es una fórmula moderna que permite la ley y que además supone el esfuerzo para dedicar recursos a otras inversiones.

De eso hablaremos, no se trata de cerrarlo ahora, pero que son cuestiones que han salido en el debate y quiero dejarlo claro. Porque quiero dejarlo claro públicamente en relación a cuáles son nuestros planteamientos en esas reuniones de trabajo, que espero con ansia para poder aportar.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Yo, cuando he hablado del asunto del *leasing*, evidentemente no he puesto en cuestión si es legal o no es legal. Yo creo que el *leasing* se lleva utilizando durante muchísimos años por muchísimas empresas y seguro que por muchísimas instituciones, y es una herramienta que sirve para un tipo de cosas, y luego iré.

Claro, usted me dice, Sr. Alonso, dice, en el Presupuesto venía *leasing* y usted votó *leasing*. Como el año pasado voté otra cosa... no sé si me explico. Es decir, ha cambiado de hacerlo con pasivos financieros a hacerlo con *leasing*, y no ha cambiado, no ha cambiado porque el gasto ha ido a empleo. Porque la deuda se ha cambiado de sitio, la deuda para empleo no era, era para otras infraestructuras. Creo que eso tiene que quedar claro.

Yo lo que quiero decir es que objetivamente el *leasing* es más caro que otro tipo de fórmulas de financiación. Por lo tanto, se ha pasado al *leasing* por una serie de cuestiones muy claras, a las cuales no quiero entrar, pero por otras cuestiones. Lo que quiero decir es que vamos a estudiar si podemos buscar unas fórmulas diferentes al *leasing* que nos salgan mejor de precio. Porque, Sr. Martínez, es lo mismo pagar a plazos que pagar con *leasing*. Porque los *leasing*, generalmente, las empresas los utilizan para lo que serían, no para una inversión en patrimonio, sino para comprar unos vehículos. Usted, por ejemplo, puede comprar los vehículos de recogida de basura con *leasing*, pero para comprar patrimonio es más complicado.

Sí que es verdad que se puede utilizar una fórmula que sea: mientras yo no tenga capacidad financiera o mientras yo no tenga capacidad de endeudamiento, voy a estar 3 ó 4 años con *leasing*, que esa también es

una de las fórmulas que se ha hablado, y luego ya nos vamos a lo normal. Porque nosotros en un *leasing* vamos a pagar con IVA la amortización, los intereses, el seguro... todo lo que tenga el *leasing*. Mientras que en un crédito en un banco no tenemos que pagar los intereses más el IVA, porque somos consumidores finales.

Yo puedo aceptar decir, bueno, económicamente estamos en una situación complicada; podemos estar 2, 3, 4 años con una fórmula de *leasing* y luego saltarnos a la compra pura y dura. Lo que quiero decir es que hay que analizarlo. A mí, por ejemplo, me parecería muy mal estar 20 años con el mismo *leasing*. Porque lo que ha dicho el Sr. Maroto, dice: a mí me gusta la fórmula. Es que la fórmula del *leasing* tiene una ventaja frente a la deuda pura y dura, que no figura como pasivo financiero, y como no figura como pasivo financiero, parece que no pero tenemos más. Al revés, parece que tenemos más, pero no tenemos más. Una empresa cuando compra un coche con un *leasing* es para que no parezca que debe mucho y es un gasto corriente.

Por lo tanto, yo creo que hay que buscar tal vez fórmulas mixtas. Si económicamente los tiempos están complicados, se podría buscar fórmulas mixtas.

Yo sigo pensando que el *leasing* tiene sus problemas y lo que quiero es que se abra ese debate. Y además de eso, sí que me puede decir usted, Sr. Juan Carlos Alonso, dice, es que este año usted ha votado un *leasing* y el pasado usted votó no *leasing*. Se vota este año *leasing* por una serie de cuestiones, vamos a analizarlo. Yo puedo aceptar estar 2, 3, 4, 5 años tal vez, aunque me parece demasiado, a un *leasing*, pero luego hay que ir a una fórmula de compra pura y dura, pura y dura porque es más caro el *leasing*, no hay que darle muchas vueltas.

Entonces, vamos a analizar todo. Vamos a ver cuál es, desde mi punto de vista, el tiempo más corto que vamos a estar o que podemos estar con *leasing*, que podamos nosotros afrontar esa inversión y punto. Vamos a hablar de todos los asuntos.

Y, evidentemente, yo no tengo ganas de perder mucho tiempo, porque me ponen ustedes muchísimas reuniones, pero esto es un problema que hay que abordar, hay que abordar y dejar claro. Que tal vez la financiación ahora no sea el momento de analizar, porque podemos ir haciendo los proyectos y ver también cómo se va desarrollando toda la economía y ver en qué situación nos encontramos para posteriores años. Y, lógicamente, como estoy de acuerdo con todos estos asuntos, voy a votar a favor.

.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).-

Muy brevemente, porque, efectivamente, yo creo que está todo dicho.

Cuando dicen ustedes, no, *leasing*, la fórmula, nos preocupa, más cara, más barata, mejor, peor... Pero esto qué es, oye, que el problema es más sencillo que todo eso, es que al final es conseguir financiarla mediante un concurso público.

Es que hemos tenido un ejemplo reciente en la Diputación Foral de Álava de una contratación o de una adjudicación mediante esta fórmula y se ha hecho mediante un concurso público, que, lógicamente, luego los técnicos que analizan las ofertas pues, como no puede ser de otra manera, adjudicarán a la oferta más ventajosa desde todos los puntos de vista. Y, efectivamente, que puede salir más caro o más barato, pues depende. Depende de las ofertas, depende del pliego de condiciones, pues va a depender de muchas cosas.

En cualquier caso, es que antes se decía, es que... propiedad. A ver, el Ayuntamiento no es promotor, no construye. Es que nunca construye, es que siempre construye la iniciativa privada, siempre, siempre se le adjudica a alguien para construya. Nosotros no somos constructores, ni nos dedicamos a coordinar gremios, eso lo contratamos y se adjudica.

Por lo tanto, en este caso la única diferencia es que, efectivamente, habrá que ver, y en eso estamos dispuestos a discutir y a debatir cuál es la fórmula más adecuada para que el pago de esa infraestructura, que siempre acabará en un equipamiento propiedad pública municipal, siempre, siempre, porque esa va a ser una condición *sine qua non*, que pueda diferirse el pago en cómodos plazos. Eso es así de sencillo, por más vueltas que le queramos dar es así de sencillo y por eso se establece esta figura dentro de la propia Ley de Contratos.

Por lo tanto, la única, para que no se vea tampoco ningún tipo de fantasma detrás de todo esto, de verdad, Sr. Belakortu, de verdad que no hay ninguna cosa rara. Simplemente hay una cuestión de liberar fondos para dedicarlos a otras cosas. Es que es así, es así de sencillo. En lugar de en el Presupuesto, en 2 años, 20-25-30 millones de euros para pagar en 2 años – porque hay que pagarlos, hay que pagarlos–. Cuando usted programa una infraestructura en 2 ó 3 ejercicios presupuestarios la certificación de deuda la tiene que ir pagando. Igual en este momento y dadas las circunstancias, quitamos esto de aquí, que es una cosa, porque solamente hemos planteado acudir a esta fórmula en una cosa, todo lo demás sigue igual, para ver que efectivamente cómo se puede liberar parte de fondos presupuestarios para dedicarlos a otras cosas que igual son más prioritarias.

Y esto, efectivamente, es una cuestión de discutirlo, de debatirlo y de convencernos. Es que nosotros estamos convencidos, es decir que no necesitamos muchos más argumentos, intentaremos convencer a los demás.

- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PECIÑA (PSE-EE)- Yo he concluido por algunas intervenciones que algunos de los Concejales que han intervenido quieren un buen debate. Yo quiero un buen debate y quiero un nuevo ayuntamiento. Por tanto, iremos al grupo de trabajo con asuntos, con proyectos, con papeles encima de la mesa y con un cronograma en el que determinaremos que hay un tiempo para discutir, un tiempo para pensar y un tiempo para hablar y un tiempo para tomar decisiones. Para evitar que los grupos de trabajo se conviertan en el almacén de lo especulativo o lo filosófico.

Por tanto, yo creo que el objetivo –y recojo algunos mensajes de compromiso con la propuesta– porque lo que tratamos no es empezar desde cero, porque sería una irresponsabilidad por parte del gobierno, sino de compartir, como hemos hecho en tantos otros asuntos, hacer un éxito compartido de la migración del viejo ayuntamiento del XIX o del XX –ni sé cuando porque a veces parece absolutamente antediluviano– al ayuntamiento del siglo XXI que todos queremos. Y si en ese viaje coincidimos y hacemos de esto, no un éxito del gobierno, de turno, de este o del que le suceda, sino un éxito compartido, pues miel sobre hijuelas. Si no, el gobierno tendrá que asumir su responsabilidad. Yo confío en la responsabilidad, en este caso de todos de los Grupos a la hora de llevara a cabo esto.

Y yo –como en casi todo, como no me pidieron el título de economista financiero para ser Concejal, cuando me ficho el Sr. Lazcoz para ir en la lista a las elecciones municipales– una vez decidido que el dinero contante y sonante, o el que puedo recoger vía deuda, no lo voy a dedicar a hacer el edificio, lo que hago es decirle al que le pagamos para que piense al respecto, que es a los técnicos del Departamento de Hacienda y les decimos: oiga, nos pueden decir cuál es la mejor, la más barata, la más adecuada y la más buena solución para las arcas municipales. Y ellos, porque les pagamos para eso nos dirán cuál es la mejor solución, cuál será el formato, cuáles los plazos y cuál el precio.

Porque el hecho de que uno haya alquilado un coche, o haya comprado un coche un *leasing*, o haya pedido un crédito hipotecario no le habilita como financiero, por más que ahora todo el mundo con esta crisis económica mundial se haya experto en interpretar la crisis y todos hablamos de hipotecas *subprime* etcétera, todo el mundo tiene un financiero dentro. En fin, yo lo he desterrado y creo que este papel creo que es mucho mejor, por la cuenta que nos trae a todos, que lo haga no un grupo de trabajo de Concejales bienpensantes, sino el Departamento de Economía de Hacienda del Ayuntamiento de Vitoria que afortunadamente lo tenemos y muy cualificado.

- SR. ALCALDE- Se somete a votación LA MOCIÓN TRANSADA SOBRE EL NUEVO AYUNTAMIENTO, que se transcribe a continuación:

El Pleno del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz insta al equipo de gobierno a que convoque, tras la Semana Santa, un grupo de trabajo con todos los Grupos Políticos Municipales, donde se trate el futuro del nuevo ayuntamiento incorporando un estudio sobre las distintas opciones que disponga el Ayuntamiento para financiar el futuro, y todas aquellas cuestiones que repercutan sobre una decisión tan importante, tales como: ubicación definitiva, los Departamentos afectados, la repercusión económica y social en El Ensanche, el plazo de ejecución, etcétera.

Sometida la Moción a votación, **QUEDA APROBADA POR UNANIMIDAD DE LOS CONCEJALES PRESENTES.**

Mozioa bozkatu
ondoren, **BERTAN ZEUDEN**
ZINEGOTZIEK AHO BATEZ
ONETSI.

A continuación el **SR. ALCALDE** manifiesta lo siguiente:

Si les parece, la Concejala de Hacienda tiene que estar en la Mesa de Contratación –que tiene que presidir– por lo que haríamos un cambio de orden en el tratamiento y debate de las mociones 19 y 20.

Así, trataremos primero la moción del Grupo PP, sobre la reducción de plazos de pagos –asunto núm. 20– y posteriormente la moción de Ezker Batua, sobre el Parque de Arriaga –asunto núm. 19–. Les digo porque los temas de la Mesa de Contratación van con unos plazos perentorios y no habría más inconveniente.

Nº 20

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO PP, SOBRE REDUCCIÓN PLAZOS DE PAGOS

La crisis que actualmente afecta a nuestra economía tiene también una incidencia importante entre nuestros autónomos y pequeñas empresas. Algunos de los cuales son proveedores del Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz y tienen que hacer frente a la dificultad adicional que supone cobrar los servicios prestados o las certificaciones emitidas muchas semanas, cuando no meses, después de presentar la correspondiente factura.

El Ayuntamiento establece a través de Decreto de Alcaldía cuál es el plazo de pago existente con carácter general para abonar las facturas de los proveedores. El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz no ha tenido ni tiene en estos momentos ningún problema de tesorería y sin embargo este amplio plazo de pago no ha sido modificado a la baja en tiempos de crisis económica para evitar las angustias financieras que el aplazamiento del cobro de las facturas produce a muchos de estos autónomos y pequeños empresarios.

Además se producen todos los años retrasos innecesarios en los pagos a algunos proveedores que en ocasiones duplica el plazo ordinario establecido con carácter general. Así, es habitual encontrar facturas durante varios meses sin pagarse cuando se produce el cierre contable en el Ayuntamiento. Este retraso debe evitarse haya crisis o no pero es especialmente gravoso para los afectados en tiempos de crisis económica. Por todo ello **PROPONEMOS**:

Instar al Gobierno Municipal a que modifique el Decreto de Pagos **reduciendo a 30 días** el periodo máximo de pago a todos los proveedores del Ayuntamiento con el objeto de evitar el perjuicio que supone dilatar los pagos pendientes de forma innecesaria una vez presentadas las facturas.

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

.- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Intentaré ser muy breve para recordar que nuestra posición en el Ayuntamiento, en lo que tiene que ver con la crisis económica, está siendo de marcar la iniciativa. Lo hemos hecho en más de una ocasión, especialmente –lo decía en la anterior moción– antes del debate presupuestario de este 2009 fue el Grupo Popular,

y especialmente el equipo económico que conforma el Grupo Popular, el que presentó una serie de batería de medidas presupuestarias, de cuáles eran los criterios que debería recoger el Presupuesto.

Alguno de ellos, como por ejemplo los temas importantes, el que tuviese que haber un crecimiento del Departamento de Empleo, de Promoción Económica, y un incremento del Departamento de Asuntos Sociales fueron después asumidos por el gobierno, lo cual es algo que nos agrada. Lo hemos hecho también en las propuestas para el Fondo de Inversión Local. Ha sido el Grupo Popular el que ha hecho propuestas concretas, inversiones concretas y algunas de ellas a través de miembros cercanos al gobierno, técnicos del gobierno hemos mantenido una interlocución para trabajar sobre ello.

En el día a día estamos haciendo propuestas para afrontar la crisis y esta que hacemos hoy es otra propuesta, desde la oposición, para que el gobierno trate de mejorar la acción del Ayuntamiento en lo que tiene que ver con la crisis. Y creo que además es una cosa muy sencilla.

¿Qué significa la crisis económica para muchísimos autónomos y para muchísimos pequeños empresarios? No solo significa lo que todos tenemos en mente y es: el mercado se reduce y, por tanto, hay menos ventas. Ese no es el problema de todos; es el de la mayoría. Pero, además, para el conjunto de todos los pequeños autónomos y pequeños empresarios hay otro problema más, que se suma al de reducción de las ventas, que es las dificultades en el cobro de lo que ya se ha vendido. Es decir, que la cadena se hace más difícil, no solo porque no vendes, sino porque lo que vendes, tardas en cobrarlo.

El Ayuntamiento de Vitoria, evidentemente, trabaja con muchos autónomos y pequeños empresarios en su día a día. Son 300 millones de euros, por poner una cantidad, la que todos los años se acaba pagando por servicios prestados, no por grandes empresas, sino por pequeños empresarios, por autónomos y empresarios de la ciudad.

El cómo se paga en esta ciudad, como en otras, está marcado por un Decreto del gobierno. Un Decreto que no se ha modificado y lleva muchos años así, que existía cuando yo era Concejal de Hacienda. Es un Decreto que establece el pago en 60 días, como criterio general. En la práctica sucede que, además de ese plazo de 60 días, en ocasiones especialmente con el cierre contable, también cuando yo era Concejal de Hacienda, se producen cierres de contabilidades que dejan el trámite contable de pago a la mitad en muchos casos, y en la práctica viene a suponer que hay empresas que se encuentran con que después de prestar sus servicios y presentar las facturas, pasan 3 ó 4 meses. No es con carácter general, pero sucede, especialmente en estos momentos, en el Ayuntamiento.

En todo caso, el Decreto del pago de 60 días en un Ayuntamiento como el de Vitoria, que podrá tener dificultades presupuestarias –y la Concejala de Hacienda hoy lo sabe bien seguramente de 2 años ya en el cargo– pero no de Tesorería, no hay problemas de liquidez en las cuentas para hacer frente a las facturas. Ese asunto se puede resolver con buena voluntad, con voluntad política.

Y, por tanto, lo que proponemos simplemente es que el Ayuntamiento no contribuya a aumentar la angustia que pequeños autónomos y pequeños empresarios ya tienen en la ciudad, fruto de la crisis económica que vivimos. Lo que proponemos es que el Ayuntamiento no mire para otro lado, que sepa estar del lado de esos pequeños autónomos y pequeños empresarios, y que simplemente facilite la modificación de ese Decreto de pagos reduciéndolo a la mitad, para que todos los empresarios, para que todos los autónomos, para que todos los que prestan un servicio con el Ayuntamiento tengan la garantía que después de vender al Ayuntamiento van a poder cobrar en un mes, y que eso no les va a suponer una angustia adicional a la que ya tienen, desgraciadamente, muchos en esta ciudad.

Insisto, es una medida que se puede tomar en cualquier momento, que la podía haber tomado este gobierno, el anterior, el anterior o el anterior, pero que yo creo que especialmente en un momento de crisis económica es cuando hay que flexibilizar esos márgenes. Que esa medida se puede tomar hoy por la Concejala de Hacienda o el Alcalde, o hace 2 años, o por el anterior Alcalde, pero que hoy es un escenario donde a nosotros nos cuesta poco flexibilizar esos criterios de pago. Y eso, creo sinceramente, supone mucho para la angustia que pequeñas PYMES y autónomos tienen en sus cuentas de resultados hoy, y que se habla tanto de los ERE, de los cierres, de las dificultades financieras para conseguir liquidez en los bancos, etcétera.

Por tanto, proponemos esa reflexión: instar al gobierno a que modifique ese Decreto de pagos y que haga más fáciles las cosas, sin que el Ayuntamiento sufra, a todos aquellos que dependen de nosotros para salvar su economía empresarial y familiar en muchos casos, porque son autónomos.

.- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- En ese ánimo de brevedad, vamos a apoyar esta moción. Consideramos que es muy oportuna. El historial del Ayuntamiento en cuanto a tensiones de Tesorería es nulo. Habitualmente, incluso, hemos retrasado la petición de préstamos aprobados en el Presupuesto para financiar distintas cuestiones, distintas obras de distintos equipamientos, en base a que disponíamos de una Tesorería importante.

Por lo tanto, habiendo dinero en las arcas municipales, no entendemos que en una situación de crisis económica general como la que hay y que, evidentemente, en el corto plazo no se auguran cambios que nos

lleven a mejorar esta situación, entendemos que el Ayuntamiento es necesario que haga un cambio en este pago que hace a las empresas que prestan los servicios o suministros al Ayuntamiento.

Ese dinero lo tenemos además en nuestras arcas. No tenemos que hacer ningún tipo de gestión especial, lo tenemos en las arcas municipales, en las cuentas municipales. Nosotros no somos financieros, nosotros no tenemos unos ingresos significativos por la gestión de ese patrimonio económico. Por lo tanto, yo creo que los intereses municipales de esos fondos de Tesorería hoy se llaman empleo, en este momento se llaman empleo. Y creemos que dedicándolos eficazmente hacia las pequeñas y medianas empresas que están trabajando con el Ayuntamiento, estamos, como digo, provocando que esos intereses sean aún mayores que los que habitualmente venimos recibiendo por esos depósitos que tenemos en las cuentas corrientes.

Los proveedores, las empresas que trabajan para el Ayuntamiento, esas sí que tienen tensiones de Tesorería, nosotros no tenemos tensiones de Tesorería con sus trabajadores, con la Seguridad Social, con Hacienda, con el Ayuntamiento, con los bancos... Ahí sí que hay tensiones de Tesorería, en todos esos flancos y otros muchos más.

Por lo tanto, yo creo que esta moción viene a poner una mejora, una medida que va a hacer estas pequeñas y medianas empresas que trabajan con el Ayuntamiento puedan sortear en mejores condiciones esta crisis.

.- SR. PRUSILLA MUÑOZ (EAJ-PNV).-

Krisialdi egoera gogor baten aurrean gaude, hori denok badakigun. Eta krisialdi honen ondorioak sektore ekonomiko guztiek jasaten dituzte.

Todos sabemos que nos hallamos en una grave situación de crisis cuyas consecuencias se sufren en todos los sectores económicos.

Sektore ekonomiko baten barruan gehien bat zerbitzu sektorearen barruan autonomoak daude, eta hauek dira krisialdi honen ondorio gogorregiak jasaten dituztenak.

En los sectores económicos, especialmente en el sector de servicios, existen trabajadores autónomos, y ellos son quienes están padeciendo las duras consecuencias.

Los autónomos y pequeñas empresas son los que sufren, en mayor medida quizás, el fenómeno de los impagos, que el Sr. Maroto y el Sr. Navas aludían. Y, evidentemente, ese fenómeno de los impagos, es decir, puede que tenga suerte de tener trabajo, pero el problema viene cuando van

a girar, digamos, las facturas. Ahí viene la madre del cordero, y es que se encuentran a veces con más de medio año para poder cobrar –en eso, Sr. Aránguiz, siendo optimista, ¿verdad?– muchas veces.

La cuestión es que el Ayuntamiento, siempre lo hemos dicho aquí, y yo especialmente porque creo firmemente en ello, es la primera Administración en la línea, digamos, de cara a la ciudadanía. Y como primera Administración, y teniendo en cuenta que también en los Presupuestos de este ejercicio se han contemplado cuestiones concretas de cara a paliar los efectos de la crisis, consideramos que esta moción que presenta hoy aquí el Partido Popular obedece a una sensibilidad y obedece al acierto del momento en el que se plantea.

Y me explico. Entendemos que estamos en un momento peculiar, en el que todas las acciones que pueda el Ayuntamiento tomar para paliar en la ciudadanía de Gasteiz esta crisis que estén en su mano, las tiene que tomar y ésta es una de ellas. Y es que entendemos, y de las palabras del Sr. Maroto hemos deducido, que esta cuestión que se plantea mediante esta moción sería un hecho excepcional, una medida excepcional, con vida limitada por el efecto de la crisis en sí mismo.

Entendiendo que es una medida que va a afectar al propio mecanismo del Ayuntamiento a la hora de, digamos, todos los pasos que se dan para pagar una factura, y también que afecta a los rendimientos de Tesorería de este Ayuntamiento en el sentido de que, al igual que presupuestariamente hemos contemplado estas acciones para paliar los efectos de la crisis, mediante esta acción lo veremos afectado en los rendimientos de Tesorería, pero asumiendo como una responsabilidad del Ayuntamiento de poder paliar, como he dicho –y excuso el repetirme tanto en este concepto, pero creo que es el adecuado– el poder paliar los efectos de la crisis en la ciudadanía gasteiztarra.

Por tanto, creemos que es una medida, digamos, acertada en el momento, con una vida limitada por los momentos que estamos viviendo. Y, por tanto, y ahorrándome ya el segundo turno por la rapidez y brevedad que nos ha solicitado el Alcalde, anunciamos que el Partido Nacionalista Vasco va a apoyar esta moción.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Decía el Sr. Belakortu, en la primera moción que hemos tenido que debatir hoy aquí sobre la Mesa de Inclusión, que a veces se hacen propuestas con la mejor de las voluntades, pero que eso no significa que vayan a ser eficaces. Y yo al Sr. Maroto y al Grupo Popular, evidentemente, le presupongo la buena voluntad con esta moción, pero le tengo que decir que no la podemos aceptar. Y usted, que ha sido Concejal de Hacienda durante 8 años, creo que me va a entender perfectamente. Aún, como digo, presuponiendo, no presuponiendo, estando convencida de la buena voluntad de su moción.

Usted sabe que este Ayuntamiento tiene un plan financiero, este Ayuntamiento tiene un plan de Tesorería y este Ayuntamiento tiene un plan de pagos, que establecen un periodo de pago máximo, máximo de 60 días para todos aquellos que, como decía usted, suministran o proveen de lo que sea o contratan con el Ayuntamiento. Yo lo que le puedo decir es que a día de hoy el promedio, el promedio de esos pagos es inferior a los citados 60 días.

Los proveedores y terceros que suministran al Ayuntamiento y, por lo tanto, sus empresas y organismos no tienen tanta preocupación, ni siquiera en este momento, por la inmediatez del pago, que con 30 días ni siquiera sería inmediato el pago, sino que lo que les da cierta garantía es la seguridad del mismo. Es decir, ellos saben que van a cobrar y además saben cuándo van a cobrar, eso es lo que les da seguridad, eso es lo que les da certeza. Y eso es, en cierta manera, lo que el Ayuntamiento, como Administración, les garantiza. Y luego hablaré también de ese tema.

Y, de hecho, ni oficial ni oficiosamente este Ayuntamiento en esta coyuntura económica ha tenido –vuelvo a decir: ni oficial, ni oficiosamente– requerimiento por parte de ninguna empresa pequeña, mediana o grande, para ver si se le puede agilizar el pago por problemas de tesorería o por problemas económicos debidos a la situación económica. No tenemos constancia, porque, vuelvo a decir, lo que les garantiza, lo que les da seguridad es que hay una fecha cierta en la que van a poder cobrar.

Además de eso, abonar todas las facturas en 30 días supondría modificar los procedimientos de comprobación, de traslado físico, de formalización y de contabilización de facturas. Y eso, a día de hoy, es imposible de aplicar.

Sí le puedo decir que sí que desde el Departamento de Hacienda estamos trabajando en implementar toda una serie de medidas para poder reducir esos plazos, pero que va dentro de un proceso. Por ponerle tres ejemplos: Usted sabe que estamos trabajando desde el Departamento de Tecnologías de Información en lo que es el Plan Director de e-administración, y dentro de ese Plan de e-administración estamos trabajando en dos temas: el tema de la tramitación económica y el tema de la firma electrónica. Lo cual va a suponer que agilizamos, si se me permite, agilizamos la tramitación. Y eso, evidentemente, en toda la tramitación de pagos va a tener una incidencia importante.

Y hay otro tema, por ponerle otro ejemplo en el que se está trabajando desde el Departamento de Hacienda, que sí va a beneficiar a nuestro proveedores, que es la implantación de lo que se denomina el “confirming”, que va a permitir que nuestros proveedores, las empresas que trabajan con nosotros y que esperan hasta los 60 días, aunque yo he dicho que el promedio incluso es menor, puedan gestionar ante bancos y cajas en

unas condiciones óptimas. Eso es el “confirming”, dicho así de prisa y corriendo.

Por lo tanto, el Ayuntamiento además, Sr. Maroto, y esto usted también lo conoce, necesita de un mínimo periodo de tiempo para gestionar su Tesorería y para planificar sus ingresos y sus pagos. Y esa planificación es precisamente una de las mayores garantías de la Hacienda Local, no el pagar de repente. Y yo creo que de esto también nuestros proveedores y suministradores son conscientes.

Nosotros entendemos que con el pago máximo, máximo a 60 días se está dando un trato correcto, de acuerdo con la normativa existente. Y, además –digo, por poner un dato, por si le sirve de, en fin, de reflexión– este plazo máximo de 60 días para pagar es un plazo muy inferior al que se realiza en otras Administraciones.

Yo les puedo decir, no voy a decir que somos el Ayuntamiento, pero vamos, casi seguro que sí, pero por moderación voy a decir que somos uno de los Ayuntamientos que antes paga. En estos momentos hay Administraciones y Ayuntamientos que están pagando a más de 200 días, a más de 200 días; nosotros estamos seguramente, en fin, en el límite de los que más rápido pagamos. Y además tengo que decir que siendo, no ahora, sino de siempre, considero yo, buenos pagadores, somos buenos pagadores, digo, como Administración, y eso también genera confianza, genera seguridad y genera certeza.

Por lo tanto, aún entendiendo la buena voluntad que anima a la presentación de esta moción, no la puedo aceptar porque, entre otras cosas, plantear que todos los pagos se hagan en 30 días lo que hace es hacer saltar por los aires toda la tramitación que tenemos establecida en estos momentos, lo cual no significa que no estemos trabajando para acortar esos plazos como ya le he dicho. Pero de la noche a la mañana, pasar de 60 días a 30 días es hacer saltar por los aires todo el mecanismo establecido, todo el plan de pago. Por cierto, plan de pagos que lo impulsó y lo implantó usted creo recordar que en la legislatura pasada.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Uno viene al Pleno y, en ocasiones, hay mociones que piensa que pueden tener más recorrido y otras menos. Yo pensaba que ésta moción era tan fácil... Pero me sorprende las ganas que tiene el gobierno de perder esta moción, sobre todo porque, insisto, no es más que poner un poco de voluntad, no querer mirar para otro lado.

Mire, voy además hasta a confesarme también en público. No es una idea ésta que venga exclusivamente del buen ingenio, que lo hay, en los Concejales de mi Grupo. Hemos tenido, y si quiere, por no hacerlo público ahora, puedo darle ejemplos de expedientes tramitados en el Departamento

de Hacienda. Insisto, son ejemplos que suceden ahora y también antes, retrasos en las facturas siempre ha habido. Hay ejemplos de pagos hechos hasta con 4 meses de retrasos en su legislatura. Si miramos en la mía, en la nuestra, también. Por eso digo que el problema de los pagos, y reconociendo que el Ayuntamiento ha pagado y paga bien, es un asunto que no cuesta nada al Ayuntamiento ponerle un poco de buena voluntad en este momento donde la situación económica y financiera es más gravosa.

Por tanto, no sé, porque no tengo la estadística última, si el promedio es en vez de 50, 45 ó 55 ó 60, yo le digo que hay ejemplos de que por saltarse incluso el plazo máximo, especialmente en los cierres contables –es decir, en los meses de diciembre, enero, febrero y marzo– donde hemos estado hablando con algunos de esos pequeños empresarios o autónomos, vemos que esto sucede y nos preocupa. No entiendo la razón por la que, sinceramente, quieren perder esta moción, no lo puedo entender.

Nosotros hemos hecho, y además agradezco que presuponga la buena voluntad de la moción, porque la tiene, y también entiendo que presupone que mi contacto, aunque sea de roce, con los técnicos de Hacienda durante 8 años, algo me ha dejado de peso para poder hacer esta moción. Aún y todo, he vuelto a hacer algunas consultas técnicas –que también puedo decirle después con quién y cuándo– para ver si esta medida suponía un ataque frontal al sistema de pagos al Ayuntamiento.

La sensación que tengo –y después podemos hablar de ello si quiere– es que simplemente modificando el Decreto de Alcaldía de 60 a un plazo inferior, es una cuestión que activa al sistema para poderse realizar. No sé si hay alguna dificultad adicional, pero aunque la hubiese, aunque la hubiese tendríamos que ponernos en este momento a trabajar en esa dirección, porque de verdad lo reclaman.

Y, además, hay una pequeña contradicción que me permito explicarle porque yo no soy especialista, pero usted ha hablado del “confirming”. El “confirming” no es otra cosa que decirle a una empresa: yo no te pago hasta 60 días, así que vete al banco con ese certificado y que te cobren intereses en el banco por adelantarte el dinero que no te da el Ayuntamiento, eso es el “confirming”. Es un negocio de las entidades financieras para permitir gravar con intereses un pago que el proveedor, en principio, no tenía previsto, y que por el mero retraso del pago de la Administración el banco le cobra por adelantarle el dinero.

Y si hay una empresa, Sra. Gutiérrez, que tiene que ir a una entidad financiera a pedir un contrato de “confirming”, es decir, a asumir que le cobren intereses por poder cobrar una factura de un servicio que ha prestado, es que esa empresa necesita el pago. Y si sus técnicos están trabajando en el “confirming”, es porque han diagnosticado que eso es necesario.

Por eso, insisto, no entiendo las ganas que tiene el gobierno de perder una moción como ésta, que sólo impulsa también la sensibilidad en el tema de la crisis económica desde el ámbito del Departamento de Hacienda, y que es poner buena voluntad. Insisto que no veo la razón.

En todo caso, les invito a que voten a favor de esta moción y que podamos ver si hay algunos argumentos técnicos que en vez de 30 puedan ser 40 ó 45. Pero hay que hacer una puesta a disposición de los proveedores, especialmente de los pequeños proveedores, de que ese dinero, que en el Ayuntamiento –por cierto, con los tipos actuales no está generando grandes márgenes financieros– pero que ese dinero que está en las arcas municipales pueda pasar, una vez prestados los servicios, a las empresas para que no generen una mayor angustia que, insisto, se palpa y se conoce si uno se pasa por Júndiz y habla con las empresas o habla con los pequeños autónomos de la ciudad.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- No había hablado en el primer turno, voy a hablar en el segundo. A mí la moción que presenta el Partido Popular me parece adecuada. ¿Por qué me parece adecuada? Yo, en contra de lo que dice la Sra. Gutiérrez, yo creo que nadie celebra que en vez de que le paguen al contado, le paguen en 60 días. Yo creo que es algo que la gente no lo celebra.

Entonces, el decir, a mí nadie me ha dicho que quiere cobrar antes, es que no hace falta ni preguntar, porque si no, hágase usted misma la pregunta, hágase usted misma la pregunta. La gente no celebra cuanto más tarde le pagan, y no lo celebran por algo que es muy claro: es evidente que el pago a 60 días o a 50 días genera unos gastos financieros en las empresas, sea en forma de líneas de crédito, en líneas de descuento de papel... De cualquier forma, requiere unos gastos financieros, y ahora mismo en las circunstancias económicas que nos encontramos todos oímos que todas las empresas tienen problemas a la hora de buscar financiación. ¿Qué quiere decir esto? Que tienen problemas para renovar sus líneas de crédito, que tienen problemas para renovar sus líneas de descuento.

Y, por lo tanto, sería bueno hacer esta ayuda directa, porque se puede decir que es una ayuda directa, que libera las economías de las empresas y baja los gastos. Con lo cual, a mí me parece muy acertada. También, como se ha dicho, tendría que ser transitoria la medida, mientras dure este asunto. Pero la medida se podría considerar como una ayuda directa y concreta, porque reduce los gastos financieros, porque en estos momentos que las empresas tienen dificultades para renovar sus productos financieros, esto sería muy importante.

.- SRA. GUTIÉRREZ ONDARZA (PSE-EE).- Sí, brevemente. Mire, Sr. Maroto, se lo digo sinceramente, si fuera posible aceptar la moción

que usted ha planteado, el equipo de gobierno se la aceptaría, claro que lo aceptaríamos. No se piense que hemos decidido que no es posible simplemente porque nos da la gana, evidentemente hemos hablado en el Departamento de Hacienda, y hemos hablado con quienes nos puede dar las claves del tema, que es con el Servicio de Tesorería; con el Servicio de Tesorería, que, como usted muy bien sabe, es quien gestiona el tema de pagos.

Por supuesto que si a alguien le puedes pagar en 30 en vez de 60, va a estar mucho más contento. Pero también es verdad que esto es una Administración, no la casa de tócame Roque, y que, por lo tanto, pagamos con dinero público. Y eso significa que tiene que haber toda una tramitación en el abono de las facturas que indique que esa factura es correcta y que lo que se abona es lo que se tiene que abonar y que se abona correctamente. Y eso necesita de toda una tramitación y de todo un proceso que, vuelvo a decir, en el caso del Ayuntamiento de Vitoria es posiblemente de toda España donde antes se realiza, donde antes se realiza.

Hablaban de los retrasos de las facturas. Bueno, hablaban del “confirming”, me hablaba el Sr. Maroto. El “confirming” no se le va a obligar a nadie a hacerlo, evidentemente. Es, dentro de las medidas que está estudiando el Departamento de Hacienda para, precisamente, mejorar la situación de aquellos que contratan, o que proveen, o suministran al Ayuntamiento, abrirles nuevas oportunidades de la que puedan echar mano si quieren, si quieren.

Y, de todas maneras, le voy a decir una cosa, si hay empresas que tienen problemas de Tesorería, no es debido al pago del Ayuntamiento. Eso se lo puedo asegurar yo, no es debido a los pagos del Ayuntamiento ni a que el Ayuntamiento tarde, como máximo, en pagar 60 días. No se debe a eso, no es responsabilidad del Ayuntamiento.

Evidentemente, en una situación de coyuntura económica, el Ayuntamiento tiene que apostar y tiene que ayudar a las pequeñas, medianas e, incluso, a las grandes empresas. Pero no es a través de esto, créame, como entendemos nosotros que realmente se ayuda a las empresas, sean pequeñas, medianas o grandes.

Y, de todas maneras, para su tranquilidad decirle, porque me hablaba del tema de los retrasos en las facturas, y evidentemente hay un momento crítico en el Ayuntamiento, que es, como usted muy bien decía en su primera intervención, cuando se realiza el cierre contable. Afortunadamente, ese es un tema en el que también estamos trabajando, que es lo que se llama, y ustedes lo recordarán, las famosas facturas extrajudiciales.

Y en eso también estamos trabajando, y, como acabamos de hacer el tema de las facturas extrajudiciales, le voy a dar el dato. Las facturas

extrajudiciales, por decirlo así, del año 2006 eran, o llegaban, a la cantidad de 4.000.000 de euros; las del año 2008, en estos momentos se encuentran en 1.750.000. Con lo cual algo también vamos mejorando en ese tema y algo también mejoramos en cuanto a los pagos, por lo tanto, a pequeñas, medianas o grandes empresas.

.- SR. ALCALDE.- Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO PP SOBRE REDUCCIÓN PLAZOS DE PAGOS.

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Dieciocho (18) votos
(PP, EAJ-PNV, EB-B y EA)

- ALDE:

Hamazortzi (18) boto
(PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- EN CONTRA:

Nueve (9) votos
(PSE-EE)

- KONTRA:

Bederatzi (9) boto
(PSE-EE)

Nº 19

ASUNTO: MOCIÓN DEL GRUPO EB-B, SOBRE EL PARQUE DE ARRIAGA

Justificación:

En el mes de julio del año pasado el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz, a través de la empresa municipal Ensanche XXI adjudicó los trabajos de trasplante del arbolado afectado por las obras de la futura estación intermodal en el parque de Arriaga.

En agosto del mismo año, fue aprobada en pleno una moción en la que se instaba a la empresa adjudicataria a retrasar los trabajos de trasplante de árboles del parque de Arriaga hasta que el proyecto para la construcción de la estación intermodal fuera definitivamente aprobado, es decir, hasta conocer fidedignamente qué árboles se iban a ver afectados por dicho proyecto.

Recordemos que este proyecto ha originado un debate político, técnico y social sobre la incidencia del equipamiento sobre el Parque de Arriaga, las posibles modificaciones en el proyecto, así como los usos a dar.

A pesar de todo, recientemente hemos conocido que la empresa municipal Ensanche XXI ha reactivado el proceso de trasplante de las coníferas que presuntamente se verían afectadas por las obras de la estación intermodal, sin tener en cuenta que aún no está aprobado definitivamente el proyecto y no se ha informado a las organizaciones de la reactivación de dichos trasplantes.

Por todo lo expuesto el grupo municipal de Ezker Batua-Berdeak presenta esta MOCIÓN para su debate en Pleno:

- **El Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz paralizará inmediatamente el trasplante de los árboles del Parque de Arriaga hasta que el proyecto para la construcción de la estación intermodal sea definitivamente aprobado y conozcamos el alcance real de la afección al Parque y los árboles que habría que trasplantar.**

- **El Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz se compromete a publicitar todas las actuaciones que se aprueben en relación al proyecto de Estación Intermodal**

Leída la precedente moción, se producen las siguientes intervenciones:

- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Lo primero, me gustaría dar la bienvenida a las personas que han asistido al Pleno por su interés en este proyecto de la estación intermodal en el Parque de Arriaga. Disculparnos por el cambio en el orden del día, ya que llevan más de una hora esperando. Y felicitaros por la paciencia que habéis tenido.

Dicho esto, yo pensaba que no íbamos a volver a tratar este tema en el Pleno, que cuando se aprueba algo se lleva a cabo. Pensé que lo que aprueba el Pleno, además con la aprobación del Grupo de gobierno, se lleva a cabo y que eso es fijo, y he visto que me equivoqué, que mal afortunadamente me equivoqué, y eso que yo pensaba no es cierto.

En agosto se tomó la decisión, y recuerdo que el equipo de gobierno, que casualmente es el mismo que ostenta la presidencia en Ensanche 21, estaba de acuerdo en no comenzar con los trabajos de transplante de ningún árbol en el Parque de Arriaga hasta que el proyecto estuviera definitivamente aprobado, y así lo decía la moción que aprobaron.

Cierto es también que en el seno de Ensanche 21 se aprobó el contrato de transplante de árboles el año pasado, hace un año. Pero no es menos cierto que se decidió que hasta que no se supiera el alcance real, y eso se sabe cuando es la aprobación definitiva del proyecto, no se tocaría ningún árbol.

Y, además, tengo que decir que no podemos olvidar que hay una serie de colectivos vecinales y asociaciones que no han entendido que se pueda llevar a cabo una acción cuando todavía no está todo dicho, cuando todavía no está definitivamente puesto sobre la mesa el proyecto, definitivamente digo. Y digo cuando todavía no está todo dicho en el proyecto porque, de hecho, todavía se puede participar en él.

Personas que un día fueron a disfrutar el Parque de Arriaga se encontraron que las operaciones previas al transplante ya habían comenzado. Y, Sr. Alonso, le voy a contestar a sus declaraciones ayer en rueda de prensa y en Ensanche 21, más que nada para que no caiga en la tentación de hoy contestar lo mismo.

Según sus declaraciones, si estas operaciones no se hacen ahora, habrá que cortar los árboles; sólo son trabajos previos, si no se transplantan, luego no pasa nada. El tema de la estación Intermodal lleva muchos años en el seno del Ayuntamiento, y además lo sabemos. Y, además, todos sabemos, y sabíamos, que la mejor época para realizar estos trabajos es en invierno, la hemos realizado en primavera. Con lo que ello puede suponer para las posibilidades de subsistencia de estos árboles, tanto si finalmente se transplantan o no se transplantan.

Lo segundo que dijo: si estos trabajos no se realizan ahora, el proyecto se vería paralizado uno o dos años, y llegará el TAV y no estaremos preparados. Pues, Sr. Alonso, me gustaría decirle que no sé si es que los tiempos dependen de cómo nos venga bien o mal, ¿porque para el soterramiento va a dar tiempo para cuando llegue el TAV o no va a dar tiempo? De todas maneras, retrasar estos trabajos para el trabajo definitivo, ¿hasta dentro de uno o dos años no vamos a tener el proyecto definitivo?

Creo que haría falta también explicar la diferencia entre retrasar y paralizar. En el seno de Ensanche 21 se aprobó por unanimidad transplantar aquellos árboles que se pudieran transplantar que se vieran ver afectados, no que se pudieran ver afectados, sino los que se vieran afectados. Que sigo diciendo, todavía no está todo dicho. No pedimos que se paralicen estos trabajos, pedimos que se retrasen. Y ese retraso no supone uno, ni, mucho menos, dos años.

Claro que sí que aprobamos que si hay algún árbol que se vea afectado que se pueda transplantar, que no se corte, evidentemente. Pero la zona que previsiblemente se verá afectada, ¿son sólo esos 30 árboles de los que usted habló ayer, Sr. Alonso? ¿Todos los árboles y arbustos que hay en esa zona van a poder ser transplantados, Sr. Alonso?

Por otro lado, me gustaría decir que la moción consta de dos partes. Y es que desde Ezker Batua-Berdeak creemos que las dos son igualmente importantes, porque entendemos que es importante que las ciudadanas y ciudadanos sepamos qué obras o trabajos se están llevando a cabo con respecto a aquellos proyectos que nos interesan. Y, en concreto, con éste, que repito que hay asociaciones vecinales, organizaciones y personas a nivel particular muy preocupadas con este tema. Y ejemplo de ello es que hay gente que ha tenido que venir al Pleno para conocer qué es lo que se ha hecho.

No creemos que sea de recibo que estas personas tengan que encontrarse un día que algo se está haciendo en el parque, y tengan que llamar asustadas al 010, o a Parques y Jardines, o venir aquí para enterarse de qué es lo que se está haciendo en el parque, de por qué han aparecido trabajadores y se han puesto a remover la tierra cerca de algunos árboles.

Es importante, y por eso en la moción lo añadimos, que se publiciten todas las actuaciones que se vayan a llevar a cabo en relación con proyectos importantes en la ciudad, y en especial con este proyecto de la estación Intermodal, para evitar sustos, para evitar malas interpretaciones y para evitar que las personas que están interesadas en determinados proyectos se tengan que enterar un día yendo al parque a pasear y encontrándose con que estas operaciones se están haciendo.

Me gustaría repetirle que se aprobó en agosto en el Pleno que estos trabajos no se iban a hacer, que estos trabajos se iban a retrasar hasta la aprobación definitiva. Me gustaría también decirle que no es excusa el decir, es que si no lo hacíamos ahora, es que no lo íbamos a poder hacer. No es excusa. Se han hecho los trabajos sin informar ni al resto de la Corporación de que esos trabajos iban a comenzar, ni a los ciudadanos y ciudadanas de que esos trabajos iban a comenzar.

Es decir, no se ha cumplido una moción de Pleno y encima no se ha informado de que esa moción no se iba a cumplir. De hecho, todavía estamos esperando por qué se ha tomado la decisión de no cumplir una moción y que nos expliquen qué es lo que les ha llevado a ello. Porque, repito, razones como, primero, que si los trabajos no se realizan, hay que cortar los árboles y además va a retrasar el proyecto, no, nos sirven porque, ya le digo, no son ciertas.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Aquella moción en agosto la presentó este Grupo. Y, además, recuerdo que se me decía, y dice, pero para qué presenta esta moción, si no tiene ningún efecto porque no se va a hacer ningún trasplante hasta que esté el proyecto definido. Pues en la primera parte tenían razones, para qué presentan esta moción si va a dar igual. Cuando haya que meter allí la pala, se mete y punto. Pero ya se preocuparon de que por dar una buena imagen, dice, y bueno, vamos a votar a favor para que no parezca que somos así un poco duros, vamos a dar un margen.

Claro, el otro día decía el Sr. Alonso, dice, es que el proyecto ya está definido, todo definido. Ahora mismo el Sr. Alonso me da aquí un cronograma, ahora mismo se pone y me toda la financiación, me lo deja todo usted, vamos, hecho. Esto, Sr. Alonso, sólo pasa en Vitoria, que el otro día decía y tiene usted razón, esto sólo pasa en Vitoria: que se empiece la casa por el tejado. Aunque yo, la verdad, tengo un problema. Porque aquí no es una cuestión de la oportunidad de afrontar ahora el trasplante o no, es una cuestión de si hay que trasplantarlos o no hay que trasplantarlos y por qué hay que trasplantarlos.

Y uno de los problemas que tiene la estación intermodal son los parásitos, porque de repente a la estación intermodal pues le aparece un hotel, le aparece terciario. Y eso, es decir, todo lo demás que se está

estudiando y trabajando de la estación intermodal es lo que hace que haya que ocupar una parte del parque. No, igual va a ser verdad que no es cierto, están transplantando los árboles en el Parque Arriaga como podían estar jugando al mus en la plaza, para nada. Como es para nada...

Y, además, por lo menos ya este Grupo ya lo dejó muy claro, hay que trabajar sobre una estación intermodal que la afección al parque sea cero. Desde un principio se habló de ocupar el espacio de parking en superficie que hay allí para afrontar ese equipamiento, y yo creo que es la línea que debemos seguir y olvidarnos del resto de los asuntos, y olvidarnos del resto de los asuntos.

Y ustedes pues van tirando por la calle del medio, como les han dicho, según les parece. Porque, evidentemente, este Grupo también se ha llevado una sorpresa, además de que ahora mismo la conveniencia de transplantarlos o de empezar los trabajos pues no es la apropiada, sino que debe ser en un periodo, desde mi punto de vista, anterior. Y estas cosas sólo pasan en Vitoria. Yo, la verdad, coger una parte del parque, lo de mucho o poco, como dice usted, Sr. Alonso, solía decir aquello "la dejé embarazada, pero sólo un poco", esto lo suele decir usted.

De cualquier forma, de cualquier forma, está claro que hay una afección al parque, que no se ha buscado un sistema para que no haya una afección al parque. Y esto sólo pasa en Vitoria, que es utilizar un parque para hacer caja, que no me resisto a decirlo, que no me resisto, porque los parásitos son para hacer caja. Y yo, la verdad, le he dicho muchas veces, yo a ustedes no les veía vendiendo un trozo de parque... es que es muy pequeño, es que es muy poco, es que al final hay que darse cuenta. Yo no les veía vendiendo un trozo de parque para que nos salga más apañada de precio la estación intermodal. Esto sólo pasa en Vitoria, tiene usted razón.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).-

Udalbatza honetan nahiko hitz egin dugu hortaz. Denak dakizue abuztuaren lehena joan den urtean hitz egin genuen, jaiaren bezperan eta baita ere hitz egin genuen eguberritako jaiaren bezperan, egun oso bereziak.

Eta gaur guretzat ere egun berezia da, kasualitatea.

En este pleno hemos debatido mucho sobre este tema. Todos ustedes conocen que este tema se trató el día uno de agosto del año pasado, víspera de fiestas, y también la víspera de la fiestas de Navidad. Ambos días era muy especiales.

Casualmente, hoy también es un día especial para nosotros.

Sra. Castañeda y Sr. Belakortu, yo creía que venía a hablar, sobre todo al Sr. Belakortu le diría, que venía a hablar de la moción que ha presentado la Sra. Castañeda. Lo que usted ha dicho podemos hablarlo, y le vuelvo a decir que podíamos ir al Acta del 1 de agosto, que habló también de muchas cosas. Yo me voy a remitir a lo que plantea la Sra. Castañeda, que creo que es a lo que venimos.

Este Grupo Municipal, y quiero decir desde el principio, lo único que quiere es que la afección al parque sea mínima y que los árboles vivan. Es el único objetivo que tiene este Grupo Municipal. Por lo tanto, cuando la Sra. Castañeda pide en su moción que se paralicen, le puedo decir, Sra. Castañeda, que no se puede paralizar porque ya está hecho. Por lo tanto, eso es imposible de que se pueda aprobar.

La preparación –no el trasplante, Sr. Belakortu– la preparación para el trasplante se ha hecho en invierno, sí que es verdad, con la precaución de que ese trasplante los técnicos y las técnicas especialistas en este tema lo que dicen es que tendría que hacerse durante dos años para que pueda sobrevivir alguno. Porque tampoco nos vayamos a engañar en que por mucho que se prepare, puede haber árboles que no sobrevivan. Por lo tanto, en ese aspecto al Grupo Municipal de Partido Nacionalista Vasco nos parece que las cosas se están haciendo bien porque se están preparando para que dentro de dos años, cuando está previsto que pueda empezar la ejecución de las obras, estos árboles puedan sobrevivir. Como le decía, ése es nuestro objetivo.

Por lo tanto, desde Ensanche 21, efectivamente, se ha preparado, se han realizado una serie de zanjas. Yo les puedo decir, en concreto, porque sí que me he preocupado en saber lo que se ha realizado e ir a ver lo que se ha hecho, y lo que se ha hecho, primero, es detectar qué árboles podían estar dispuestos, o por lo menos preparados, para que esto sobreviva. Y, entre todos ellos, los de gran porte y especie que sean susceptibles de trasplantes, pues se han hecho varias preparaciones. Y ha consistido en la excavación de una zanja perimetral de medio metro de perímetro de árbol, con un diámetro igual al cepellón.

Porque esto se va a hacer en dos fases, para que en la siguiente fase se realizara una profundidad, que superando los 60 centímetros, asegure la estabilidad del individuo al año siguiente. Se ha recortado todas las raíces que han aparecido en la excavación de la zanja, se ha rellenado de arena de río lavado con turba para favorecer la formación de pequeñas raíces absorbentes. Es decir, se ha preparado para que el día que sea necesario se puedan transplantar o no. Porque también es cierto que un árbol, aunque esté preparado y no se vaya a transplantar, en principio no le tiene por qué pasar nada.

Y como le decía al principio, ése es el objetivo que quiere cumplir nuestro Grupo, es decir, que los árboles que puedan ser

transplantados puedan la mayoría vivir. Por lo tanto, no entendemos esta moción. O sea, no le vamos a votar a favor porque no la entendemos. Primero, porque no se puede paralizar nada. Y el segundo punto que usted dice que hay que publicitar, yo entiendo que haya que informar, es cierto. Pero, desde luego, si desde Parques y Jardines o desde el Ayuntamiento a todo lo que se hace en un parque o jardín hay que avisar a toda la ciudadanía, sería imposible, sería imposible. Otra cosa es que se hable, en este caso muy concreto, con la asociación de vecinos, que están muy preocupados por este tema, y se les hubiera informado. Estoy totalmente de acuerdo. Pero si cada flor que se corta en un jardín hay que avisar, sería imposible.

Por lo tanto, entendemos que no se están haciendo las cosas mal, se están haciendo las cosas bien. Se han realizado el transplante de 19 árboles –que si quiere, en algún momento se lo puedo decir en cuáles– estaba pensado realizar en 24 pero se ha realizado en 19, que son los que entienden que pueden sobrevivir. Y, por lo tanto, entendiendo además que en septiembre tuvimos la oportunidad de definir de alguna manera, por lo menos se presentó un proyecto en el que delimitaba la afección que podía tener al parque, que ésta iba a ser mínima, faltando, efectivamente, la cuarta fase, que es la de viabilidad económica, y la quinta fase, de la aprobación definitiva del proyecto, pues no nos parece mal.

Queremos que haya una estación de autobuses. Otra cosa es que haya que enredar o salsear en el tema, pero es que nosotros queremos que la estación de autobuses, que todavía sigue de manera provisional y que lleva muchos años, en cuanto menos, en el menor tiempo posible pues pueda tener esta ciudad. Y, además, miren, yo les diría incluso algo más. Suponiendo incluso, vamos a suponer, como alguna vez le decía el Sr. Belakortu, que ni siquiera se hiciera la estación intermodal en el parque de Arriaga, no estaríamos haciendo ningún daño a esos árboles.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Efectivamente, como ya se ha dicho aquí, como es una obviedad y todos sabemos, de esta moción o de algo similar hablamos en agosto del año pasado. Y lo que entonces se pedía, que era retrasar las labores de afección o de operaciones en relación con los árboles del Parque de Arriaga, ahora lo que se pide es paralizar las que ya se han iniciado, parece que estamos hablando de entonces a ahora, a hechos consumados.

Nosotros, antes de nada, queremos hacer, como hicimos en aquella ocasión, un previo, el mismo previo que hicimos entonces, y es: este Grupo Municipal ha demostrado y ha dejado bien patente y bien claro en todas las ocasiones en las que ha tenido oportunidad, que considera absolutamente necesario este proyecto para el futuro de esta ciudad, y que, en ese sentido, hay consenso y se remarca ese consenso por nuestra parte.

En segundo lugar, también ha quedado claro, y nosotros siempre hemos mantenido esa postura, que, efectivamente, la ubicación de la estación intermodal es la que tiene que ser y es en la que estamos todos de acuerdo.

Y una tercera cuestión, que añadiría ahora y que no dijimos en aquella moción de agosto del año pasado, es que en ningún momento se piense que por parte del Grupo Municipal Popular existe cualquier intención de retrasar la obra ni paralizar el proyecto.

Recuerdo también que desde el principio se introdujeron por parte de este Grupo una serie de condiciones para apoyar esa cuestión. Una de las cuales, creo que es la que viene a cuento recordar hoy, era el mínimo impacto ambiental para el parque. Y, en este sentido, de momento parece que vamos bien.

Ahora bien, después de ese previo y de recordar todo eso, a lo que yo voy a hacer apelación es a la coherencia. Porque cuando en agosto del año 2008 se debatió en esta sala esta misma moción, lo que por parte del gobierno se dijo es que la empresa adjudicataria, una vez que sepamos qué proyecto es, hará los trabajos previos al trasplante exactamente en la afección concreta que se plantee y que se determine con el consenso mayoritario de las asociaciones, Ayuntamiento, Ensanche, etcétera, pero siempre que sepamos de qué proyecto estamos hablando. Y los árboles no se transplantarán, efectivamente, hasta que el proyecto esté aprobado. Esas son sus palabras, Sr. Alonso.

Y lo que ha ocurrido aquí es que las labores, al menos de preparación, se han empezado a realizar antes de lo que nosotros entendemos que es el proyecto definitivo que tiene que estar aprobado. Ahí quizá tengamos una discrepancia. Pero el proyecto de ejecución está todavía sin terminar de aprobar, con lo cual la afección exacta la desconocemos. Las justificaciones técnicas que se dan para realizar las labores preparatorias que se han realizado en estos días atrás nos pueden servir, nos pueden servir. Pero a lo que nosotros apelamos es que la clave del asunto está en la afección real del parque, que hasta el momento, no estando el proyecto de ejecución definitivamente aprobado, desconocemos al 100%. Y como decía la Sra. Arruabarrena, lo que plantea la moción es imposible porque ya está hecho.

- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEÑA (PSE-EE). - Yo creo que han cambiado pocas cosas desde agosto y, en general, estamos habituados a en este Ayuntamiento a hacer de lo particular y a matar moscas a cañonazos, hablando en román paladino, cuando los términos de este asunto han sido debatidos, archidebatidos y reconsiderados una y mil veces.

Parece que la sensibilidad medioambiental se tasa en retirar una docena de arbustos de un parque o de no un parque. Y el otro día lo dije en la Comisión, que la sensibilidad medioambiental es voluble y es efímera en función de la latitud y de la longitud de dónde se ejecuta, se perpetra el crimen botánico.

Es diferente llevar a cabo una actuación y llevarse por delante y hacer desaparecer un sin número de árboles cuando uno hace una cosa, pero en función de si uno está en el gobierno de turno que lleva a cabo la tropelía, es más sensible o menos sensible. Esto es una apreciación, de todas formas injusta, porque no es así, pero estoy haciendo una hipérbola para ver en el campeonato del mundo de la sensibilidad medioambiental quién es más “medioambientalista” o quién menos.

Lo que estamos haciendo con las labores previas para la conformación del cepellón de una cantidad pequeñísima de árboles en el Parque de Arriaga, son las tareas previas para evitar que luego haya que hacer el trabajo con mucho cepellón, con mucha grúa, como se hizo algún otro, con televisiones, con el árbol vendado con el cepellón, y luego que desaparezca, no sé si al amor de la lumbre o dónde.

Aquí no vamos a hacer teatro de ningún tipo, lo que vamos a hacer es el trabajo que por responsabilidad tiene que hacer cualquier gobierno. Y agradezco a los portavoces que comparten conmigo, no las labores del gobierno, sino la responsabilidad de lo que hay que hacer a este respecto.

Se acusa, por enésima vez, de que no se ha informado, de que no se ha contado, de que no se ha radiado, de que no se ha televisado; éste es el proyecto más informado del mundo mundial. Los 30 árboles a los que espero que conformen un buen cepellón y que tengan una vida muy larga y muy saludable, o sea, me parece absolutamente increíble, increíble, que se esté planteando este asunto como si nos estamos jugando el ser no ser del destino en lo universal del medioambiente vitoriano. Este tema ha rebasado ya todos los límites del sentido común, de la sensatez y de la capacidad de objetivar los problemas en la vida, y en la vida ciudadana en este caso.

Después de aquel debate, donde si uno va al desarrollo en las Actas del Pleno —que he tenido que leerme otra vez ya por vicio, ya no es un tema de por curiosidad, por vicio— la moción que aprobamos queda meridianamente claro de qué estamos aprobando si uno lee las palabras del Sr. Martínez, si uno lee las palabras del ponente Sr. Maroto, cuyas propuestas aprobamos, donde queda meridianamente claro, y no les voy a castigar o fustigar releyéndolas, porque, en fin, les dejo el castigo para ustedes. Lean lo que dijimos los tres portavoces de los partidos mayoritarios en aquel Pleno: en septiembre tendremos el proyecto, y cuando veamos la afección al parque, milímetro por milímetro, tomaremos las decisiones; retrasamos los transplantes.

Y ahora dicen, no, no, no, dice proyecto definitivo. ¿Me van ustedes a decir que a partir de ahora vamos a tener que mirar las comas, si se habla de proyecto de ejecución, proyecto de contrata, sin IVA, si no IVA? Si uno lee las Actas, con mirada clara –lo he dicho antes con ocasión de otra moción– verá que todos estamos en el mismo barco, con el mismo proyecto y arribando hacia el mismo destino, que es salvar los árboles, realizar las labores previas para conformar el cepellón.

Yo creo que es mejor escuchar que hacer resúmenes. Digo, para que se me entienda lo que estoy diciendo, porque, a pesar de que las mujeres puedan hacer dos cosas a la vez, yo creo que es mejor hacer cada una. Y esto, aunque yo no sea capaz de hacer dos cosas a la vez en este caso.

Se están conformando los cepellones, ¿cuándo se iban a hacer los trasplantes? Cuando en el mejor momento que haya que hacerlos, cuando lo decidan quienes saben: los expertos en botánica o quién tenga que hacerlo. Quien sepa del asunto, no cuando decidan Concejales bienintencionados. ¿Cuándo se van a hacer los trasplantes? Obviamente, en el último momento posible antes de, y después de aprobado el proyecto de construcción definitivo, antes de meter las palas en el aparcamiento donde va a ir la estación intermodal.

No hemos hecho un proceso. ¿El Ayuntamiento no ha hecho un esfuerzo? Yo es que, de verdad, tengo una sensación absolutamente inexplicable porque me parece absolutamente surrealista todo esto. Este Ayuntamiento ha hecho un esfuerzo titánico en sensibilidad económica con el dinero de los ciudadanos, porque el proyecto que hemos hecho es buenísimo, mejora el anterior, pero será muchísimo más caro y tendrá afección al tráfico en Portal de Foronda. Pero hemos hecho alarde de sensibilidad medioambiental con las condiciones que puso el Grupo Popular en Ensanche 21, que se han cumplido meridianamente una tras otra.

Y lo que no entiendo es este complejo de no sé qué, de no sé qué, de no hacer gala de los éxitos compartidos a la hora de desarrollar los proyectos en el Ayuntamiento. Se llevó el proyecto que las Actas dicen. Si va a estar el proyecto, en septiembre, Sr. Belakortu. Se lo decía el Sr. Martínez, esto es para lavar su conciencia, le dijo en las Actas. Esta moción no tiene ningún sentido. Dice: ay, menos mal que la traje. Que no, que el sol no sale para verle a usted, sale porque sale. A pesar de que no estemos ni usted ni yo, no sale para vernos, como pensaba aquel gallo. No sale para eso.

Hemos hecho un trabajo fantástico del que presumir, que llevar a gala. Y no le puedo aguantar la impertinencia de que el Ayuntamiento está haciendo, poniendo, no sé qué, los *alien*, hoy ha dicho parásitos. Yo reconozco que el diccionario de sinónimos da para mucho; ya no es el *alien*, son los parásitos.

Mire, aquí no ha salido ningún parásito a ningún proyecto, lo que ocurre es que como no va usted a Ensanche 21 y no le trasladan lo que se dice en Ensanche 21, no se entera, no se entera. Lo volvió a decir ayer el señor gerente, tan legítimo es su posición de decir que hay que poner aislada una estación y punto, y punto –que eso sí que es un Alien en el Parque de Arriaga, rodeado de la nada por un lado y de la nada por otro–, y hay otras personas que pensamos que el proyecto tiene que tener un continuo urbano.

Y que, a esos efectos, la principal opinión a este respecto del gerente de Ensanche 21, y compartida por el gobierno, es que sería razonable que fueran viviendas. Lo planteamos en su día, pero el Partido Popular dijo que estaba dispuesto a apoyar ese proyecto si se quitaban las viviendas. Y en un ejercicio de responsabilidad, por sumar Grupos a este magnífico proyecto, quitamos el planteamiento de viviendas. Y ahora se califican a equipamientos, a oficinas que doten de vida a la zona, que haya un continuo urbano, se le califica ayer de *alien*, hoy de parásito... esto es para sacar tela, esto es por el negocio...

A mí que hable de negocio cuando estamos hablando de la defensa del interés económico del Ayuntamiento me parece patético, patético. Me parece patético que alguien traslade esa mala pedagogía a los ciudadanos vitorianos, que piensan que cuando el Ayuntamiento lo hace bien está dando un pelotazo público; y cuando lo hace mal está dando un pelotazo un promotor. El tema es pelotazo, sea lo que sea, lo hagamos bien, lo hagamos mal, sea del interés municipal, sea del interés urbanístico, sea de lo que sea. Esto es una sopa de letras, de verdad, que demuestra la poca altura de miras, la poca altura de miras de los que vienen otra vez a reiterar un debate que está fenecido.

Se están preparando los cepellones de 30 árboles de porte a los que se han hecho las labores. Y toda la ciudad observa atónita, con miedo, con temor se levanta uno y encuentra que se ha perpetrado el crimen del anticuario en el Parque de Arriaga porque se han habilitado los cepellones, se están preparando la conformación de 30 cepellones de 30 árboles. Por favor, un respeto a la inteligencia, por favor, por favor, y a la consideración que nos debemos uno a otro. Coherencia, coherencia.

El Sr. Maroto: Nosotros en el Ayuntamiento ya sabemos que este proyecto va a estar en septiembre. Sr. Maroto: Nosotros en el Ayuntamiento ya sabemos que ese proyecto va a estar en septiembre. No pone de 2008. Igual es trampa, igual se refería a septiembre de 2014. Todo el mundo entendió que era septiembre del año pasado, como estuvo el proyecto.

El Sr. Mikel Martínez, aquí presente: Luego de septiembre a diciembre, tenemos, si no me equivoco, tres meses donde tendremos tiempo los Grupos Municipales a tomar una decisión sobre el modelo de estación. En septiembre tendremos el proyecto.

Sr. Alonso, no me voy a autocitar porque me parece pretencioso.

Todo el mundo entendió de qué proyecto estábamos hablando. Todo el mundo que estaba hablando de la estación intermodal, del Parque de Arriaga, de la mínimaafección hay un compromiso. Y me niego a dar carta de naturaleza a que en el campeonato de sensibilidad ambiental usted, Sra. Castañeda, y usted, Sr. Belakortu, tengan más sensibilidad que yo. No voy a dar esa partida por perdida.

Información. No se ha dado información. Qué va, lo que pasa que ustedes no van. Es que tienen una agenda muy apretada. Convocamos, después de que definimos lo que se había dicho, digan ustedes cuál es laafección al parque y sale menos cero; no sale cero, sale menos cero. Va a haber más superficie verde de la que hay ahora.

Qué faena, pues o la liamos ahora con los *aliens* o se nos ha acabado el discurso ambientalista. Ahora es el discurso anti-hoteles, anti-globalización. Será otro discurso, pero ya no es el ambientalista. ¿Y entonces qué hacemos ahora? Ah, no, no, los cepellones. Se van a transplantar los árboles después de que esté aprobado el proyecto de ejecución, cuanto antes se pueda, cuanto antes se pueda. Cuando digan los expertos cómo sobreviven los árboles, no al reportaje televisivo de cuándo se los llevan, sino les diremos a las cámaras de televisión que sigan al camión, no vaya a ser que vaya al vertedero, como ha ocurrido en otras ocasiones.

Esto es un trabajo serio a todos los niveles de los ambientalistas del Ayuntamiento. No se acaba el espíritu ambientalista en el Departamento de Urbanismo porque no somos el “departamento del ladrillo”, ni en Ensanche 21. Estamos todos preocupados con la política medioambiental. Y resulta que, a la mínima, todo el mundo está absolutamente... no, es que cómo seguimos en esta batalla, porque me he cogido a una pancarta. Claro, si me quedo con la pancarta y me quedo con que no hay asunto, se me va a quedar un poco de esto.

Entonces, es un problema que lo tendrán que solucionar quien lo tenga que solucionar, pero no vengán a este Ayuntamiento, el día de la marmota de nuevo, a reiterar una y mil veces, el tan traído y llevado asunto-crimen, el crimen de Cuenca, de los 30 árboles a los que se les ha hecho los trabajos previos para conformar el cepellón.

De esto no harán una película ni un mal documental, no harán nada. Habrá lo que tiene que haber. Seguirán los proyectos estratégicos de ciudad adelante y será una maravilla que Vitoria no tenga una estación de autobuses y un recorrido de autobuses contaminando la ciudad porque tienen que entrar al centro de la ciudad molestando, ruidos y dando una imagen más cutre del norte de España, en cuanto a estaciones de autobuses se refiere.

Por favor, dejen paso a la modernidad, dejen paso a la modernidad y no estén en la redacción en este momento.

.- SRA. CASTAÑEDA DÍAZ (EB-B).- Sr. Alonso, yo no quiero pelear quien tiene más sensibilidad medioambiental si usted o yo, pero sí que me gustaría explicarle una cosa. Alrededor de la estación intermodal no es que no haya nada, como usted ha dicho, dejar una estación Intermodal sin nada... No, hay un parque. Y un parque no es nada.

Sensibilidad medioambiental no es si retiramos o no una serie de arbustos, como usted ha dicho. Es que igual retiramos o no una serie de arbustos, no, eso no es sensibilidad medioambiental. Sensibilidad medioambiental y medir la sensibilidad medioambiental se mide cuando el Departamento de Medio Ambiente tiene algo que decir en Parques y Jardines, y no Parque y Jardines depende de Urbanismo. Y quien defiende el trasplante de árboles es Ensanche 21, o el Presidente de Ensanche 21, o el responsable de Urbanismo, y no la persona de Medio Ambiente.

El Acta del Pleno la tenemos todos porque es pública y podemos acceder todos. Y ya que usted también ha leído, también le voy a leer yo lo que usted aprobó, lo que usted votó: *El Ayuntamiento requerirá a la empresa adjudicataria a retrasar los trabajos de trasplante de los árboles del parque de Arriaga hasta que el proyecto para la construcción de la estación Intermodal sea definitivamente aprobado.* Usted aprobó eso. Si usted no sabe qué es lo que vota, pues usted mismo.

No, es que yo dije una cosa, pero luego voté otra. Bueno, pues lo siento por usted, yo no hago ese tipo de cosas. Precisamente, por eso me abstuve en esa moción, porque yo creía que era importante incluir que no se iba a hacer ningún trabajo previo.

Y le explico lo del trabajo previo. Lo del trabajo previo no habla de sensibilidad medioambiental, habla de sensibilidad social, habla de sensibilidad social, porque el tema de las sensaciones es muy importante. Y le reitero que en esta ciudad hay personas, hay asociaciones y hay colectivos que todavía tienen mucho que decir en este tema, que este proyecto no está aprobado definitivamente por mucho que a usted le gustara que esto fuera así, y que todavía tienen mucho que decir. Y ustedes están tomando acciones y actuaciones cuando no está, cuando no está todo dicho, y eso es sensibilidad, eso es sensibilidad para con la ciudadanía que, repito, representamos y usted representa.

Es verdad que al principio que ustedes, con su sensibilidad medioambiental, presentaron –bueno, no fue un proyecto– pero sí que pretendían hacer viviendas. Y dicen, es que ya quitamos las viviendas, es que esto está mejor, está mejor. Sí, sí, usted lo ha dicho. Ya lo veremos cuando salgan las Actas. Está mejor. Que esté mejor no quiere decir que esté bien.

Luego contestar a que tratar los árboles, aunque luego no se vayan a transplantar; es que en principio no tiene por qué pasarles nada. Bueno, veamos, veamos cuántos árboles en Vitoria-Gasteiz se han transplantado en los últimos tiempos y cuántos han sobrevivido, veámoslo. ¿Cuántos árboles hay en Vitoria-Gasteiz que no han sobrevivido a los trasplantes que se les han hecho por las diferentes obras que ha habido en la ciudad? ¿Cuántos hay?, porque existen. Entonces, a mí no me sirve lo de, en principio no les tiene por qué pasar nada, que ha dicho usted, Sra. Arruabarrena. En principio no les tiene que pasar nada, no, es que no les tendría que pasar nada.

Y decir una cosa. Creemos que es muy importante que se publiciten, evidentemente, que se publiciten las actuaciones que se vayan a hacer. Y cuando decimos que se publiciten, queremos decir que no lleguemos un día a una zona y nos encontremos... No es la primera vez que se trata este tema de que el Ayuntamiento debe publicitar y debe informar a los ciudadanos y ciudadanas de las diferentes obras que se hacen. Pero como estamos hablando del tema del proyecto de la estación intermodal, creemos que es importante que las personas interesadas en este proyecto no tengan que llamar asustadas al 010 o a Parques y Jardines, como ha sucedido, preguntando qué es lo que está pasando, sino que se les explique antes.

Y, por otro lado, como el primer punto de esta moción ya está aprobado, y repito, está aprobado por todos los Grupos que ahora dicen que no, que va, que la sensibilidad medioambiental no se mide por los árboles que se cortan o se transplantan o se cambian de sitio. Y además para denunciar esa unilateralidad que ha tenido el equipo de gobierno llevando a cabo estos trabajos cuando en Pleno se había aprobado otra cosa y esa vulneración de esa moción que se aprobó, repito, en la que decía que no se tocaran los árboles hasta que el proyecto sea definitivamente aprobado, que sólo tiene una interpretación, retiramos el primer punto de la moción.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- No sé si aplaudirle al Sr. Alonso o no. Ya le he aplaudido. Con esa altura de miras, no sé si es del gallo ese que estaba esperando, que creía que el sol le salía a él o no, o no sé de cuál era. Mire, Sr. Juan Carlos Alonso, usted lo ha dicho: no hagan un resumen de lo mío, escúchenme. Pues no haga una interpretación de la moción que presenté, simplemente léanla. La lea, simplemente, que la lean.

Entonces, decía una cosa muy clara, hasta que esté definitivamente aprobado. Y aquí, el Sr. Juan Carlos Alonso y el Sr. Lazcoz dicen: está definitivamente aprobado. De hecho, todo el mundo que ha querido ha podido ir haciendo alegaciones y enmiendas a la modificación de planeamiento –todo eso ya es algo que está terminado porque está definitivamente aprobado– a quien le parezca oportuno –puede pedir ahora mismo por escrito, ¿me entiende usted? Así–. Oye, déme, por favor, el pliego

de condiciones técnicas y administrativas para ver. Como está aprobado... usted esto me lo pasa en un cuarto de hora, ¿verdad? ¿Sí me lo pasa en un cuarto de hora? Ya. Ja.

Miren, y además no es una cuestión de los árboles, es una cuestión del parque, del parque. ¿Porque trasladan los árboles por capricho? Porque han dicho, qué feo hace este árbol aquí, voy a cambiarlo allí que queda mejor. No, es una cuestión del parque, no de los árboles, que también, pero del parque, del parque.

Y, evidentemente, este asunto está muy claro. Porque usted ha dicho, solamente se quejan ustedes de los árboles cuando se va a hacer esto, la estación intermodal, y no se quejan, por ejemplo, del tranvía. Pues sí, hay un cementerio de árboles en Zuazo de Vitoria. Lo conocemos todos, ahora en primavera estará precioso.

De cualquier forma, Sr. Juan Carlos Alonso, el asunto es claro y se puede hacer una estación intermodal sin que haya ni parásitos ni *alien*. Se puede hacer, lo que pasa es que usted y yo somos de una opinión diferente. Usted dice: es que para poner la estación intermodal aquello debe ser parte de la trama urbana. Y usted dice: y un parque no es parte de la trama urbana, un parque tiene problemas de seguridad, un parque es algo que no tenía que estar por allí. Esa es la conclusión suya.

Pero si yo le oído decir al gobierno que hay que construir algo en parque para dar más seguridad. ¿No lo he oído decir? Esto ya no es el día de la marmota, Sr. Lazcoz, es otra cosa, ¿qué le han echado al agua? Porque, vamos, ustedes hablaron de problemas de seguridad y que por ese motivo había que edificar en Portal de Foronda, ¿sí o sí? No. Me van a dar de esto para repartir, que ya verá cómo me lo voy a pasar.

Además de eso, a ustedes les daba igual hacerlo porque era un parque, y ese es el tema de la sensibilidad. Yo se lo dije en el anterior día de la marmota, si en el sitio donde se va a edificar la estación intermodal habría viviendas, ¿qué pasaría? No, eso no se puede tocar; y el parque, sí. Esa es la cuestión.

Usted puede hablar de una forma más o menos elocuente, pero yo le aseguro que hacer lo que se ha hecho para el transplante previo no es para dignificar el parque, es para ocuparlo. Y no es porque no quedaban monos ahí los árboles, porque quedaban muy monos, es para ocupar ese parque. Lo de poco o mucho es otra cuestión.

Y es que ya lo siento, Sr. Juan Carlos Alonso, pero es que no me resisto a volver a decirlo, que ya sé que le va a sentar muy mal, pero toca, ¿usted sabe por qué se va a hacer hotel y oficinas? Para hacer caja, para hacer caja. Pero si es que es lo que hay, no se avergüencen de ello. ¿O lo

van a dar gratis encima? Lo van a dar gratis. Para que la trama vaya bien, se cede gratis aprovechamientos terciarios y hoteleros. Ja. Se van a cobrar y además al mejor postor, espero.

Por lo tanto, es para hacer caja con la disculpa, vestido de rellenar la trama urbana. Porque ya hablando del *alien*, del espacio exterior, es que poner una estación intermodal en el espacio exterior sin nada al lado, igual se caen por el precipicio. Es porque también es parte de la trama urbana, Sr. Juan Carlos Alonso. Y ustedes están utilizándolo y van a hacer caja.

Y la pregunta es, ¿se podría hacer sin esos aprovechamientos de más? Sí. Sería peor, ¿pero sabe por qué sería peor? Porque su opinión y la mía difieren en una cosa, que para usted una estación intermodal en un parque es en el medio de la nada y hay que hacer una trama urbana, y para mí un parque es parte de la trama urbana.

.- SRA. ARRUABARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- Voy a ser muy breve. Sr. Belakortu, y la verdad es que me da la sensación que hablo como gobierno y no lo soy, pero en este caso sí que voy a defender la postura como he defendido antes, figúrese. La sensibilidad medioambiental, vaya, yo siempre he definido que es mejor la sostenibilidad. Y de verdad que nosotros lo que queremos es que las generaciones futuras tengan ese parque mejor de lo que lo tenemos ahora. Un parque, con todo lo que lleva.

Usted, Sr. Belakortu, presentó una enmienda el 1 de agosto, que dice lo siguiente, sí aquí pone: *Se somete a votación la enmienda del Partido Popular a la moción de Eusko Alkartasuna, solicitando respetar los árboles del parque de Arriaga hasta tener el proyecto definitivo para la construcción de la estación intermodal.* Se están respetando. Haciendo la preparación previa al trasplante, se están respetando. Eso es también una de las cosas que habíamos aprobado.

Sra. Castañeda, cuando yo decía que, en principio, no les pasa nada, es que yo no lo digo, lo dicen las personas técnicas en este tema. No es en principio, no les pasa nada. Y le voy a decir más, el día que hicimos la visita al Parque de Arriaga, que la verdad es que fue maravillosa –y fue gracias a la asociación de vecinos aunque nevaba y el día estaba ideal– la persona que nos explicó nos dijo, es que no había que trasplantar prácticamente ninguno, ninguno. Porque, en realidad, lo que habría que hacer con todo ese dinero –y estamos hablando de crisis, ¿verdad?– se podrían plantar un montón de árboles. Había que trasplantar muy, muy concretos. Y me acuerdo perfectamente, y había más gente que decía: ¿pero seguro que sí? Nos lo explicó. Puede ir donde él y explicarle perfectamente lo que significa. O sea, que igual, en principio, es que no tendríamos ni que trasplantar más que alguno.

Y comentarles, y antes se me había olvidado, que el 18 de febrero en Ensanche 21 se dijo que se estaban haciendo esta preparación y ningún Grupo Municipal dijimos nada.

.- SRA. GARMENDIA TELLERÍA (PP).- Brevísimamente, porque, además, habiendo retirado la Sra. Castañeda el primer punto de la moción, que es, en realidad, el que ha generado aquí la discusión especialmente sobre quién es más sensible medioambientalmente –discusión en la que no voy a entrar– ya no tiene mucho sentido. Porque, efectivamente, como se ha dicho en la primera intervención, lo que se ha hecho, está hecho ya, y cualquier paralización o actuación perjudicaría, en cualquier caso, al propio parque y a los árboles que se están viendo afectados por esta cuestión.

Pero sí quiero insistir en lo que he dicho en la primera intervención, y es simplemente una cuestión de coherencia, Sr. Alonso, se van a transplantar los árboles después de que esté aprobado el proyecto de ejecución. Lo ha dicho usted hoy, no la otra vez. Con lo cual, no me insista en que está aprobado el proyecto, cuando ni siquiera está hecha la reforma del planeamiento. Vamos a ser estrictos y coherentes con las cosas que decimos en un momento y con las actuaciones que conllevan en un momento posterior. Simplemente eso.

Las labores habrá que hacerlas sobre una base definitiva que todavía no tenemos. Con independencia de que, como he dicho al principio, nosotros mantengamos por encima el consenso, la necesidad del proyecto y la afección mínima al parque, el impacto mínimo al parque, que pusimos como condición y que, por el momento, mantenemos y va bien.

.- SR. ALONSO RAMÍREZ DE LA PEZIÑA (PSE-EE).- Yo creo que está el tema suficientemente debatido, quizás demasiado vehementemente debatido por mi parte. Les ruego disculpas si en algún aspecto no he dicho lo que quería decir y he dicho algo no queriendo decirlo, por supuesto.

Respecto a mi coherencia, que la estimo bastante y me gustaría ponerla en valor. La moción que aprobamos y que planteaba EA en julio fue: *el Ayuntamiento requerirá a la empresa adjudicataria a retrasar los trabajos de transplante de los árboles del Parque de Arriaga hasta que el proyecto para la construcción de la estación intermodal sea definitivamente aprobado.* Votamos a favor y lo mantenemos.

¿A qué no votamos a favor? A la enmienda de sustitución presentada por el Grupo de Ezker Batua que he de reconocer, en un alarde de coherencia en julio y hoy, introducía un concepto muy relevante. Por eso hay que leerse las Actas y decía: *El Ayuntamiento requerirá a la empresa*

adjudicataria a retrasar los trabajos previos al trasplante. O sea que Ezker Batua pedía que no se hicieran los trabajos para la conformación del cepellón. Y no se aprobó. Y no se aprobó.

¿Y qué pedía EA? ¿Pero usted no sabe lo que pide? Pues si usted quería que no se hicieran los trabajos previos al trasplante, no, perdón, perdón, Sr. Belakortu, coherencia, es usted un “incoherentón”, Sr. Belakortu, “incoherentón”, incoherente con aumentativo. ¿Por qué? Porque usted si hubiera querido impedir los trabajos previos de conformación del cepellón ahora no se disfrace de ambientalista, no, no, no, no... no venga hoy más ambientalista que en julio. Si usted hubiera querido impedir que se hubieran hecho los trabajos previos para la conformación del cepellón hubiera hecho una transaccional con el Sr. Navas y hubiera incluido la palabra “trabajos previos”. Los trabajos de trasplante hasta donde yo sé, cuando a uno le transplantan, le abren y le transplantan. Eso es transplantar. Los trabajos médicos previos al trasplante son otros muchos y son previos. Los trabajos de trasplante se harán, como cabe en cualquier cabeza sensata, se harán efectivamente cuando estemos... proyecto de ejecución definitiva para meter las máquinas en el aparcamiento. En el aparcamiento.

Yo, de todas formas, en esto de la sensibilidad del Parque de Arriaga quiero apelar a la memoria histórica. En el Ayuntamiento, en Planeamiento, es de lo que uno se entera cuando es Concejal de Urbanismo y se tiene que estar mirando, como digo yo, los mapas en vez de los planos todo el día, ve cual es el perímetro calificado de zona verde. Y oye, qué curioso, está como zona verde todo el aparcamiento. Y yo llevo esperando dos años casi, justos, de Concejal de Urbanismo a que alguien plantee que se siembre el aparcamiento en un alarde de rellenar de zona verde lo que es zona verde. Pero no, digamos que hace dos años que soy Concejal, pero el aparcamiento está hace muchos, muchos más años. Y he visto en el debate del Presupuesto, cuando no estaba decidido que se iba a hacer la estación intermodal, ninguna iniciativa para replantar el parque, para hacer no sé qué, para hacer no sé cuántos.

Y luego, por justicia, por un ejercicio de coherencia y de justicia para con las personas que trabajan en el área de Urbanismo he decirle, Sra. Castañeda, que la sensibilidad de uno no se mide por haber nacido en Cuenca, en Guadalajara o en Ciudad Real, ni por trabajar en Medio Ambiente, en el observatorio romano o en el Departamento de Urbanismo. Y que el Sr. Eduardo Rojo trabaja como Jefe del Servicio de Vía Pública con la misma sensibilidad ambiental con la que trabajaba en la Oficina de Paisaje Urbano. Porque es, además, lo que le exigió el gobierno cuando le planteó la posibilidad de desarrollar esa tremenda responsabilidad de llevar a cabo la segunda revolución en clave medioambiental y le dijimos que viniera con los virus ambientalistas de la Oficina de Paisaje Urbano, que no queríamos vestirlo de cemento, que tenía que teñir de medioambiental toda la labor que se hace en el Ayuntamiento desde el Área de Urbanismo.

Por eso yo creo que, en fin, aquí no uniformamos a la gente y le decimos ahora el cemento y ahora las macetas. No es eso lo que le pedimos a la gente porque no pedimos adhesiones inquebrántales a los funcionarios. Como le he dicho un montón de veces, nosotros estamos de paso y en fin, otros vendrán que harán bueno nuestro trabajo. Pero un poco de respecto a ese respecto a los que desarrollan su labor en el Ayuntamiento desde un espíritu, este caso, ambientalista a prueba de bombas, diría.

- SR. ALCALDE.- Entendiendo que se ha retirado el punto primero de ejecución imposible. Se somete a votación LA MOCIÓN DEL GRUPO EB SOBRE EL PARQUE DE ARRIAGA, que se transcribe a continuación:

El Ayuntamiento de Vitoria- Gasteiz se compromete a publicitar todas las actuaciones que se aprueben en relación al proyecto de estación intermodal

QUEDA APROBADA con el siguiente resultado:

- A FAVOR:

Doce (12) votos
(PP, EB-B y EA)

- EN CONTRA:

Ocho (8) votos
(PSE-EE)

- ABSTENCIONES:

Siete (7)
- EAJ-PNV
- La Sra. Gutiérrez Ondarza
(PSE-EE), ausente

- ALDE:

Hamabi (12) boto
(PP, EAJ-PNV, EB-B eta EA)

- KONTRA:

Zortzi (8) boto
(PSE-EE)

- ABSTENTZIOAK:

Zazpi (7)
- EAJ-PNV
- Gutiérrez Ondarza (PSE-EE), ez zegoen botazioan.

Nº 22

ASUNTO: RUEGOS Y PREGUNTAS

1. **Agradecimiento del Grupo EA** por el cambio de lápida en el cementerio.

2. **Ruego del Grupo PP** sobre información del Departamento de Seguridad Ciudadana.

Nº 1

ASUNTO: **Agradecimiento del Grupo EA** por el cambio de lápida en el cementerio.

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Un asunto muy breve y, además después del buen ambiente de la última moción, mejor.

Quería agradecer que se haya atendido una petición que había hecho este Grupo en relación a cambiar una lápida que había en el cementerio de Vitoria de los 19 fusilados en Azáceta, se hizo la petición, y ya me consta que se ha hecho, que está puesta y simplemente quiero agradecer.

- SR. ALCALDE.- Les trasladaré las gracias a los técnicos que han sido los que los han hecho con bastante eficiencia y eficacia.

Nº 2

ASUNTO: Ruego del Grupo PP sobre información del Departamento de Seguridad Ciudadana.

.- SRA. CASTELLANOS SÁNCHEZ (PP).- Quiero hacerle un Ruego. El Ruego está motivado porque ya el 12 de febrero dirigí una solicitud de información al Departamento de Seguridad Ciudadana, el tema en concreto era el número de intervenciones de denuncias por parte de Policía Local respecto a lo que son los alrededores de la Plaza de Abastos. Después del 12 de febrero he dirigido también más solicitudes de información por escrito al Departamento de Seguridad Ciudadana, como puede ser respecto a la Plaza de los Guardias y otras cuestiones.

Y como puede decir de mi Ruego ha pasado mes y medio en concreto, a fecha de hoy, y todavía no he recibido ninguna información del Departamento de Seguridad Ciudadana. Como me consta que, además, su compromiso personal como Alcalde es la de facilitar la labor a los miembros de esta Corporación y además no pone impedimento alguno a lo trabajo que realizan los Grupos de la oposición, lo que le voy a pedir y le voy a rogar como Concejala del Grupo Popular es que medie con el Departamento de Seguridad Ciudadana y que no se alarguen las informaciones o las respuestas que solicitamos, al menos desde este Grupo Municipal, con respecto al propio Departamento.

.- SR. ALCALDE.- Atendido el Ruego.

Nº 23

ASUNTO: Renuncia al cargo de Concejal presentada por **DON MIKEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY**, del Grupo de Concejales **EAJ-PNV**.

GAIA: **MIKEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY** jaunak (**EAJ-PNV** zinegotzi taldekoa) zinegotzi karguari uko egitea.

Queda enterada la Corporación de la renuncia al cargo de Concejal presentada por **DON MIKEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY**, del Grupo de Concejales **PP**. De conformidad con el procedimiento señalado en el artículo 182 de la Ley Orgánica del Régimen Electoral General, Ley 5/1985, de 19 de junio, y en el artº 9º-4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se pondrá en conocimiento de la Junta Electoral Central la expresada renuncia, a efectos de que designe y comunique a este Ayuntamiento el Concejal, candidato en la oportuna lista, que debe sustituir a don Mikel Martínez Martínez de Lizarduy.

Udalbatzarra jakinaren gainean geratzen da, ezen **MIKEL MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY** jaunak (**EAJ-PNV** zinegotzi taldekoa) uko egin diola zinegotzi karguari. Hauteskunde Errejimen Orokorrari buruzko Lege Organikoaren (5/1985 Legea, ekainaren 19koa) 182. artikuluan adierazitako prozeduraren ildotik, eta, halaber, azaroaren 28ko 2.568/1986 Errege Dekretua medio onetsitako Toki Erakundeen Antolakuntza, Funtzionamendu eta Errejimen Juridikoaren Araudiko 9-4 artikulua ildotik, Hauteskunde Batzar Nagusiari berriaz emango zaio uko egitearen berri, Mikel Martínez Martínez de Lizarduy jauna ordeztu behar dena delako zerrendako hautagaia zinegotzi izendatu eta hala jakinaraz diezaion udal honi.

Leída la precedente renuncia, se producen las siguientes intervenciones:

- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- Las despedidas se me dan muy mal, se me dan muy mal y la verdad es que me quedo un poco..., y además me toca empezar el primero.

Entonces, pues yo creo que has estado aquí –creo que han sido 6 años si no me equivoco– y yo creo que ya habrás visto que en el

Ayuntamiento se aprenden muchas cosas, buenas y malas. Has disfrutado de diferentes tipos de gobierno y ninguno ha sido de tu agrado, en eso coincidimos, en eso coincidimos.

Pero, en definitiva, decir que ha sido un placer trabajar contigo, que ahora seguro que con Malentxo lo vamos a hacer exactamente igual, que hemos tenido una buena relación, que me ha gustado estar y que no te olvides de nosotros cuando estés en una casa más grande que ésta.

- SR. NAVAS AMORES (EB-B).- Hace tiempo ya que decidí no ser recatado, no ser rácano en los afectos. Y, por lo tanto, pues me he dado mucha libertad para poder expresarlos con la intensidad que me apetece en cada momento. Y éste es uno de los momentos donde me apetece, donde me apetece porque me sale de dentro y ya está.

Tanto es así, tanto es así que cuando no pude estar por asuntos personales en la Junta de Portavoces y con mi Concejala compañera Saioa Castañeda estábamos analizando el Pleno, repartiéndonos también las intervenciones, etcétera, etcétera, cuando llegamos a Ruegos y Preguntas cerré y lo guardé y no quise ver que había otro punto más, que era la renuncia al cargo tuyo de Concejál.

Era el subconsciente, no me apetece nada que te vayas del Ayuntamiento. Porque, evidentemente, los años que hemos pasado juntos, pues han sido unos años totalmente placenteros en lo político y en lo humano, y en el concepto éste elevado de la relación entre los políticos, que sin la cual, sin esa relación humana, la política pues no sería más que casi, casi a excluir. Si no se le dota de ese elemento fundamental de la política, que es la humanidad, pues, evidentemente, es un elemento extraño.

Yo soy muy egoísta el día de hoy, todavía espero que renuncies a tu renuncia. Soy muy egoísta, miro por mí. Y yo entiendo a tu partido y te entiendo a ti, y entiendo todo lo demás, pero tus compañeros me sabrán comprender, tus compañeros y compañeras, muchas compañeras, que no estamos hablando del afecto que tengo a todo tu Grupo ni a la persona que te vaya a sustituir, sino que, evidentemente, estoy centralizado sobre ti –y yo sé que cualquier persona que te vaya a sustituir, desde luego, lo va a hacer magníficamente tanto en el cargo de portavoz como en el cargo de Concejál–.

Siento en el día de hoy también pues un desgarró, en lo que comentábamos también de cuando hay que hacer un trasvase. Un desgarró es que me quedo sin ese miembro que para mí era fundamental, para mí era muy importante poder contar con tu presencia en la Corporación o con tu sabio consejo, o con tu hombro para llorar si hacía falta. Es un desgarró doloroso, doloroso y que me siento como una pérdida de algo mío. Estoy hablando desde el corazón y no desde la razón, a pesar de que la política

también tiene que ser una mezcla de ambas, como decía al comienzo del humanismo y de la política.

Hablo de ti desde el corazón y tú has sido un Concejal que has sido de gran corazón también. No sé cómo se llama la enfermedad esa de aquellas personas que tienen un corazón que no les cabe en su hueco, tú la tendrías. Podría haber quedado muy bien habiendo sabido la enfermedad, pero tú tienes esa enfermedad. Tienes un corazón que no te cabe en el cuerpo, y eso pues para mí ha sido de una profunda satisfacción. Has humanizado en mucho la política en la Corporación en todos los momentos, cuando había más tensiones, cuando ha habido menos tensiones, en cualquier momento porque es una seña de identidad en ti.

Y, desde luego, tu papel como Concejal y como portavoz del Grupo Municipal, pues si de algo también se le podría definir, es de una gran honestidad en todo momento.

Esa mezcla que tú has conseguido de valores personales y de valores políticos son los que han conseguido una mezcla especial. Y es la que yo echo en falta, esa mezcla súper, que yo no sé qué gasolina se podía llamar la súper-súper, que sería la resultante de la mezcla de esos grandes valores: los personales y los políticos.

Cuando hemos estado juntos fuera de Vitoria has sido un magnífico embajador de la ciudad. Y dentro de la ciudad, para mí, lo digo yo desde una visión con más equidistancia, has sido también una persona que has vendido la ciudad en los aspectos mejores y los valores más importantes que tiene la ciudad. Yo creo que están también simbolizados en ti, tanto cuando hemos estado juntos fuera de la ciudad como en el día a día dentro del Ayuntamiento.

Todos somos sustituibles, pero lo que yo quiero subrayar es que lo que no se pueden sustituir son los sentimientos y el vacío que nos dejas.

- SR. MAROTO ARANZÁBAL (PP).- Pues yo voy a ser breve, Mikel, porque me parece que estas cosas tienen que ser. Es imposible separar la parte profesional de la personal, porque lo que tiene esta casa, que no tiene quizás el Parlamento, es que si quieres ejercer tu labor de Concejal hasta el fondo, te tienes que rozar aquí con todo el mundo en lo profesional, y eso, sin duda, hace al final también que haya un trato personal. Tú eres de trato fácil, en lo profesional y en lo personal, aunque ahora pondré algún matiz, porque seguro que lo deseas también.

Decía Antxon Belakortu que has disfrutado de dos gobiernos, y yo le decía a Encina: pero no ha estado en ninguno. Eso también es

matizable, sobre todo en el último. Pero sí quiero decirte que has demostrado capacidad de acuerdo, yo creo que es una de las virtudes que tiene al final un Concejal. Al final, esto del País Vasco y esto de Vitoria, aquí nunca ha habido mayorías absolutas, las cosas salen cuando no tira uno del carro, sino al menos tiran dos, dos Grupos que suman. Y quizás ahora la coyuntura de esta legislatura te ha puesto más fácil tirar del carro, porque la coyuntura, hasta este momento, era como era. Sin embargo, coyunturas en más complejas también has tirado del carro de tu ciudad, que es Vitoria.

Y yo quiero poner un ejemplo, que lo pongo en valor, que a veces lo cuento como ejemplo de valor de cómo en otra institución el Grupo Nacionalista estaba poniendo una moción de censura, en este caso al Diputado General Ramón Rabanera, y, sin embargo, el Grupo Nacionalista, pensando en las cosas de Vitoria, alcanzaba acuerdos presupuestarios con el gobierno del Partido Popular para cosas tan importantes como realidades que hoy en día están sobre la mesa, como el Centro Cívico de Ibaiondo, como el frontón de Lakua, como proyectos que hacen ciudad como los proyectos de los Centros Cívicos de Salburua y Zabalzana, etcétera.

Eso es posible cuando uno quiere a su ciudad y puede apartar un momento la coyuntura. Por tanto, yo sí que creo que has sido capaz de estar en los acuerdos importantes, aunque no sean cómodos.

Quiero decirte que hoy estoy en tu despacho, que fue tu despacho y que antes de ser el tuyo fue el del Sr. Antón Sáenz de Santa María. Y que me hubiese gustado visitar más tu despacho antes, cuando era el tuyo y también me hubiese gustado que visitaras más el mío, ahora que es el mío, por lo que de aquello podría desprenderse.

Pero independientemente de eso, de verdad que en nombre de todo el Grupo, decirte que, independientemente de las visitas de cuándo nos hayamos visto más o menos de acuerdo y de que los proyectos que representáis vosotros y nosotros no siempre son los mismos en todo, evidentemente, son 6 años de Concejal. Además, has vivido un primer año de pactar un presupuesto, que eso sí que da una visión de todo el Ayuntamiento porque cuando te salen las partidas una por una, sabes todo lo que hace el Ayuntamiento en cada momento del año y eso sí que al final te da visión. Y, desde luego, eso lo puedes llevar ahora al Parlamento.

Tú decías, yo creo que lo decías de forma jocosa –aunque alguno no lo haya querido entender, yo lo he visto así– en una entrevista en el día de ayer decías que ibas a ir al Parlamento a enseñar a tus compañeros o a algunos de ellos, los que no son nuevos, qué es la oposición. Bueno, son las cosas de la vida. Seguro que lo vas a hacer, pero lo vas a hacer enseñando la parte positiva de lo que es estar en la oposición, que es controlar al gobierno seguramente a veces con mayor acidez o a veces con menos, pero también estar dispuesto a alcanzar un acuerdo. Hasta ahora lo

has hecho por tu ciudad y después lo vas a hacer por tu país, como tú le llamas, que es, sin duda, que es el País Vasco, el país que tanto queremos.

Así que enhorabuena por tu paso al Parlamento. Eres un súper número dos en la lista por Álava, o sea que es un súper puesto y muy honroso. Te deseo lo mejor y espero vernos, porque tú no te vas de la política, como ha pasado con otros Concejales del Ayuntamiento que dejan la política pues porque se marchan a la actividad privada o porque tienen una edad determinada. Tú sigues en la política y los políticos nos vemos en un sitio o en otro, y si no en la calle, que sabes que siempre nos tomaremos un vino sin ningún problema, Mikel.

- SR. ALCALDE.- Yo suelo tener la costumbre de hacer en esta ocasión de portavoz más que de Alcalde, aunque también de Alcalde por supuesto.

Nosotros nos conocemos desde que entré en el Ayuntamiento, además. En el año 91, que estuvimos una familia que dirige en aquel momento la Sra. Pilar Abella, en el Servicio de Juventud y, por lo tanto, tuvimos bastante recorrido. Nos hemos visto trabajando en diferentes circunstancias y, por lo tanto, creo que no hace falta que yo utilice contigo, digamos, más palabras que las justas y necesarias para señalarte el periplo que has hecho en el Ayuntamiento como Concejal, porque tú sigues siendo de esta casa; Mikel es empleado de esta casa.

Has sido, y además lo hemos vivido en momentos muy distintos, hemos compartido momentos muy difíciles, da gusto, de verdad que da gusto, con todos los líos que ha habido, cuando hemos tenido problemas como los que tenemos algunos, cuando nos has visto sufriendo, da gusto el ver cómo se ha compartido ese sufrimiento. No era solamente una cuestión de un gesto compungido, era incluso hasta el contacto físico, el cómo coges la mano o el cómo echas la mano al hombro en la representación que has hecho de tu gente, de la gente del Grupo y del Partido Nacionalista Vasco. Esas cosas no se olvidan.

También da gusto, porque me consta, y hay algunos ejemplos además bastantes recientes, cómo uno hace ese ejercicio de la militancia por lo que quiere, por lo que lleva en el corazón, que es Vitoria, cuando tiene que empujar –lo digo así hoy– a sus compañeros de partido a acuerdos como el último que se hizo del convenio Salburua y Zabalgana, que lo hicimos el año pasado, o incluso acudiendo al primer acto de la capitalidad de Vitoria. Uno sabe las cosas que pasan y los regates que tiene que hacer.

Y luego los mil y un pequeños detalles de las conversaciones de los encuentros que hemos tenido, indistintamente en un despacho o en otro, hablando de las cosas de la ciudad, de las cosas de la ciudad. No voy a explicitar en ninguna, sino simplemente con que estoy convencido que todo el

mundo me va a creer cuando digo que Mikel Martínez, cuando ha estado de Concejal del Ayuntamiento de Vitoria, ha sido primero Concejal del Ayuntamiento de Vitoria. Y ese es el liderazgo que ha ejercido en el Grupo Municipal y así lo ha transmitido, independientemente de las discrepancias, independientemente de los desencuentros, que son legítimos, son razonables, porque representamos a la ciudad, pero tenemos el derecho a representarla de forma distinta y a quererla de manera distinta también, pero quererla.

Sé que tiene una simbología especial esta salida. Por un lado, es la primera vez que tenemos una portavoz y eso es importante. Es la primera vez que tenemos una portavoz en esta legislatura –con el matiz no me equivoco– que es un paso que viene a representar otra cosa que también ha ocurrido por primera vez en esta legislatura desde el año 79, en este caso que hay más mujeres que hombres ocupando los escaños de la representación de la sociedad vitoriana.

En este cambio que se produce, y sin faltarle el respeto a Malentxo, a mí hay una parte, no sé si llamarlo de pena, pero sí un sentimiento recogido, un sentimiento recogido. Porque creo que la relación que hemos mantenido ha sido una relación muy fructífera, muy fructífera en lo personal y en lo que se refiere al trabajo por la ciudad. No hace falta que recuerde todos los acuerdos tan importantes que se han llevado a cabo en esta legislatura, sobre todo, sobre todo por la colaboración del Grupo Nacionalista Vasco y de su portavoz, del propio Mikel Martínez.

Pero hay algo que yo he dicho en muchas ocasiones de forma privada a no pocas personas, porque me ha parecido algo que no ha sido necesario ocultar y que hoy lo quiero decir con esta solemnidad en el Pleno del Ayuntamiento de Vitoria, que es el gusto de haber mantenido una relación, en este caso en el Ayuntamiento, los dos como Concejales, con la persona que tiene palabra y que tiene lealtad a la palabra, a la palabra dada, y que a mí no me ha fallado nunca en ese sentido. Esto es de agradecer.

Es decir, el único patrimonio que tenemos en este maravilloso oficio, que es el de la representación pública, porque hay muchísimas cosas que es imposible escribir, hay un montón, millones de pequeños matices que no se pueden escribir y que luego llevan a acuerdos que, efectivamente, quedan escritos en las Actas del Pleno, en los expedientes, el gusto que da tener esa tranquilidad de hacer un recorrido, tener una conversación, cerrar un acuerdo y saber que no hay decir nada más, y que te queda esa tranquilidad. Ese gusto de poder decir, nunca he sentido que se ha faltado a la palabra dada o que me he sentido defraudado. Y eso al margen de las discrepancias, que también creo que ahí ha habido una relación absolutamente noble y leal.

Voy terminando ya simplemente diciendo que quiero simbolizar, en este caso en nombre de la Corporación, algo que tú has

demostrado permanentemente, que es esa militancia por Vitoria. Es un detalle que simplemente me gustaría que lo pusieses en tu nuevo despacho y en la nueva responsabilidad que vas a ocupar, efectivamente, en ese ejercicio de representación de la sociedad vasca a través del Territorio Histórico de Álava. Y, sobre todo, para que en el trabajo parlamentario que te va a tocar llevar a cabo a partir de ahora, del que ya tienes el recorrido de la experiencia del Parlamento Foral, que incluso llegaste a presidir, que no te olvides de tu Vitoria, que no te olvides de tu Vitoria, que te acuerdes, que tengas ahí siempre un pequeño objeto en el despacho que te recuerde esa militancia tan especial que has demostrado con tus hechos y con tus palabras.

.- SR. BELAKORTU PRECIADO (EA).- ¿Dónde está la camiseta de Vitoria que le tenía que haber dado también? Que sin la camiseta de Vitoria no es lo mismo.

.- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV).- Para camisetas, ya sabéis cuál me gusta a mí.

.- SR. ALCALDE.- Ese objeto simboliza esto. Pero, además, hay otra cosa que ya he comentado, ya he comentado antes, es que después de terminar el Pleno, después de terminar este acto solmene, si os parece, nos vamos a sacar la Corporación entera una fotografía para que estemos todos y todas y se pueda llevar un recuerdo también de las caras y los ojos de este día.

.- SRA. ARRUBARRENA JULIÁN (EAJ-PNV).- El Grupo también quiere dedicarle unas palabras. Y la verdad es que eran tantas que al final hemos tenido que, de alguna manera, resumir y quisiera pues leer para que no se me olvidara nada.

No nos gustan las despedidas y la verdad es que no nos gustan los discursos, porque además de aburridos, no consideramos que hoy sea una despedida, sino un paso adelante. Otro paso importante para ir al Parlamento, un paso importante para servir a tu país y también a tu ciudad, pero desde otro ángulo.

Mikel, quién te iba a decir, cuando estudiabas magisterio, que ibas a ser un verdadero maestro en política. Comenzaste en Juntas Generales y llegaste aquí al Ayuntamiento de tu ciudad en el año 2003. Es como si esa etapa fuera la de educación infantil y la de primaria. Contigo vinimos otros ocho Concejales; dos Concejales expertas, Aitor Tellería y el resto, nuevos en estos quehaceres.

Aquí te has doctorado y fuiste ese profesor titular capaz de enseñarnos y has vuelto a hacerlo en estos dos años de legislatura. Con otras compañeras nuevas nos has seguido adoctrinando, no sólo a ser buenas personas políticas, sino a ser cada día más responsables, dialogantes, más honradas, más coherentes. En resumen, personas más íntegras de lo que ya somos, porque, querido Mikel, nos has enseñado a ser personas antes que políticos y eso no lo vamos a olvidar.

A raíz de todos los consejos que nos has dado, las personas que aquí estamos, tu Grupo, hemos evolucionado en la política contigo. Tú nos pusiste y nos has puesto en este camino, a veces tan difícil y otras tan gratificante. Para nosotros siempre serás nuestro jefe, gracias *maisú*.

Te vas al Parlamento, cátedra de la evolución de este país, y seguro que allí también vas a tener que enseñar, porque tú tienes una experiencia muy rica y este buen hacer que aquí has hecho también lo vas a trasladar a allí. Eres un buen político con altura de miras y de gran estatura personal, aunque baja en lo físico —es por romper un poco el hielo— lo que no impedirá que todo el mundo te vea. Hemos tenido la suerte de trabajar juntos casi seis años, de compartir experiencias de momentos buenos y no tan buenos. ¿Qué vamos a hacer este año, quién va a comprar los langostinos el día 4 de agosto? Esta pregunta, Mikel, la tengo clara y no está sujeta a debate, este año computa también en tu presupuesto.

Vas a estar cerca, así que seguro que seguiremos dándote la palmada pidiéndote tu apoyo y pidiéndote que no nos hagas olvidar tu ideario: desempeño en esto, dedicación al trabajo, coherencia en la trayectoria política y siempre tener como máxima buscar el acuerdo. Ése para nosotros es el ideario muy resumido de lo que tú nos has enseñado.

Orain euskeraz egingo dut. Prestatu ditugu bertso batzuk. Eta ez dakit kapaza izango naizen bat abesteko, eta horixe da:

Ahora voy a continuar en euskera. Hemos preparado unos versos pero no se si seré capaz de cantar uno de ellos.

Nahiago nuke auresku on bat
dantzatzerikan balego
nire barruko sentimenduak
hobeto adierazteko.
Baina hanken ordeztuak erabil
behar ditudanez gero,
gure hizkuntza maite honetan,
euskaraz, ozen ta bero,
eskerrik asko, Mikel Martinez,
esaten dizugu denok.

(Preferiría poder bailar un aurreku para expresar mis sentimientos, mas, pues debo utilizar palabras que no mis piernas, alto y claro te declaro, en esta nuestra querida lengua, en euskera: "muchas gracias, Mikel Martinez" en nombre de todos).

- SR. MARTÍNEZ MARTÍNEZ DE LIZARDUY (EAJ-PNV)- La verdad es que ha llegado el momento. Uno sabe que va a llegar esto, pero hasta que no llega, pues no se hace a la idea de que, efectivamente, va a ser difícil que pueda acabar mis palabras, sobre todo después de lo que me habéis hecho.

Habéis dicho muchas cosas, todas ciertas por supuesto, como no puede ser de otra manera. Yo sé que va a ser muy difícil, casi imposible, que sepáis vivir sin mí, pero vais a tener que superarlo, sinceramente vais a tener que superarlo. Y si necesitáis algún asesoramiento psicoterapéutico, pues también estoy dispuesto a subvencionarlo. Ya sabéis que a mí también me gusta de vez en cuando desengrasar las cosas tan solemnes.

Hoy cuando venía al Ayuntamiento por mi recorrido de casi siempre, pues ha llegado un momento que he pensado, a la altura de Correos, que posiblemente el lunes, en lugar de girar a la derecha para entrar en la plaza, pues tenga que seguir para adelante, y me va a costar. Me va a costar porque seguro que voy despistado, como casi siempre, y de forma automática pues igual aparezco en la puerta del Ayuntamiento y digo, no, hoy no tengo que venir aquí, me tengo que ir a otro sitio. Por cierto, no sé ni si voy a tener ni mesa de despacho para poner esto, porque somos tantos... que no sé si vamos a tener sitio para entrar en el Parlamento.

Sin lugar a dudas, yo la verdad es que os he de reconocer que del Pleno de hoy no me he enterado de casi nada. Es la primera vez, en los demás suelo estar bastante atento, pero hoy os he de reconocer que no me he enterado de casi nada. Entre otras cosas, porque estaba haciendo un ejercicio personal y mental de ver si era capaz de definir a cada uno de vosotros y vosotras en una palabra. Y verdaderamente he sido capaz y no os voy a aburrir y no voy a decir, os lo diré en otro momento, elegiré a unos cuantos y a unas cuantas para decirlo.

Pero, evidentemente, ¿eso qué demuestra? Pues demuestra que somos una familia. Demuestra que, al fin y al cabo, estar en una Corporación no deja de ser una pequeña familia donde nos llevamos los unos mejor con los otros. Es que en qué familia, pues entre hermanos, entre primos, entre tíos, entre sobrinos, pues no hay algún lío, pues en todas. No sé, yo por lo menos en la mía os aseguro que hay algún lío, supongo que en todas habrá.

Y, al final, el hecho de estar en una familia y de compartir tantas cosas, te hace capaz de definir a cualquiera de vosotros o de vosotras en una palabra –y además en una palabra buena, por supuesto– el que resumen vuestras cualidades que todos y todas las tenéis, porque además estamos aquí por lo que estamos, estamos aquí por lo que estamos.

Además, quiero aprovechar este momento para reivindicar, para reivindicar el trabajo de Concejal o Concejala. Porque una vez de que lo has vivido en tus propias carnes –además yo que tengo otras referencias, que vengo de otras instituciones, que me voy a otras– sin lugar a dudas hoy estoy en disposición de decir, de forma bastante documentada, que no hay cargo público tan exigente, que no hay cargo público tan representativo, que no hay cargo público tan bonito como ser Concejal o Concejala.

Pero todo esto, que queda muy bonito y que queda muy bien dicho, también tiene otra parte que yo todavía creo que en este país, o en cualquier otro, todavía no está suficientemente reconocido este trabajo. No está suficientemente reconocido el trabajo que 2.587 Concejales y Concejales del País Vasco realizan en 251 Ayuntamientos. Somos el frente, somos, sin lugar a dudas –y digo somos porque todavía soy– somos los cargos públicos de elección popular que, sin lugar a dudas, conocemos mejor los problemas de la ciudadanía. Nosotros nos debemos a 236.525 ciudadanos y ciudadanas, que son en estos momentos, según los últimos datos, los que viven en Vitoria-Gasteiz, y por ellos estamos aquí y por ellas estamos aquí.

También, lógicamente, en esta reivindicación, ya sabéis que también suelo ser persona de hacer propuestas, pues aprovecharé esta ocasión para dejar una propuesta que no la sabe ni mi Grupo, y es que a mí personalmente me gustaría que esa labor de Concejal y Concejala quedara reflejada en algún tipo de, no sé, de algo. No sé el qué, pero que haya algo que reconozca el trabajo de un Concejal y de una Concejala, y que además ese algo esté, lógicamente, ubicado en Vitoria-Gasteiz. Darle una vuelta y pensárselo, a ver qué os parece.

Como os decía, nos debemos a esas 236.525 personas. La verdad es que queda tiempo, queda legislatura, también es cierto que de esas miles de personas en estos momentos nos tenemos que acordar todos y todas aquí, allá donde estemos, de aquellas personas que lo están pasando mal y que lo van a pasar mal. No va a ser fácil lo que nos viene por delante. Me gustaría ser más optimista en este sentido, pero desgraciadamente no vienen tiempos fáciles porque va a haber gente a nuestro alrededor que lo va a pasar mal.

Yo sé que cada uno de los 26 Concejales y Concejales que componen esta Corporación tenéis una especial sensibilidad. Yo también os pido hoy que tengáis especial cuidado y especial atención para esas

personas de Vitoria-Gasteiz que van a sufrir. Y vamos a sufrir nosotros también, porque con ellos sufrimos todos los demás.

Ya voy terminando porque me estoy poniendo un poco pesado. Y como os decía, pues voy a hacer un poco un recorrido más representativo, entre los portavoces que han hablado, pues en el sentido de definiros con una palabra. Cuando en alguna de estas entrevistas, que seguro que os han hecho a alguno y a alguna, alguna decir, defíneme en una palabra, no sé, qué quiere decir, en fin, la trascendencia de la vida y tal. Pues fíjese, una palabra, pues decir de una persona es mucho más complicado.

Al Sr. Belakortu, luego me adornaré muy poco, pues la tenacidad. La tenacidad, que es una de sus señas de identidad, entre otras muchas. Y, desde luego, eso en política es bueno.

Al Sr. Navas, pues le calificaría pues como la experiencia sensible, porque sí que mezcla mucha experiencia en la vida política con una especial sensibilidad. Es verdad que no es una experiencia romántica, sensible, es decir, usted también es de buen corazón.

Al Sr. Maroto, pues el Sr. Maroto la verdad es que me inspira muchas cosas, pero hay una especial, hay una especial. Yo creo que tú representas, Javi, una generación de personas de este país, de esta ciudad en este caso, relativamente jóvenes, todavía jóvenes, muy bien preparadas que tenéis mucho que aportar. Sinceramente, tenéis mucho que aportar porque sois gente muy bien preparada. Sois gente que os queda toda una vida por delante y que además, o lo tengo que reconocer, podéis haber hecho hasta un sacrificio dedicándoos a esto de la política. Porque estoy seguro, no me cabe ninguna duda, de que tú concretamente podrías estar en otro sitio, en una empresa, en una entidad, en no sé donde, seguramente con una vida más tranquila y con más comodidades. Pero habéis elegido esto, no sé por qué, sí sé por qué, porque a los demás nos pasa lo mismo, porque al final, como diría el otro, somos animales políticos, qué le vamos a hacer.

Al Sr. Juan Carlos Alonso, pues yo también le diría que es quizás la capacidad de síntesis. Yo he conocido a muchas personas en política, y pocas tienen la locuacidad y el verbo fácil que tiene este individuo. Y, además, la verdad es que nos hace pasar ratos sublimes, de verdad. Yo lo que sí le digo es que también es cierto que me quedo comprometido a tener una partida de mus como Dios manda, y ya sabe a qué me refiero.

Y en cuanto al Alcalde de esta ciudad, pues qué decir, que, en fin, que no me merezco todas esas cosas que usted ha dicho de mí, que tú has dicho de mí. Porque, efectivamente, te voy a tratar de tú y porque cuando nos conocimos ya me acuerdo dónde era, si es que además estoy viendo el momento, era ahí donde está ahora Urgencias Sociales, que estaba el Servicio de Juventud, que estábamos en un auténtico cuchitril por otra parte, dicho sea de paso. Y allá nos conocimos cuando adquiriste tú también tu

responsabilidad de Concejal y te encargaste de los temas de juventud, que no ha llovido ni nada. Yo de ti qué decir, pues que representas los valores del trabajo. Pocas personas he conocido con una capacidad de trabajar de esa manera.

Por lo tanto, ya veis que he elegido a algunos, y si sumamos todo eso nos sale un súper Concejal. Ahora, si sumamos los 27, nos salimos de la tabla directamente, nos salimos de la tabla directamente.

Por lo tanto, he representado en estas personas lo que siento por todos los demás y por todas las demás, que es amistad, que es cariño, que es amor y que es todo lo que queráis. Y que me tenéis a vuestra disposición porque voy a estar aquí cerquita y seguro que nos vamos a ver muy a menudo.

Y ya, para acabar, pues tengo que acabar con los reconocimientos y los agradecimientos. Y el primero es reconocimiento, como os decía antes, a las 236.525 personas que están ahí fuera y que necesitan, de verdad, necesitan de nosotros.

También reconocimiento a todos y cada uno y cada una de las trabajadoras y trabajadoras de este Ayuntamiento. Y, además, sabéis que eso lo hago porque me siento muy identificado, porque no dejo de ser un trabajador en excedencia de esta plantilla municipal y me siento muy identificado con ese colectivo de personas, que son miles, que trabajan en este Ayuntamiento y que también, como nosotros y nosotras, se dejan la piel todos los días para levantar la persiana.

Por supuesto, especialmente quiero acordarme pues de los Alcaldes anteriores, del Sr. Cuerda, del Sr. Alonso, que yo creo que también forman parte importante en nuestras vidas, o por lo menos en la mía desde luego.

A todos los que han pasado por este Ayuntamiento como Corporativos y como Corporativas.

Por supuesto, también a los medios de comunicación, pues que todos los días prácticamente vienen aquí pues a cubrir la información local y que hacen su trabajo y que, desde luego, a veces lo hacen como pueden. Y que nos tienen que aguantar a veces, en no pocas ocasiones, nuestros rollos, nuestras histerias, en fin, todos nuestros nervios y nuestras cosillas que, en buena parte, también lo sufren.

Y dejo al final de mis reconocimientos, que seguro que habrá más, a mi gente. A mi gente que está aquí, que son estos que veis aquí, a Malentxo, a Ainhoa, a Iñaki, a Nerea, a Jone, al que va a venir, que, por cierto, es médico. Lo cual nunca está mal que haya un médico en este Salón

de Plenos, es gerontólogo. Pero, en fin, ese aspecto todavía no veo que ninguno lo necesite, pero también es cierto que siempre es bueno tener un médico profesional en este Salón, sobre todo cuando suelen ocurrir tantas cosas, no vaya a ser que alguno o alguna... En fin, ojalá que no, pero ahí lo tenéis por si acaso. Es una medida preventiva que la hemos hecho con todo el cariño del mundo.

Por lo tanto, a mi gente qué decirle. Sabía Malentxo que iba a hacerme saltar las lágrimas con su *bertso* y lo ha conseguido. Os dejo en buenas manos, son buena gente. Además mayoría de mujeres, como podéis comprobar, va a seguir existiendo esa mayoría de mujeres. Y nosotros es manifiestamente claro que incumplimos la Ley de Igualdad, o sea, es que la incumplimos directamente.

Y dentro de mi gente también un especial saludo, que me estarán viendo por ahí, pues a Gema, a Fernando, a Vale, a Arantza. Pues que esos sí que también sufren lo insufrible, porque nos sufren a todas horas nuestros equipos de asesores o los que nos acompañan y nos aconsejan y trabajan con nosotros como uno más. Yo siempre digo que esta Corporación tiene más de 27 Concejales porque ellos, al fin y al cabo, también aportan muchísimas cosas a nuestro trabajo y con muchísimo cariño.

Y mis últimas palabras como Concejal de este Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz tienen que ser, como no podía ser de otra manera, para algunos amigos que veo por aquí de toda la vida, pero para dos personas especiales. Dos personas especiales que han sufrido mucho conmigo, que seguramente les he hecho sufrir más de lo debido y que espero que me lo sepan perdonar algún día, lo sé que me lo van a perdonar, que son Igone y Julen, que, desde luego, ahí están para mí toda la vida... y ya no puedo más.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión siendo las 13:30 horas, de todo lo que yo, la Secretaria, certifico.

DILIGENCIA- Para hacer constar que la presente Acta de la sesión ordinaria celebrada por el **Ayuntamiento Pleno** el día **27 de marzo de 2009** consta de 166 folios.

Eta ez zegoenez beste gairik aztertzeko, bukatutzat eman da bilkura, 13:30ean; neuk, idazkariak, hala egiaztatzen dut hori guztia.

DILIJENTZIA- **Udalbatzak 2009ko martxoaren 27an** egindako ohiko bilkuraren akta honek 166 orri dituela jasota uzteko.

LA SECRETARIA/IDAZKARIA,